Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **040T01623-048**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), **(PARTIDA 70)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A),** REPRESENTADA POR EL **C. RAÚL ADRIÁN LEAL NAVARRO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. TAKASHI MATSUBARA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe(n) el presente instrumento el(los) servidor(es) público(s) señalado(s) en el (los) documento(s) de

designación de administrador del contrato que se integra(n) en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado(s) para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien(es) podrá(n) ser sustituido(s) en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que Contenga Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28 fracción II y 47 de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 09 de enero de 2024, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 15 de enero de 2024, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 09 de enero de 2024, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante la cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

"El licitante Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V., presentan propuesta para las partidas 38, 75 y 76. Por lo que respecta a las partidas 33, 53, 57, 59, 80, 89 el licitante SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. de C.V. participa de manera individual.".

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número **2,150** de fecha 26 de marzo de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Domínguez Casas, Corredor Público número 74 de la Plaza del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número **492204-1**, denominada **CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, explotar el negocio de la información en todas sus ramificaciones. Establecer, instalar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros todo tipo de servicios de red internacional (internet). Comprar, vender, importar, exportar, rentar, diseñar, programar, hospedar, y dar consultoría de todo tipo de programas de cómputo (software) y equipo. Diseñar, espacios publicitarios, noticias, clasificados, comercio electrónico, capacitación multimedia, video, acceso a red internacional (internet), fotografía, imprenta, publicaciones electrónicas, guías impresas, directorios, catálogos y materiales publicitarios electrónicos e impresos. Comprar, vender, rentar, permutar, importar, exportar, distribuir y comercializar al mayoreo o menudeo toda clase de equipos de cómputo periféricos y accesorios (hardware), así como programas (software) y permitidos.

II.2 El **C. RAÚL ADRIÁN LEAL NAVARRO**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número **2,150** de fecha 26 de marzo de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Domínguez Casas, Corredor Público número 74 de la Plaza del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número **492204-1**; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CSI130326HD1.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: **55 47540803**, correo electrónico: rleal@cirklomed.com, y domicilio ubicado en **Calle Versalles número 21, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**.

NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **114,743** de fecha 18 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Notario Público número 125 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 137 a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número **548118-1**, denominada **NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, exportación, importación y comercio en general de toda clase de aparatos médicos, así como sus partes, refacciones y componentes, La prestación de toda clase de servicios postventa relacionados con aparatos médicos. La compra, venta, distribución, exportación, importación y comercio en general de todo tipo de artículos, productos, aparatos o mercancías cuyo comercio esté permitido por las leyes mexicanas. La fabricación, maquila y arrendamiento de todo artículo o producto tipo permitido por las leyes mexicanas. Actuar como agente, representante o comisionista de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, en todos aquellos actos que se relacionen con el objeto social.

II.8 El **C. TAKASHI MATSUBARA**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **120,798** de fecha 07 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Notario Público número 125 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 137 a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NKM151119AB1.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: **55 28967866 y 55 81016573**, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en **Insurgentes Sur número 730, piso 9 Oriente, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), **(PARTIDA 70)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio(s) de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento(s) de Designación de Administrador(es) del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$1,628,600.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **$260,576.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),** que hace un total de **$1,889,176.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),** y un monto máximo de **$1,628,600.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** más impuestos por **260,576.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),** que hace un total de **1,889,176.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),** de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), **(PARTIDA 70)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** por cada Orden de Suministro cumplimentada, es decir, previa entrega a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, de los bienes que representen la totalidad de cada Orden de Suministro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y

servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato

XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, que se agrega en el **Anexo 6 (seis)**, del presente contrato, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como a lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", las cuales la serán especificadas a **"EL PROVEEDOR"** en el Anexo No. 4.10 "Orden de Suministro" correspondientes, documentos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día natural siguiente de la notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" que realice el

Administrador del Contrato a **"EL PROVEEDOR"**. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidades de entregar en un plazo menor, al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", podrá solicitar la autorización del Administrador del contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico. Los anexos señalados en el presente párrafo se integran en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

La notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta las fechas establecidas en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 10 "Orden de Suministro". Los Administradores del Contrato especificarán, en cada Anexo 4.10 "Orden de Suministro", el lugar y cantidades de entrega de los bienes solicitados de cada partida con cargo al contrato abierto. Los anexos señalados en el presente párrafo se integran en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

A partir de notificado el Anexo 4.10 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, establecidos en los términos y condiciones. El anexo señalado y el último documento referido en el presente párrafo se integran en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CANJE O DEVOLUCIÓN.- Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 (doce) días hábiles, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando las fallas en el bien, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo señalado en el Acta de Fallo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 (cuarenta y dos) meses o más y que incluya un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"**, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución., de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del mismo, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la entregada en la propuesta técnica correspondiente. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.-

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en los párrafos previos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** cuyo cumplimiento vence en un plazo posterior a la terminación de la vigencia del contrato, por una vigencia del mismo plazo que **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR" otorga para garantizar todos los bienes, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 (cuarenta y dos) meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá los puntos señalados en el inciso i) de los de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"**, respecto de dicha garantía se obliga a cumplir con lo señalado en los incisos i) y j) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las

obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las

obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.

d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como administrador(es) del presente contrato al (a los) servidor(es) público(s) que suscribe(n) el mismo, quien(es) fue(ron) designado(s) mediante el (los)

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

documento(s) que se adjunta(n) en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien(es) dará(n) seguimiento y verificará(n) el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos establecidos en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al 1.00% (uno por ciento), de acuerdo con los conceptos establecidos en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Solo para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes", mismo que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí", **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice **"EL INSTITUTO"** ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado **"EL PROVEEDOR"**, por los que deba responder **"EL INSTITUTO"** conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el Anexo 3.4 Guía de Distribución, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir a **"EL INSTITUTO"** será por el mismo período que la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser por la cantidad de **$2,684,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso I) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.
"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros

de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**

de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.
No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **24 de enero de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"

CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: CSI130326HD1

C. RAÚL ADRIAN LEAL NAVARRO
Representante Legal

NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: NKM151119AB1

C. TAKASHI MATSUBARA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ERNESTO CORONA ALVARADO
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla
R.F.C.: [redacted]

RRSR/HRJ/JMLM/LNRC

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T01623-048

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461101/0989, 1083, 1090 y 1148

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $509,836,274.87; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 2,749 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09900/5883000/8830/8MI24/ **003 / 3748**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave de Cartera: 2250GYR0023
No. de solicitud: 67020
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,009,646,906.00
Localizacion geografica: 21 Puebla

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 20220007
Acuerdos: ACDO.AS5.HCT.250723/181.P.DIF

Asignación presupuestaria: 1,009,646,906.00
Nombre del PPI: ppi de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

En apego a la Autorización Especial de la SHCP en septiembre de 2021, con folio 2024-EC-GYR-02, para ejercer recursos plurianuales y en la cual formalizó la suficiencia presupuestaria del MVS [illegible] para el ejercicio fiscal 2024, confirma a los montos presupuestales autorizados en el anteproyecto 2024. Los referidos compromisos [illegible] presupuestarios, mismos que en el caso de existir [illegible] presupuestable por año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que, sus efectos estarán condicionados a la suficiencia de los recursos presupuestales, mismos que en el caso de existir [illegible] subsecuente ningún responsabilidad alguna para las partes. En este contexto, se emite el presente Oficio de conformidad a los artículos 28 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 56 [illegible] 5 de su Reglamento, 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5 [illegible] Instituto Mexicano del Seguro Social y el oficio circular 09900/0300/0583/0409, signado por el Titular de la Unidad de Planeación y Presupuesto e Información Programática en junio de 2020, lo anterior para [illegible] Autorización de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG):	**09**	**Nivel Central**
Número de bienes:		**2,749**
Monto original con IVA:		**509,836,274.87**

(quinientos nueve millones ochocientos treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 87/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme a lo Anexo I que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

2023 Francisco VILLA

[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0989, 1083, 1090 y 1148

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $509,836,274.87, referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 2,749 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09200I/6B300I/6B30/BMI24/ **003 / 3748**

N o r m a t i v i d a d del P r o g r a m a de I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones publico privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la Unidad de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Manuel Santomán Vazquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sitios/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-SFIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

JHV/APMR/EDVC/DM

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 003 / 3748

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitu	CUR	Nombre de la Unidad	Delegación/Estado	Jurisdicción	UI	Centro de Costo	CUMS CEN	RSP	ENE	VNR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Sustentable	VI	Centro de Costo	Periodo PEAA	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
5000	Mobiliario y equipo de administración	7023761	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.616	5109	01	01	10202363	MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRÁULICA 3 PARTES CON LUCES LED	09	09000001	000000	1010100	2024A107	1	579,460.69	579,460.69
5000	Equipo médico y de laboratorio	7016240	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.963	5159	05	01	10202369	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	05	05000007	000001	1010100	2024A107	2	461,071.15	922,142.29
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023762	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.963	5159	05	01	10202370	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO Y NEONATAL	05	05000007	000001	1010100	2024A107	1	1366,107.17	1366,107.17
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023763	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.963	5159	05	01	10202371	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	05	05000007	000001	1010100	2024A107	14	1378,475.78	19,298,660.96
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023764	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.955	5159	05	01	10202372	ULTRASONIDO BÁSICO	05	05000007	000001	1010100	2024A107	1	1250,450.85	1250,450.85
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023765	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.924	5159	05	01	10202373	REANIMADOR DE ADECUACIÓN VENTILATORIA NEONATAL	05	05000007	000001	1010100	2024A107	6	841.24	5,047.44
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023766	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.784	5159	05	01	10202374	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO DE RECEPTORA ENTERAL Y DE ENTERODIÁLISIS	05	05000007	000001	1010100	2024A107	117	203,681.33	24,524,715.61
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023767	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.618	5109	02	01	10202375	MESA OVERBED PARA EXPLORACIÓN	02	02000001	000001	1010100	2024A107	24	405,137.7	9,723,292.41
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023768	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.601	5109	02	01	10202376	CUNA DE CALORRADIANTE CON INCUBADORA CON CAMA PARA PERSONAL DE CUIDADO	09	09000001	000001	1010100	2024A107	24	212,584.43	5,102,026.31
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023769	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.127	5159	05	01	10202377	CAMILLA CLÍNICA CON LLANTAS	05	05000007	000001	1010100	2024A107	4	156,179	624,716
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023770	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.191	5159	05	01	10202378	CARRO DE DISTRIBUCIÓN EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR	09	09000001	000001	1010100	2024A107	37	465,957.89	17,240,539.53
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023771	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.618	5159	05	01	10202379	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA PARA CIRUGÍA GENERAL	09	09000001	000001	1010100	2024A107	8	496,695.85	4,473,263.21
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023772	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.963	5159	05	01	10202380	UNIDAD DE ANESTESIA INHALATORIA	05	05000007	000001	1010100	2024A107	2	1384,771.13	2,530,261.62
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023773	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.284	5159	05	01	10202381	FONOCARDIOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICANALES DE 64 CANALES Y 6 CAMAS	05	05000007	000001	1010100	2024A107	1	24,906,225.07	24,906,225.07
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023774	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.924	5159	05	01	10202382	ULTRASONOGRAFO CLÍNICO DIGITAL BÁSICO SECUNDARIO	05	05000007	000001	1010100	2024A107	6	1621,238.31	4,861,857.33
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023775	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.924	5159	05	01	10202383	ULTRASONOGRAFO INTERVENCIONAL	05	05000007	000001	1010100	2024A107	7	2340,538.44	5,851,038.87
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023776	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.784	5159	05	01	10202384	MICROSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN VENTRICULAR	05	05000007	000001	1010100	2024A107	2	1662,29	3,324,58
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023777	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.963	5159	05	01	10202385	ANALIZADOR DE GASES	05	05000007	000001	1010100	2024A107	15	6,996.93	104,894.09
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023778	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.963	5159	05	01	10202386	SUCCIONADOR DE ALTO FLUJO PARA USO CLÍNICO	05	05000007	000001	1010100	2024A107	1	21,120.14	21,120.14
5000	Equipo médico y de laboratorio	7023779	6909195931	11	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	210005016	210001	2001015	541.963	5159	05	01	10202387	[illegible]	05	05000007	000001	1010100	2024A107	25	32,614.11	815,352.75

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 003 / 3748

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Cifras en pesos

Clave CCS	Nombre de clave CCS	ID de Partida	ID de Solicitud	CUM	Nombre de la Unidad	PREI Mantenimiento Presupuestal del Centro del Sect.				CAI			PREI		PREI Mantenimiento Presupuestal Complementario					Monto Total 2024	
						Municipio Estado	Ubicación	ID	CRISTAL de Partida	CAPU-CEN	PSP	DIF	VAN	ID de Artículo	Descripción	UMC	UMC Unitario	ID	Partida PREI	Partida PREI	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3001655	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	0859000	0859	4 Cuota	3020	3
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3002100	LAMPARA QUIRURGICA PARA ILUMINACION DE CAMPO QUIRURGICO	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	4
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3001649	ASPIRADOR CASTRO VIEJO SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	34
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3001655	EQUIPO PARA LA ASPIRACION PARA SECCION TORACICA	10	0859000	0859	4 Cuota	2020	5
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	3
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	DISPENSADOR DE	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	1
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	ANCORADOR DE CABLE LIBRE ACERO	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	1
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	4
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	EQUIPO DE EMBOLOS OFTALMOLOGICOS	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	1
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	5
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	EQUIPO DE [illegible] PARA [illegible]	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	4
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	CENTRAL DE MONITOREO PARA UNA PARED CAMA/CAMA	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	2
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	CAMARA DE PARA [illegible]	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	10
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	8
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	BASCULA ELECTRONICA	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	1
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	CAMARA DE CAIDA NEONATAL	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	15
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	BUNDAS PARA CAMARA	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	3
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	ESTACIONAMIENTO PARA [illegible]	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	69
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	ESTACIONAMIENTO [illegible]	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	125
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	LUZ DE QUIRURGICA PARA [illegible]	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	1
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	VENTILADOR [illegible]	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	1
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	CAMARA DE [illegible]	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	2
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	BANDA PARA [illegible]	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	10
53301	Equipo médico y de laboratorio	2748280	2023040	IN	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2208008	220801	250323	531-681	0350	02	01	3000642	CAMA [illegible]	09	0859000	0859	4 Cuota	2020	3

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo I Equipamiento 2024

OLI No.: 003 / 3748

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Partida	ID de Solicitud	CUPI	Nombre de la Unidad	PREI Municipio Destino del Equipamiento	Localidad	UF	Código de Zona	Grupo CCG	ESP	UR	VAR	ID de Artículo	Descripción	PREI UMM	PREI UBC Ubicación	PREI UI	PREI Código de Zona	PREI Periodo Final	Monto solicitado No. de piezas	Monto solicitado Precio Unitario con IVA	Monto solicitado Importe Total con IVA
5210	Equipamiento de laboratorio	21362263	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 654	0000	04	01	3020589	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA PARA CIRUGÍA GENERAL	01	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	1	438,805.96	438,805.96
5210	Equipamiento de laboratorio	21362264	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 810	0000	02	01	3020760	UNIDAD DE FOTOCOAGULACIÓN DE	01	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	1	2,395,813.52	2,395,813.52
5210	Equipamiento de laboratorio	21362265	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 654	0000	03	01	3010712	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	03	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	2	1,040,096.23	2,080,192.46
5210	Equipamiento de laboratorio	21362266	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 654	0000	02	01	3020712	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	03	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	15	159,222.92	2,388,634.59
5210	Equipamiento de laboratorio	21362267	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 654	0000	02	01	3020735	INCUBADORA PARA CONSERVAR EL BIENESTAR DE LA ESTABILIZACIÓN CON VARIOS	03	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	5	60,083.41	300,417.04
5210	Equipamiento de laboratorio	21362268	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 654	0000	02	01	3020744	COLLARÍN DE PLOMO	09	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	17	2,024.68	34,419.61
5210	Equipamiento de laboratorio	21362269	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 654	0000	02	01	3020746	ESTERILIZADOR DE VAPOR PEQUEÑO	09	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	7	280,803.41	1,965,623.87
5210	Equipamiento de laboratorio	21362270	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 654	0000	04	02	3020748	CABLE DE CORAZÓN	03	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	15	989.33	14,839.91
5210	Equipamiento de laboratorio	21362271	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 248	0000	02	01	3020754	CRONÓMETRO DIGITAL	03	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	1	872,363.37	872,363.37
5210	Equipamiento de laboratorio	21362272	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 762	0000	03	01	3020775	LÁMPARA PORTÁTIL QUIRÚRGICA PARA EXAMEN DIRECTO DE PIEL DE MÚLTIPLES DE PRUEBA	02	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	1	806,760.37	806,760.37
5210	Equipamiento de laboratorio	21362273	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 738	0000	02	01	3020776	UNIDAD ELECTROMECÁNICA PARA CON MOTOR O INTEGRADO	04	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	1	1,901,923.49	1,901,923.49
5210	Equipamiento de laboratorio	21362274	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 874	0000	03	01	3020784	UNIDAD RADIOGRÁFICA O MÓVIL OBSTÉTRICA (TELEMANDO)	09	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	1	1,901,923.49	1,901,923.49
5210	Equipamiento de laboratorio	21362275	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 299	0000	02	01	3020782	CONSOLA HOSPITALARIA DE LÁMPARAS PARA	03	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	17	10,239.45	174,072.65
5210	Equipamiento de laboratorio	21362276	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 299	0000	01	01	3020784	CARRO FONOCARDIOGRÁFICO	01	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	17	333,556.53	1,834,556.02
5210	Equipamiento de laboratorio	21362277	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 738	0000	04	01	3020785	ESTUCHE DE DISECCIÓN DE MICROCIRUGÍA	02	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	12	19,166.58	229,998.60
5210	Equipamiento de laboratorio	21362278	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 738	0000	03	01	3020787	ESTUCHE DE CIRUGÍA GENERAL BÁSICO	02	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	16	14,890.19	238,243.06
5210	Equipamiento de laboratorio	21362279	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 874	0000	03	01	3020788	ESTERILIZADOR DE VAPOR PEQUEÑO MEDIANO	09	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	3	172,612.83	517,838.50
5210	Equipamiento de laboratorio	21362280	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 654	0000	01	01	3020789	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL HIDRÁULICA PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	09	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	2	1,472,549.36	2,945,098.72
5210	Equipamiento de laboratorio	21362281	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 874	0000	02	01	3020790	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	03	0124000577	0550018	1010150	2024-12-31	1	4,350,023.17	4,350,023.17
5210	Equipamiento de laboratorio	21362282	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 874	0000	03	01	3020791	[illegible]	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	58,219.98	[illegible]
5210	Equipamiento de laboratorio	21362283	6500345309	IN	MHGR 36	PUEBLA	2210039	2205001	2140323	581 654	0000	03	01	3020792	[illegible]	03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	2,416,666.70	2,416,666.70

Firma

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | ISSSTE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 003 / 3748

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de la clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PAEI Municipio Prestación	Ubicación	UI	Centro de Costo	SAI GPO GEN	ESP	DIF	VAR	PAEI ID de Artículo	PAEI Descripción	PAEI Mínimo Necesario UBIC	UBIC Ubicación	UR	Centro de Costo	Proceso Piptal	Monto solicitado No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5300	Equipo médico y de laboratorio	20267787	00000442040	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	527,796.39	527,796.39
5300	Equipo médico y de laboratorio	20267847	00000442046	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PISCINA DE ESPEJOS	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	693,851.74	693,851.74
5300	Equipo médico y de laboratorio	20267883	00000442048	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001789	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	2	691,280.28	691,280.28
5300	Equipo médico y de laboratorio	20267898	00000442049	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001790	UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION QUIRURGICA	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	3,478,550.00	3,478,550.00
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268018	00000442060	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO QUIRURGICO	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	13	357,328.63	4,647,172.19
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268099	00000442070	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001870	UNIDAD QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA MICROCIRUGIA	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	886,787.48	886,787.48
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268100	00000442071	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001871	ELECTROENCEFALOGRAFO CUATRO CANALES	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	274,012.55	274,012.55
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268116	00000442073	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001873	EQUIPO DE REHABILITACION PARA TERAPIA FISICA, CONSTA	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	2	849,139.33	1,698,278.66
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268117	00000442074	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001874	UNIDAD REMOTA DE RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA CON CHASIS PORTA CASETE	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	8,[illegible]	8,[illegible]
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268118	00000442075	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001875	UNIDAD RADIOGRAFICA DE CAMA CUNA FIJA	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	2	3,499,863.71	6,999,727.42
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268119	00000442076	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001876	CARRO PORTATIL	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	492,460.86	492,460.86
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268120	00000442077	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001877	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	2,955,551.00	2,955,551.00
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268121	00000442078	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001878	UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE DE ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	3	5,528,809.38	16,586,428.14
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268122	00000442079	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001879	UNIDAD PATOLOGICA PORTATIL	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	4,250,824.84	4,250,824.84
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268123	00000442080	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001880	UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	11,008,334.80	11,008,334.80
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268124	00000442081	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001881	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	2	1,098,834.82	2,197,669.63
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268125	00000442082	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001882	BOMBAS AUTOMATIZADAS DE VOLUMEN LIQUIDO PARA INFUSION	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	1	745,384.40	745,384.40
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268126	00000442083	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001883	BOMBAS AUTOMATIZADAS PARA NUTRICION PARENTERAL	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	8	409,117.95	3,272,943.24
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268127	00000442084	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001884	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE CAMA CON [illegible]	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	11	169,[illegible]	1,859,[illegible]
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268128	00000442085	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001885	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE CABECERA	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	3	1,[illegible]	3,[illegible]
5300	Equipo médico y de laboratorio	20268129	00000442086	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	2200202	2700101	2000223	531 337	0232	01	01	0001886	CARDIOTOCOGRAFO	09	0915000	0000101	1211500	2024A007	16	3[illegible]	5,[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 15350109

OLI No.: 003 / 3748

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Ubicación Física (Lugar de Destino del Bien)				GAO				PREI		PSI Dirección General de Comunicación					Monto Autorizado		
						Municipio-Estado	Ubicación	UI	Centro de Costos	CECO CEN	ESO	EDI	VAR	ID de Artículo	Descripción	UNC	UNC Ubicación	UR	Centro de Costos	Periodo Física	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5280	Equipo médico y de laboratorio	1030/2024	0930355909	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	533.986	0016	02	01	20083227	REFRIGERADOR DE CONSERVACIÓN DE LA	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	4	92,017.38	368,069.53
5340	Equipo médico y de laboratorio	2264/2024	0930355933	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	533.622	0006	04	01	20097726	MICROSCOPIO CON CÁMARA DE VIDEO	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	4	93,892.81	357,571.23
5369	Equipo médico y de laboratorio	2266/2024	0930355962	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.381	0191	01	03	20038954	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOMETRO	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	134,297.38	134,297.38
5401	Equipo médico y de laboratorio	2268/2024	0930355986	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	533.594	0016	03	01	20020758	CAMARA PARA DIFUSION DE HEMATOLOGIA	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	2	20,541.19	89,602.38
5406	Equipo médico y de laboratorio	2269/2024	0930356000	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.372	0008	03	01	20019955	ESFIGMOMANOMETRO DE COLUMNA DE MERCURIO	02	09250007	999901	1E0100	2024M07	147	2,046.35	300,824.72
5408	Equipo médico y de laboratorio	2270/2024	0930356030	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.813	0002	02	01	20013564	ESTETOSCOPIO DE ADULTO	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	14	202.24	2,831.36
5409	Equipo médico y de laboratorio	2271/2024	0930356042	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.813	0002	02	01	20013564	ESTETOSCOPIO DE ADULTO	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	68	11,661.79	793,201.78
5410	Equipo médico y de laboratorio	2272/2024	0930356061	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.870	0049	02	01	20019575	TONOMETRO DE APLANACION DE GOLDMANN	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	2	11,661.79	23,323.58
5411	Equipo médico y de laboratorio	2273/2024	0930356085	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.990	0040	01	01	20016557	OTOSCOPIO DE DIAGNOSTICO	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	7,738.59	7,738.59
5414	Equipo médico y de laboratorio	2274/2024	0930356098	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.395	0035	02	02	20018877	ESTIMULADOR DE TEJIDO BLANDO MEDIANTE ONDAS DE PRESION NEUMATICO	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	2,189,931.38	2,189,931.38
5418	Equipo médico y de laboratorio	2275/2024	0930356110	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	533.973	0287	02	01	20020894	BANCO PARA EXTRACCION CON RECIPIENTE CON CAPACIDAD DE 450 ML	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	5	35,923.71	179,618.55
5419	Equipo médico y de laboratorio	2276/2024	0930356128	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	533.601	0040	02	01	20020758	CENTRIFUGA DE USO PARA MICROHEMATOCRITO SIN ANGULO	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	206,975.02	206,975.02
5420	Equipo médico y de laboratorio	2277/2024	0930356134	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.396	0004	02	01	20013575	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCLAVE PARA CENTRAL DE MEZCLAS	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	167,733.51	167,733.51
5421	Equipo médico y de laboratorio	2278/2024	0930356159	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.396	0004	02	01	20013575	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOCLAVE PARA CENTRAL DE MEZCLAS	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	374,587.60	374,587.60
5422	Equipo médico y de laboratorio	2279/2024	0930356165	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.995	0192	02	01	20018578	EXPLORADOR MEMBRETADO DE PEDIATRIA	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	2	12,877.01	25,754.02
5424	Equipo médico y de laboratorio	2281/2024	0930356177	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.800	0006	03	01	20018084	DESFIBRILADOR BIFASICO	03	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	1,663,936.48	1,663,936.48
5425	Equipo médico y de laboratorio	2282/2024	0930356183	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.620	0145	02	01	20018928	ASTIGMATOSCOPIO PROFESIONAL	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	2	11,660.24	23,320.48
5426	Equipo médico y de laboratorio	2283/2024	0930356195	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	533.720	0428	05	01	20019555	LAMPARA DE EXAMEN CAMPANA DE EXAMEN LAMPARA CLINICA BIPOLO	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	247,380.34	247,380.34
5428	Equipo médico y de laboratorio	2284/2024	0930356201	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	540.000	0000	05	01	20018446	INSTRUMENTAL DE CIRUGIA ANGIOPRIVA COMPUTADORA ELECTRICA	04	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	1,874,998.03	1,874,998.03
5429	Equipo médico y de laboratorio	2285/2024	0930356213	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.435	0004	05	01	20018928	LAMPARA DE EXAMINACION PORTATIL CON ACCESORIOS TEMPORALES	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	98	6,233.76	610,810.48
5431	Equipo médico y de laboratorio	2286/2024	0930356225	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.435	0004	05	01	20018928	OFTALMOSCOPIO DE MESA	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	4,015,478.49	4,015,478.49
5432	Equipo médico y de laboratorio	2287/2024	0930356237	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.435	0004	05	01	20018928	LAMPARA DE EXAMEN	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	12	12,834.78	154,017.38
5433	Equipo médico y de laboratorio	2288/2024	0930356243	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.435	0004	05	01	20018928	OTOSCOPIO DE DIAGNOSTICO	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	1	13,914.69	13,914.69
5434	Equipo médico y de laboratorio	2289/2024	0930356255	HI	MHGZ YUMAA 36	PUEBLA	2250GYR	2201001	2001223	531.435	0004	05	01	20018928	CAMARA DE EXAMEN	09	09250007	999901	1E0100	2024M07	45	20,542.68	924,392.12

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto
Informar con Oficio Firmado

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020
No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 003 / 3748

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave CUC	Nombre de clave CUC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUM	Nombre de la Unidad	Ubicación Municipio/Estado	Ubicación	UR	Consto de Gasto	CFG-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Unidad	Unidad adicional	Cantidad	Costo de Capital	Precio Total	No. de bienes	Precio unitario con IVA	Importe total con IVA
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062779	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.499	0956	02	01	0001028	INCUBADORA DE TRASLADO	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	838,638.94	1008,366.42
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062780	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.499	0956	02	01	0001028	INCUBADORA DE TRASLADO PARA RECIEN NACIDO	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	2	247,098.25	296,758.06
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062781	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.564	0399	00	01	0002208	CAMA CLINICA DE PARTES PORCIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	03	0956000	0990001	1010100	2021-M07	20	33,031.79	39647.495.00
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062782	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.564	0399	00	01	0002208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	03	0956000	0990001	1010100	2021-M07	80	8068.82.39	6,678,404.73
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062783	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.499	0956	02	01	0001028	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES RECIEN NACIDOS CON HIPERBILIRRUBINEMIA	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	9	37,389.65	519,148.79
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062784	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.549	0956	02	01	0001028	LAMPARA QUIRURGICA	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	9	345,599.55	3,574,284.19
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062785	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.564	0956	04	01	0001028	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	2	243,614.69	486,828.04
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062786	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.852	0956	01	01	0001028	LAMPARA PARA CUARTO DE AISLAMIENTO	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	4	43,336.56	173,346.23
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062787	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.552	0457	01	01	0001028	LAMPARA DE LAMPARILLAS CON FUENTE DE PODER PARA EXAMEN	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	71,[illegible]21	[illegible]
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062788	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.599	0956	04	01	0001028	LENTES PARA PRUEBA	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	2	30,643.82	61,287.64
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062789	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.552	0465	01	01	0001028	LAMPARA QUIRURGICA CANCELLA DE QUIROFANO MANUAL	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	4	559,843.63	1,241,374.52
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062790	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.799	0956	03	01	0001028	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	84,522.17	84,522.17
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062791	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.941	0972	03	01	0001028	VENTILADOR AQUILES NEONATICO	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	908,078.16	908,078.16
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062792	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.552	0481	01	01	0001028	LAMPARA DENTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	4	41,407.29	165,629.14
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062793	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.499	0807	03	01	0001028	LARINGOSCOPIO	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	13	21,157.12	275,057.37
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062794	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.941	0259	04	01	0001028	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO AQUILES	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	3	598,584.38	1,795,753.15
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062795	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.599	0956	04	01	0001028	LAMPARA PARA EXAMEN FISICO	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	[illegible]	285,982.65	1,029,581.54
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062796	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.552	0956	01	01	0001028	LAMPARA DE EXAMEN	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	317,000.00	317,000.00
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062797	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.552	0956	01	01	0001028	PISTOLA PARA SOPLAR HERIDAS	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	69,499.55	69,499.55
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062798	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.552	0956	01	01	0001028	PISTOLA PARA SOPLAR HERIDAS	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	99,999.87	99,999.87
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062799	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.552	0956	01	01	0001028	[illegible]	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	99,999.87	99,999.87
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062800	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.552	0956	01	01	0001028	[illegible]	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	99,999.87	99,999.87
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062801	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.552	0956	01	01	0001028	[illegible]	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	99,999.87	99,999.87
53181	Equipo médico y de laboratorio	20062802	800054040	III	HGR36 YUMAA 36	PUEBLA	2000018	200601	200525	531.552	0956	01	01	0001028	[illegible]	03	0853000	0990001	1010100	2021-M07	1	99,999.87	99,999.87

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 003 / 3748

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Médico Prioritario (Equipamiento)				SAI				PREI		PREI Médico Catálogo Compromisos					Monto Adicional		
						Unidades Aliadas	Ubicación	UR	Centro de Costo	CPSG-CEN	ESP	DIF	VMR	ID de Artículo	Descripción	UPC	Costo Unitario	UR	Centro de Costo	Importe Total	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052676	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 634	0426	02	01	0000000	ESTADÍMETRO EQUIPADO	01	0013	0001	0001	16,870	2024M07	6	10,672.76	85,817.46
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052677	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 629	0338	02	01	0000000	MANGUERAS CARBOXIO INSUFLACIÓN ABDOMINAL	06	0013	0001	0001	16,870	2024M07	6	93,721.50	667,329.01
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052678	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 611	0036	02	01	0000000	MANDIL EMPLOMADO	01	0013	0001	0001	16,870	2024M07	17	11,116.38	188,985.23
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052679	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	LAVADOR DE INSTRUMENTOS	01	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	57,708.60	57,708.60
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052680	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 974	0972	01	01	0000000	LITOTRIPTOR LITOTRICIONEURO	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	12,218,827.20	12,218,827.20
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052681	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 974	0972	01	01	0000000	LAVADORA DE ENDOSCOPIOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	10	1,448,629.70	14,486,297.00
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052682	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	LAVADORA DE INSTRUMENTOS EL CONSORCIO EL VIGILANTE DIRECTO	01	0013	0001	0001	16,870	2024M07	16	186,248.78	3,139,030.34
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052683	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	LAVADORA DE INSTRUMENTOS	01	0013	0001	0001	16,870	2024M07	2	160,746.42	321,492.84
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052684	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	LAVADORA DE INSTRUMENTOS	01	0013	0001	0001	16,870	2024M07	2	166,547.54	333,095.07
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052685	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 674	0972	01	01	0000000	LENTE	09	0013	0001	0001	16,870	2024M07	3	60,645.80	181,937.41
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052686	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 674	0972	01	01	0000000	LENTE DE INMERSIÓN	01	0013	0001	0001	16,870	2024M07	2	21,892.60	43,785.20
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052687	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 674	0972	01	01	0000000	MICROSCOPIO ULTRASÓNICO	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	2	97,152.22	194,304.44
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052688	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 634	0426	02	01	0000000	MESA PARA AUTOPSIAS CON IRRIGACIÓN PARA DRENAJE	09	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	301,697.33	301,697.33
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052689	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 634	0426	02	01	0000000	MESA PARA INSTRUMENTO QUIRÚRGICO	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	11,491.71	11,491.71
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052690	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 634	0426	02	01	0000000	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	243,655.42	243,655.42
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052691	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 634	0426	02	01	0000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA PACIENTE CRÍTICO	01	0013	0001	0001	16,870	2024M07	6	89,674.09	538,044.57
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052692	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 626	0036	04	01	0000000	MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR	03	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,376,367.19	2,376,367.19
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052693	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 626	0426	02	01	0000000	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN DE UROLOGÍA	03	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	342,668.04	342,668.04
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052694	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 626	0426	02	01	0000000	MICROSCOPIO PARA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA CON CONTRASTE DE FASES	09	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	295,980.51	295,980.51
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052695	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 634	0426	02	01	0000000	MESA QUIRÚRGICA ELÉCTRICA	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	4	962,044.93	3,848,179.70
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052696	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 634	0426	02	01	0000000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	2	1,913,084.91	3,826,169.82
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052697	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 634	0426	02	01	0000000	UNIDAD DE RAYOS X	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	2	1,248,446.83	2,496,893.66
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052698	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 634	0426	02	01	0000000	CUNA RADIANTE DE PISO	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	3	90,639.03	271,917.09
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052699	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052700	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052701	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052702	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052703	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052704	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052705	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052706	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052707	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052708	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052709	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052710	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052711	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052712	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052713	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052714	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052715	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052716	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052717	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052718	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052719	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052720	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052721	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052722	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052723	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052724	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052725	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052726	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052727	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052728	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052729	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052730	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052731	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052732	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052733	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052734	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052735	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052736	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052737	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052738	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052739	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052740	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052741	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052742	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052743	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052744	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052745	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052746	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052747	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052748	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052749	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052750	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052751	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052752	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052753	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052754	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052755	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052756	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052757	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052758	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052759	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052760	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052761	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052762	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052763	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870	2024M07	1	1,276,065.81	1,276,065.81
5369	Equipo médico y de laboratorio	2052764	67020	RI	MHGR Y UMAA 36	PUEBLA	220100	220501	2001	531 672	0156	02	01	0000000	CUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS	05	0013	0001	0001	16,870

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020

No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 003 / 3748

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUD	Nombre de la Unidad	PREI Ubicación Presupuesto del Destino del Bien				Bien				PREI Ubicación Contable del Compromiso						Montos solicitados		
						Municipio /Alcaldía	Ubicación	UI	Centro de Costos	CPG CEN	ESD	DIF	VAD	Id de Artículo	Descripción	CRC	CRC Ubicación	UI	Centro de Costos	Periodo Final	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531695	0161	02	01	6012079	PORTA MANDILES	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	8	9,963.85	79,710.76
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531697	0166	02	01	6012084	PERSIANAS	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	2	6,224.32	12,448.64
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531703	0167	01	01	6012086	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	2	44,836.71	89,673.43
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531705	0167	01	01	6012087	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	5	78,680.69	393,403.45
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531705	0183	04	01	6012103	RETINOSCOPIO PUNTUAL	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	2	3,479.42	6,958.85
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531693	0179	02	01	6012071	SILLA DE RUEDAS PARA PACIENTE	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	20	90,987.87	1,819,757.40
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531696	0042	01	01	6012120	UNIDAD DE RECAMBIO PARA EQUIPO DE HEMODIALISIS	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	2	42,827.49	85,654.99
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531697	0167	01	01	6012085	SILLA DE RUEDAS BARIATRICA PARA PERSONAS DE OBESIDAD MORBIDA	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	2	19,686.16	39,372.32
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531697	0179	01	01	6012079	ANDADERA DE ALUMINIO SIN ASIENTO	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	10	15.97	159.70
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531697	0177	04	01	6012075	SILLA DE RUEDAS DE RECLINACION CON GARGANTA	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	5	36,654.26	183,271.30
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531697	0166	01	01	6012064	CAMILLA PARA PROFESIONALES	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	1	2,473.59	2,473.59
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531697	0179	01	01	6012074	SISTEMA DE MEDICION HIDRONEUMATICA	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	1	148,824.08	148,824.08
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531699	0168	02	01	6012058	SISTEMA PARA EXTRACCION DE CENTRIFUGADO	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	1	333,568.06	333,568.06
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531705	0179	04	01	6012081	TONOMETRO	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	2	226,080.85	452,161.70
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531695	0166	02	01	6012067	MONITOR FETO MATERNO	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	6	10,954.52	65,727.09
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531693	0179	01	01	6012076	ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 DERIVACIONES	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	1	93,156.43	93,156.43
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531693	0168	04	01	6012089	VENTILADOR NEONATAL PARA PACIENTES INTENSIVOS	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	5	600,824.42	4,004,122.89
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531697	0168	03	01	6012088	ENDOSCOPIO VIDEOBRONQUIOLOGICO ADULTO	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	1	139,089.68	139,089.68
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531697	0168	03	01	6012090	ENDOSCOPIO VIDEOBRONQUIOLOGICO PEDIATRICO	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	1	2,295,478.36	2,295,478.36
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531697	0168	02	01	6012092	ACTUADOR DE LENGUETA BUCAL	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	2	35,809.03	71,618.06
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531697	0168	01	01	6012091	BALANZA GRAMATICA	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	2	10,509.63	21,019.27
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531693	0168	01	01	6012075	BANCO CON MONOPARAL CAMILLA PARA PERSONAS CON OBESIDAD	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	1	36,654.26	36,654.26
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531699	0042	01	01	6012126	PANTALLA CIRCULAR DE LUZ FRIA	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	9	41,666.42	374,981.81
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531693	0166	01	01	6012063	CAMILLA DE PERFIL LATERAL DE BRAZO	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	1	265,977.20	265,977.20
S2401	Equipo médico y de laboratorio	20567983	0000339806	Nj	HGR YUMAA 36	PUEBLA	2210G018	220501	2100331	531693	0179	01	01	6012070	CAMILLA DE TIJERA CON CARRUCHO	09	09G10001	220501	1G1010	2024M07	10	17,744.80	177,448.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 No. de programa o proyecto PREI : 21220002 OLI No.: 003 / 3748
No. solicitud de SHCP : 67020 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave CCAy	Nombre de clave CCAy	ID de Tramite	ID de Solicitud	CUB	Nombre de la Unidad	PREI Entidad Federativa del Proyecto del PREI				SAI				PREI		PREI Catálogo General de Clasificación					Monto solicitado		
						Municipio o Alcaldía	Localidad	UF	Consultorio o Cama	CVEU CEBS	CSP	CIE	VAD	ID de Artículo	Descripción	UEC	UEC Descripción	EE	Centro de Costos	Partida Total	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5369	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	02	01	0001235	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	371,616.78	1,114,850.33
5368	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PL	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	02	01	01	0001235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OFTALMOLOGIA DE 15 Y 16 MIL	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	65,113.15	390,678.89
5367	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0001236	CENTRIFUGA CON CUARTO INTERCAMBIABLE	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9	151,551.77	1,363,966.52
5366	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0001240	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	317,230.96	317,230.96
5365	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0001247	INCUBADORA DE CO2 VERTICAL	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	306,846.49	613,692.98
5364	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0001246	CONGELADOR HORIZONTAL DE BIOMEDICINAS PARA VACUNAS	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	50,420.18	50,420.18
5363	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0001241	CONTADOR ELECTRONICO DE CELULAS	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	24,613.60	98,453.59
5362	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002206	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 95 CM CON DOBLE PUERTA	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	137,814.63	413,444.90
5361	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PL	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002214	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1/3	5,435.34	18,802.00
5360	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002215	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 60 TUBOS	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	11	1,092.04	12,036.66
5359	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002215	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20	949.64	19,030.30
5358	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002216	GRADILLA PARA TUBOS EN POLIESTIRENO	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	8,756.67	37,025.65
5357	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PL	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002216	MECHERO DE METAL INCOLORABLE	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12	1,503.85	17,235.46
5356	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002260	MECHERO DE METAL INCOLORABLE CON ENCENDIDO ELECTRONICO	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	2,891.25	2,891.25
5355	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002214	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA MICROPROTOCOLOS	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	178,862.75	178,862.75
5354	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002259	MICROSCOPIO PARA CORTES DE PARAFINA	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	288,334.23	1,441,671.17
5353	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002260	MICROTOMO CON CUCHILLA DE CONFIGURACION AUTOMATICA ROTATORIO MANUAL	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	546,850.53	546,850.53
5352	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002261	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	674,147.60	1,348,295.42
5351	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002262	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO 45	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	98,815.46	98,815.46
5350	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002263	SELLADORA PARA BANCO DE SANGRE	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	88,829.86	177,659.72
5349	[illegible]	[illegible]	[illegible]	IE	MEGA Y UMAA 36	PUEBLA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	01	01	0002264	AGITADOR PARA LABORATORIO [illegible]	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	9,201.68	9,201.68
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Planeación y Presupuesto Programático

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 No. de programa o proyecto PREI : 2I220002 OLI No.: 003 / 3748
No. solicitud de SHCP : 67020 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Tramos	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Ubicación del Proyecto (Municipio/Estado)				CAPU				PREI		Partidas Presupuestarias						Montos autorizados	
						Municipio/Estado	Localidad	TP	Ámbito de Gasto	CPyA-CFN	ESP	DAF	VAR	ID de Alcance	Descripción	UNC	UNC Unitaria	IVA	Capítulo de Gasto	Partida (PEMP)	No. de Partidas	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-443	0072	05	01	0012364	CONMEMETRO	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	1	$63,800.00	$63,800.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	UNIDAD DE ODONTOPARACION	03	$1,450,000.00	16.00%	10	5000	2	$1,682,000.00	$3,364,000.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	CAMILLA DE EXPLORACION	03	$45,000.00	16.00%	10	5000	2	$52,200.00	$104,400.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	AUTOCLAVE PARA OPERACIONES (ELECTRICA)	03	$85,000.00	16.00%	10	5000	3	$98,600.00	$295,800.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	LUPAS DE AMPLIFICACION	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	4	$63,800.00	$255,200.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	LUPA QUIRURGICA 3	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	4	$63,800.00	$255,200.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	CAMILLA PARA SHOCK DE COLOR	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	1	$63,800.00	$63,800.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	CAMILLA DE ADULTO (CAMILLA)	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	2	$63,800.00	$127,600.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	CAMA CUNICA HOSPITALARIA	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	70	$63,800.00	$4,466,000.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	CARRO DE SIGNOS VITALES PARA ADULTO	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	1	$63,800.00	$63,800.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	CAMILLA AEREA PARA HOSPITALIZACION	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	56	$63,800.00	$3,572,800.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	CENTRAL DE MONITOREO PARA 16 CAMAS (MONITOR DE 16 CAMAS)	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	1	$63,800.00	$63,800.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	LAMPARA CONSULTORIO MAS HORIZONTAL	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	1	$63,800.00	$63,800.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	ELECTROMOTOR PARA CAMILLA (MOTRIZ)	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	4	$63,800.00	$255,200.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	1	$63,800.00	$63,800.00
5000	Equipo médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO (MILAGRO)	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	8	$63,800.00	$510,400.00
5000	Equipo de comunicación	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	TABLERO DE CONTROL ESTACIONAMIENTO DE 250 LUGARES DE UNA DOBLE CAMARA	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	1	$63,800.00	$63,800.00
5000	Instrumental médico y de laboratorio	2250GR03	67020-1-5008	III	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	210010001	210001	2000123	53-765	0169	04	01	0000000	LAMPARA DE EXPLORACION CUELLO	03	$55,000.00	16.00%	10	5000	2	$63,800.00	$127,600.00
TOTAL																					2749	192,731,036.95	889,836,274.87

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Of. Nº 09 9001 6B3000/6B30/0007

Ciudad de México, a 03 de enero de 2024

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Referente a los oficios No. 095384611G11/1750, 0001, 0002, 0004 y 0005, signados por la Titular de División de Evaluación y Análisis Financiero, mediante los cuales solicita la sustitución del Anexo 1 del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/003/3748 sin modificar la cantidad de bienes, ni el importe total del mismo, correspondiente al presupuesto 2024 del programa Equipo Asociado a Obra del proyecto PREI 21220002 con clave de cartera 2250GYR0023 "Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla".

Al respecto, le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF, al numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular 0990016B3000/6B30/0409, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, se procedió por excepción a realizar la sustitución del anexo, a fin de que se encuentre en posibilidad de iniciar el procedimiento de contratación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/!)

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/!) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

JMV / ARGR / EHP / AEMG

Volantes.: 2023000634, 2024000001, 0072 y S/N

Para poder visualizar la modificación al Anexo 1, registrado en el Sistema PREI Millenium, correspondiente al OLI mencionado podrá ser consultado en el código QR.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002 **OLI No.:** 003 / 3748
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PIPEI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	UNC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Patrimonial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941056	0000388529	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-254	0155	00	01	00017035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	24,966,263.07	24,966,263.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941057	0000388527	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO CINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	101000	2024M07	3	1,627,289.11	4,881,867.33
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941058	0000387767	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	101000	2024M07	37	484,787.99	17,937,855.63
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941059	0000385599	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	106,436.95	106,436.95
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941060	0000385367	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-764	0224	03	01	00016406	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	09	09530007	099001	101000	2024M07	6	8,417.24	50,503.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941061	0000388939	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-157	0095	02	01	00016356	CAMARA CEFALICA LACT-NTE.	09	09530007	099001	101000	2024M07	4	1,097.64	4,390.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941081	0000385216	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	101000	2024M07	117	209,613.33	24,524,759.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941082	0000385197	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-497	2083	02	01	00016379	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	101000	2024M07	4	1,020,561.89	4,082,247.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941083	0000388136	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5116	01	01	00070670	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	818,787.48	818,787.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941084	0000385586	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	0376	04	01	00070669	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	418,805.96	418,805.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941085	0000385242	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-252	0033	02	01	00016477	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	101000	2024M07	24	48,809.14	3,571,419.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941086	0000388415	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-157	0095	02	01	00016357	CAMARA CEFALICA PREESCOLAR	09	09530007	099001	101000	2024M07	10	1,047.45	10,474.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941087	0000387152	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-585	0835	04	02	00016345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	09	09530007	099001	101000	2024M07	3	1,729,836.83	5,189,510.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941088	0000384920	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5116	01	01	00070668	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAPAROSCOPIA)	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	926,416.72	926,416.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941115	0000386030	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-941	1012	01	01	00018633	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	1,069,337.11	1,069,337.11
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941116	0000386529	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-637	0554	03	01	00016362	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	4,267,873.94	4,267,873.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941117	0000386500	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-157	0095	02	01	00016355	CAMARA CEFALICA NEONATAL	09	09530007	099001	101000	2024M07	13	837.09	10,882.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941146	0000385237	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-225	0011	02	01	00016375	COLPOSCOPIO	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	688,947.20	688,947.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941147	0000386658	13	M.H.G.R.Y.U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-941	0960	03	01	00016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	101000	2024M07	3	1,134,734.88	3,404,204.64

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 | No. de programa o proyecto PREI : 21220002 | OLI No.: 003 / 3748
No. solicitud de SHCP : 67020 | Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos				Monto autorizado	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941148	0000386242	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5116	01	01	0020660	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	1,472,943.56	2,945,887.13
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941149	0000384327	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-216	6976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	11	408,688.85	4,473,577.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941150	0000384096	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-053	0364	00	01	0017400	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	14	1,378,471.78	19,298,660.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941197	0000385374	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-924	0031	03	01	0016416	ULTRASONOGRAFO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,230,459.85	1,230,459.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941178	0000387295	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-924	0031	03	01	0016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	3,311,861.35	13,244,780.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941179	0000384599	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-619	0403	02	01	0016401	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	5	391,777.41	1,958,887.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941189	0000388139	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-611	0028	00	01	0020818	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	5,379,708.80	5,379,708.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941181	0000385897	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-652	0554	03	01	0016359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	7	2,570,162.92	5,040,325.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941182	0000388169	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-635	0116	01	01	0021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	1,129,099.69	3,387,299.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941204	0000385213	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-784	0204	03	01	0016402	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	7	5,247.84	36,734.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941205	0000386033	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-924	0031	03	01	0016424	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,957,848.00	1,957,848.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941206	0000386614	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	1436	00	01	0021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	9	558,275.47	5,024,479.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941207	0000385922	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-385	0635	03	02	0016346	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	3,053,839.20	6,107,678.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941225	0000384935	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-941	1028	00	01	0020530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	687,601.60	1,375,203.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941226	0000385241	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-053	0356	05	01	0016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	1,393,943.65	2,787,887.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941249	0000386645	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-053	0372	00	01	0017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	1,284,370.71	2,568,741.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941249	0000386037	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-924	0031	03	01	0016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	2,940,519.44	5,881,038.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941250	0000388433	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-784	0204	03	01	0016404	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	5,247.84	5,247.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941251	0000386242	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5106	01	01	0020663	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	579,460.69	579,460.69
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941071	0000385602	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-622	1006	03	01	0019226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	110,339.20	441,356.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941079	0000384703	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-159	0017	02	01	0015201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	434,225.12	434,225.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941080	0000388701	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-860	0041	01	01	0021346	TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS, EQUIPO PARA (ANTICUERPOS)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	515,049.08	515,049.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941114	0000386040	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-020	0428	03	01	0001821	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	12,152.17	24,304.34

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002 **OLI No.:** 003 / 3748
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941094	0000388797	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-614	0374	01	01	00012018	PAQUIMETRO ULTRASONICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	68,146.71	136,293.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941095	0000385011	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-578	0451	01	01	00011997	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	29,672.88	59,345.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941096	0000388616	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	0301	04	01	00011947	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	243,314.02	486,628.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941097	0000384527	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-231	0151	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	66,883.41	200,650.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941098	0000384325	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	513-164	3431	00	01	00021446	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	675,836.80	5,414,694.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941099	0000385564	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	537-835	6028	01	01	00015897	SIERRA PARA CORTAR YESO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	30,335.16	121,340.63
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941100	0000387428	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-328	0157	01	01	00011793	UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,478,590.00	2,478,590.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941101	0000386004	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	537-596	0035	07	01	00014167	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	85,843.3	257,529.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941102	0000384126	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-380	0087	01	01	00011857	ELECTROESTIMULOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	539,818.58	539,818.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941103	0000388281	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-488	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	130,859.60	130,859.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941104	0000384363	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-572	0549	01	01	00011947	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	496,547.64	993,095.27
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941105	0000385476	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-350	0026	04	01	00011838	LASER QUIRURGICO NEODYMIUM-YAG	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,063,024.00	1,063,024.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941106	0000384283	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	564-002	0219	01	01	00016220	ANOADERA DE ALUMINIO, SIN ASIENTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	12	1,072.25	12,866.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941107	0000388664	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	7	4,230,024.89	29,610,174.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941118	0000386739	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	0046	04	01	00011957	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES RECIEN NACIDOS CON HIPERBILIRUBINEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	5	77,980.45	389,901.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941119	0000388059	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-292	0258	01	01	00011764	CARDIOTOCOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	10	103,556.69	1,035,566.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941120	0000386581	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-060	0134	02	01	00011631	ANTEOJOS EMPLEADOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	15	6,948.93	104,784.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941121	0000387538	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	513-193	0391	00	01	00020210	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	56	106,538.13	5,966,146.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941122	0000384995	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-619	0411	03	01	00017048	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	6	659,674.98	3,958,049.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941123	0000387774	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-584	0172	01	01	00011998	LITONIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	10,714,573.29	10,714,573.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941124	0000384355	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-609	0033	12	01	00012010	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	6	65,605.05	393,630.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941125	0000387056	13	M H G R Y U M A A 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-160	0026	03	01	00011703	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,014,069.46	1,014,069.46

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002 **OLI No.:** 003 / 3748
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 1335010?

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave CCG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Portal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941126	0000386257	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	11	19,736.09	217,096.98
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941127	0000386560	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-589	0076	00	01	00011870	EXOFTALMOMETRO DE PRISMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	8,842.41	17,684.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941128	0000387745	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-374	0169	02	01	00011779	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	4,390,021.17	4,390,021.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941129	0000388269	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-116	0377	03	01	00011643	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	125	6,371.42	796,426.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941130	0000385946	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-942	0039	02	01	00012193	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	516,834.85	516,834.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941131	0000388260	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	515-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	55	40,530.77	2,229,192.41
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941132	0000385975	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	13	858,569.08	11,161,408.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941133	0000385967	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-925	0022	01	01	00012176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	874,640.00	874,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941134	0000387362	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-478	0014	01	01	00011905	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	70	3,656.63	255,964.38
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941135	0000384425	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-081	0316	01	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	56,333.6	450,668.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941136	0000385704	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-641	0397	03	01	00012065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	24,244.52	96,978.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941137	0000386994	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	9	51,167.64	460,508.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941138	0000386817	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	532-175	0067	02	01	00011056	CARTILLA DE AMSLER O YANUZZI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	7	1,413.45	9,894.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941151	0000388815	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-569	0719	01	01	00011953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,669,540.39	1,669,540.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941152	0000386421	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-562	1481	01	01	00011930	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	32,065.10	128,260.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941153	0000387759	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-527	0232	01	01	00011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	937,796.39	937,796.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941154	0000386814	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-375	0126	03	01	00011853	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	147	2,660.35	391,240.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941155	0000386520	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	463,044.37	3,704,354.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941156	0000386285	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-164	3399	00	01	00020209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	20	65,115.25	1,302,305.05
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941157	0000387445	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	38,425.49	76,850.98
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941158	0000387753	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-692	0023	03	01	00012078	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	52,170.53	156,511.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941121	0000385069	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-074	0013	07	01	00011635	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, AJUSTABLES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	5,994.55	11,989.09
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941160	0000388444	[3]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	220501	200323	531-693	0019	03	01	00012080	PLANTOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	7,663.31	7,663.31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002 **OLI No.:** 003 / 3748
No. solicitud de SHCP : 69020 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	FSP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941161	0000387259	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-656	0116	07	01	00010066	OCL ISOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	481.02	1,443.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941162	0000384760	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-420	0105	02	01	00011894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,019,455.54	1,019,455.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941163	0000384138	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-385	1122	02	01	00011877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	274,587.08	274,587.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941164	0000386142	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	926,589.23	1,853,178.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941165	0000386776	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	0481	05	01	00011915	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	11,723,046.07	23,446,092.15
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941166	0000388445	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-829	0243	01	01	00012134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	494,132.79	494,132.79
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941167	0000385455	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	9	353,300.35	3,179,703.19
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941168	0000385568	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	535-461	0122	03	01	00012384	GONIOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,048.40	2,048.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941169	0000384622	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-875	0105	07	01	00012162	TONOMETRO DE IDENTACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	7,675.16	15,350.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941183	0000388311	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-156	0147	07	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	36	153,557.28	5,528,362.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941184	0000386393	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	34	57,505.42	1,955,184.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941185	0000388514	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	9,763.72	78,110.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941186	0000388777	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-588	0012	01	01	00012001	LUPA QUIRURGICA 3	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	36,627.01	36,627.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941187	0000387722	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-232	0019	02	01	00011767	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	17	10,398.45	176,773.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941188	0000384350	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-626	0016	04	01	00012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,676,664.90	3,676,664.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941189	0000388059	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	2495	01	01	00011825	UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	13,701,351.19	13,701,351.19
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941190	0000385503	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	0499	01	01	00011814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	5,496,453.23	10,992,906.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941191	0000387860	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	24,773.42	49,546.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941192	0000384318	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	513-164	3387	00	01	00202018	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	82	80,807.39	6,626,204.98
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941193	0000384916	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	537-175	0034	01	01	00013054	CAPILLA PARA PRUEBA DE DISTANCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,731.51	1,731.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941194	0000384033	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	50,420.18	50,420.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941195	0000385467	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	1457	01	01	00011947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	146	24,154.21	3,526,514.81
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941196	0000385517	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-375	0209	02	01	00011855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	58	1,079.55	62,613.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941197	0000387846	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-875	0055	04	01	00012101	TONOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	386,860.00	773,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941198	0000385652	13]	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5082	02	01	00012035	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	170,558.79	170,558.79

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002 **OLI No.:** 003 / 3748
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mínimum Presupuesto del Destino del Bien			SAI				PREI		PREI Mínimum Contable Complementos				Monto autorizado		
						Municipio /estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GLN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941199	0000385009	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-672	0051	02	01	00011881	LAVADOR DE BIBERONES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	766,992.00	766,992.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941200	0000386471	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	20	95,087.47	1,901,749.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941206	0000386928	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-328	0131	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	13	366,107.83	4,759,401.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941209	0000386975	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-325	0276	01	01	00011785	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	509,154.78	509,154.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941210	0000386535	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-409	0727	01	01	00012132	SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION EN GABINETE RODANTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	241,357.97	723,773.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941211	0000384222	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	0564	01	01	00011816	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,384,133.18	3,384,133.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941217	0000386728	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	26	70,260.60	1,826,775.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941213	0000386260	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-173	0402	00	01	00012011	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	40	76,146.28	3,045,851.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941214	0000386489	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	15	155,722.32	2,335,834.79
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941215	0000386763	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	513-164	3426	00	01	00020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	78	96,608.15	7,535,483.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941216	0000384651	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-670	0056	01	01	00012074	UNIDAD OTORRINGOLARINGOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	782,492.25	782,492.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941217	0000387975	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-305	1080	02	01	00011875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	157,723.51	157,723.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941218	0000386352	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-089	0173	02	01	00011647	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	205,353.23	205,353.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941227	0000387784	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-601	0056	03	01	00012004	MANDIL EMPLOMADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	17	11,116.78	188,985.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941228	0000387391	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-375	0159	02	01	00011654	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	14	555.24	7,773.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941229	0000387911	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	7248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	5,528,016.38	16,584,049.14
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941230	0000387072	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-265	0109	01	01	00011751	UNIDAD DE DERMOABRASION	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	186,372.19	186,372.19
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941231	0000386635	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	185,697.80	185,697.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941232	0000385132	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-295	1162	04	01	00011765	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	59	19,645.76	1,159,099.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941233	0000385100	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-165	0021	01	01	00011712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	1,040,096.23	2,080,192.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941234	0000385089	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-156	0069	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	10	250,258.40	2,502,584.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941235	0000386818	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	537-476	0063	03	01	00013057	CARTILLA DE ISHIHARA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	8,061.68	16,123.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002 **OLI No.:** 003 / 3748
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI					PREI	PREI Milenium Control de Compromisos					Monto Autorizado	
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Postal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941236	0000388515	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-667	0055	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	26,777.44	80,332.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941237	0000384358	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	1465	01	01	00010548	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	322,843.40	1,291,373.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941238	0000386330	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-626	0040	02	0	00012951	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	493,993.98	493,993.98
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941239	0000384535	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	17	2,625.68	44,636.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941240	0000387632	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-113	0032	02	01	00011657	BLINDAJE PARA GONADAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	9	2,560.99	23,048.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941241	0000387046	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-941	0972	03	03	00011983	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	31	980,767.91	30,377,495.15
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941242	0000386337	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-576	0073	02	01	00011888	LENSOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	119,518.64	239,037.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941243	0000387064	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-157	0059	03	01	00011682	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	874,638.99	1,749,277.97
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941051	0000387187	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-224	0133	02	01	00012933	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	3	261,699.71	785,099.13
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941052	0000384533	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-119	0511	01	01	00012275	BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	86,118.40	86,118.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941053	0000387467	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-860	0041	01	01	00012324	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	611,883.44	1,223,766.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941054	0000384260	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-461	0028	01	0	00012274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	115	724.68	83,358.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941073	0000385972	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-224	0553	01	01	00012236	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	8	114,541.77	916,334.97
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941074	0000386815	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-604	0026	01	01	00012286	MECHERO DE METAL INOXIDABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	10	1,065.95	10,659.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941075	0000384051	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-255	0010	01	01	00012242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	210,052.47	420,104.95
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941076	0000387201	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	6	65,115.15	390,678.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941077	0000388095	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-619	0555	01	01	00012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	259,651.74	519,303.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941108	0000387873	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-119	0545	01	01	00012726	BAÑO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	7	28,273.59	204,915.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941109	0000385932	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-224	1750	01	01	00012241	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CÉLULAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	64,554.67	64,554.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941110	0000385981	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-461	0010	01	01	00012273	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	120	660.35	81,761.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941111	0000384621	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-723	0227	01	01	00012096	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	471,836.71	943,673.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941112	0000386683	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-787	0066	01	01	00012313	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	78,253.00	156,506.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941113	0000386950	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-916	0463	01	01	00012030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	366,158.84	366,158.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941139	0000389074	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-020	0284	02	01	00012705	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	27,275.14	54,550.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	20941140	0000386849	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-461	0507	01	01	00012776	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	85	658.58	62,565.01

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 003 / 3748

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GCN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941141	0000328872	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200324	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	101000	2024M07	11	93,600.34	941,603.78
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941142	0000387181	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-773	0322	01	01	00012097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	09	09530007	099001	101000	2024M07	3	133,668.08	400,854.24
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941170	0000316702	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200324	543-422	0939	02	01	00012294	MICROSCOPIO TRINOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	256,217.04	256,217.04
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941171	0000387459	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-631	0155	03	01	00012300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	546,850.53	546,850.53
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941172	0000388498	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-765	0231	01	01	00012247	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS	09	09530007	099001	101000	2024M07	4	1724.538	6897.152
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941201	0000387218	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-391	0106	01	01	00012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	101000	2024M07	3	137,814.63	413,443.90
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941209	0000388706	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-631	0106	01	01	00012299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	09	09530007	099001	101000	2024M07	5	197,774.01	988,870.05
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941220	0000387176	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-205	0120	01	01	00012232	CANASTILLA CON CADMIO	09	09530007	099001	101000	2024M07	120	1,235.08	148,209.24
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941221	0000396845	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-786	0076	01	01	00012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	101000	2024M07	3	125,342.64	376,027.92
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941222	0000387440	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-604	0042	01	01	00012267	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	1995.87	1995.87
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941223	0000394265	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-461	1705	01	01	00012276	CRIBILLA PARA TUBOS DE WINTROBE	09	09530007	099001	101000	2024M07	4	6,479.49	25,917.96
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941244	0000387865	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	543-407	0401	01	01	00012221	BALANZA GRANATARIA	09	09530007	099001	101000	2024M07	3	12,116.60	36,349.79
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941245	0000388449	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-158	0132	01	01	00012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	406,652.00	406,652.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	20941246	0000326837	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-746	0108	01	01	00012305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	09	09530007	099001	101000	2024M07	2	401,903.36	803,806.73
5990	Equipo de administracion	20941156	0000387264	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	523-603	0394	00	01	00012024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	101000	2024M07	4	279,972.26	1,119,889.04
5990	Instrumental medico y de laboratorio	20941155	0000388117	13	MHGR YUMAA 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	535-816	0017	00	01	00012643	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	138,451.86	138,451.86
TOTAL																					2749	196,883,725.03	509,036,227.67

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

8

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T01623-048

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONT

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Prioritarios" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente requerimiento, se encuentran debidamente descritas en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de los bienes".

Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", así como lo indicado en el Anexo No. 4.9 Formato de Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes, precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", incluyendo los trabajos necesarios para su instalación.

En el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución se desglosan las cantidades máximas a requerir por Unidad Médica, las cantidades mínimas por Unidad Médica se especificarán en cada Orden de Suministro (Anexo No. 4.10) que el Administrador del Contrato emita al licitante adjudicado, con fundamento en el Art. 47 de la LAASSP siempre se requerirá el 40% (cuarenta por ciento) o más de la cantidad total de cada partida en conjunto por todas las Unidades Médicas.

Los bienes objeto del presente requerimiento se encuentran contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes". Asimismo, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de adquisición se realizará mediante contrato abierto.

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	1	2
2	53101334	11632	531.069.0028.01.01	POLISOMNOGRAFO.	1	1
3	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS	4	8
4	53101373	11670	531.140.0419.01.01	INFUSION RAPIDA CON CALENTADOR DE FLUIDOS EN LINEA, SISTEMA DE.	2	3
5	53101391	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	41	101
6	53101392	11695	531.156.0105.01.01	CAMA DE MICROESFERAS.	1	2
7	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	2	5

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
8	53101394	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	186	465
9	53100608	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA	3	7
10	53101410	11712	531.165.0021.01.01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	4	10
11	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	57	141
12	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	3	6
13	53101465	11763	531.292.0100.04.01	MONITOR DE RADIACION BETA/GAMMA TIPO GEIGER MULLER.	2	4
14	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1	2
15	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2	4
16	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2	3
17	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	2
18	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	4
19	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	2	4
20	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	4	10
21	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	5	12
22	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	33	82

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14559
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
23	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	7	17
24	53101516	11809	531.340.0235.01.01	EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	6	14
25	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	6	14
26	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	6	14
27	53101525	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).	3	6
28	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	7	17
29	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16	38
30	53101533	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFO DIGITAL.	1	1
31	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	2	5
32	53101546	11838	531.350.0026.01.01	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG	3	7
33	53101563	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRÁFO	7	17
34	53101585	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.	4	8
35	53101586	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	1	2
36	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	3	6
37	53101627	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	10	25
38	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	11	27
39	53101643	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA. (LED)	27	67

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
40	53101645	11942	531.562.0905.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	9	22
41	53101651	11948	531.562.1465.01.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	12	29
42	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	2	3
43	53101711	12040	531.619.0056.03.01	MONITOR DE RADIACION DE PARED.	5	12
44	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	23	56
45	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA	3	7
46	53101722	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA	3	6
47	53101724	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	7
48	53101725	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	2	4
49	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	4	8
50	53101741	12068	531.661.0061.01.01	TOPÓGRAFO CORNEAL	5	12
51	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	5	11
52	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	3	7
53	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO	4	8
54	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA	3	7
55	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	4	10
56	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES	3	6
57	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	13	32

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
58	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	54	135
59	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	135	337
60	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO RÍGIDO	3	6
61	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO FLEXIBLE	3	6
62	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	6	13
63	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA, ELECTRICA, RECIPROCANTE, CON PROTECTOR DE HOJA Y 2 HOJAS DE REEMPLAZO.	2	3
64	53101326	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	5	12
65	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	111	276
66	53101587	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	1	1
67	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	7	17
68	53101146	16346	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).	6	14
69	53101730	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	4	8
70	53101730	16362	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SEIS CAMAS).	1	1
71	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	3	6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
72	53101730	16369	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (DOCE CAMAS).	2	3
73	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	4	8
74	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	3	6
75	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	51	127
76	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	18	43
77	53101628	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	10	24
78	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	318	793
79	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	13	32
80	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	14	35
81	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	5	11
82	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	7	16
83	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	8	20
84	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	10	23
85	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	3	6
86	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	4	8
87	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	42	105
88	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	6	15
89	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	3	6

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14559
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
90	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	326	814
91	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	5	12
92	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	144	358
93	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	31	76
94	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL	4	9
95	53101707	20663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	2	4
96	53101708	20668	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA)	3	6
97	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGÍA)	3	6
98	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	2	5
99	53101691	20819	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	1	1
100	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SINGNOS VITALES TRIAGE	4	9
101	53101902	21244	531.239.0016.00.01	CRANEOTOMO ELECTRICO.	3	6
102	53101654	21303	531.562.1496.00.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	26	63
103	53101776	21427	531.791.0066.00.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS,UNIDAD DE IMAGEN POR	2	4
104	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).	1	2
105	53100066	21446	513.164.3431.00.01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.	24	59

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
106	53101330	21452	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).	1	1
107	53101731	21483	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MACROCIRUGÍA)	5	11
108	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MICROCIRUGÍA)	2	3
109	53101730	21581	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (NEONATAL CUATRO CAMAS).	1	1
					2,037	4,976

Por cuanto a la forma de abastecimiento, para todas las partidas, se adjudicará la cantidad total requeridos de cada partida a un solo licitante; a excepción de las partidas 8, 90 y 105 las cuales s a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, conforme a lo señalado en el Anexo No y Cantidad de Bienes".

Para las partidas 8, 90 y 105 se deberán considerar el número de fuentes de abastecimiento señaladas en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes"; de conformidad con lo estipulado 39 de la LAASSP y 59 del RLAASSP, una vez realizada la evaluación económica, el contrato se conforme a los siguientes supuestos:

1. La primera fuente de abastecimiento de las partidas 8, 90 y 105 serán adjudicados al proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcenta cuando su propuesta resulte solvente técnicamente, garantizando de esta forma el cumpli obligaciones respectivas.

2. La segunda fuente de abastecimiento de dichas partidas 8, 90 y 105, serán adjudicados los l proposición haya obtenido el segundo mejor resultado en la evaluación combinada de puntos siempre y cuando su propuesta resulte solvente técnicamente y su precio unitario no supere en unitario de la primera fuente de abastecimiento, garantizando de esta forma el cumplir obligaciones respectivas.

3. La tercera fuente será adjudicado al licitante cuya proposición haya obtenido el tercer mejor r evaluación combinada de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta resulte solvente y su precio unitario no supere en 10% al precio unitario de la primera fuente de abastecimiento de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que no se actualice el supuesto señalado en los numerales 2 y 3, se adjudicará la fuente de abastecimiento al licitante que haya obtenido el primer lugar en la evaluación de las partidas, siempre y cuando su propuesta resulte solvente técnicamente y haya integrado a su proposición, exclusivamente para las partidas 8, 90 y 105, un escrito en formato libre mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos de la partidas 8, 90 y 105, caso contrario se procederá a declarar desierta la segunda y tercera fuente de abastecimiento para estas partidas.

Para la totalidad de las partidas, a excepción de las partidas 8, 90 y 105, no es necesario incluir ningún tipo de escrito referente a la capacidad para cubrir la cantidad total de los bienes requeridos en cada partida.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.
Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigente a la fecha y elaborada por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos para la salud, expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogos de Insumos del Sector Salud y el CBI.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:

- Certificados de Calidad

Para todas las partidas de equipo médico se solicita el cumplimiento de al menos uno de los siguientes Certificados de calidad:

- o ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- o Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- o Programa de Auditoría Única de D Médicos (MDSAP) vigente, o,
- o Reglamento Europeo de Producto MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deb vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de Al alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los soli los presentes Términos y condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de difere del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes menci o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nc fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

- Registro Sanitario

Para aquellos bienes identificados como "Sí Req," (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al momento de pi propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del An Términos y Condiciones.

- DICOM CONFORMANCE STATEMENT

Para las siguientes partidas que se proveerán y que corresponden a las cantidades que se continuación:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad mínima
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	2	1
14	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2	1
15	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	4	2
16	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	3	2
17	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	2	1

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad mínima
18	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	4	2
19	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	4	2
25	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	14	6
26	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	14	6
28	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	17	7
29	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	38	16
30	53101533	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFO DIGITAL.	1	1
31	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	5	2
81	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	11	5
82	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	16	7
83	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	20	8
84	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	23	10
85	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	6	3
86	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	8	4
98	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	5	2
99	53101691	20819	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	1	1
103	53101776	21427	531.791.0066.00.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR	4	2
106	53101330	21452	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).	1	1

entregar en su propuesta técnica:

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta cor fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clase: DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Institut documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabric ofertado.

- DICOM CONFORMANCE STATEMENT y NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002

Para las siguientes partidas que se proveerán y que corresponden a las cantidades que continuación:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	2
25	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	14
26	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	14
28	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	17
29	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	38
30	53101533	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFO DIGITAL.	1
31	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	5
86	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	8
98	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	5
99	53101691	20819	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	1

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad mínima
106	53101330	21452	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).	1	1

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Licitante entregará durante la Recepción de los bienes:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditara el requisito.
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	Carta del licitante en el que se compromete a cumplir NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Para las siguientes partidas que se proveerá y que corresponden a las cantidades que se indican a continuación:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad mínima

66	53101587	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	1	1
67	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	17	7
68	53101146	16346	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).	14	6

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

- Certificado PED 2014/68/UE o copia simple del Código de Calderas y Recipientes a P ASME (BPVC) vigentes.

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Fuente de Abastecimiento					
							1a		2a		3a	
							Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	2	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	53101334	11632	531.069.0028.01.01	POLISOMNOGRAFO.	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	8	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	53101373	11670	531.140.0419.01.01	INFUSION RAPIDA CON CALENTADOR DE FLUIDOS EN LINEA, SISTEMA DE	3	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	53101391	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	101	41	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	53101392	11695	531.156.0105.01.01	CAMA DE MICROESFERAS	2	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	5	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	53101394	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	465	186	241	96	158	63	66	27
9	53100608	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	7	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	53101410	11712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	10	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	141	57	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	53101465	11763	531.292.0100.04.01	MONITOR DE RADIACION BETA/GAMMA TIPO GEIGER MULLER	4	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	2	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	4	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	3	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	2	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	4	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	4	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	10	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

JIZSP

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Fuente de Abastecimiento					
							1a		2a		3a	
							Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
21	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	12	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	82	33	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	17	7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	53101516	11809	531.340.0235.01.01	EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	14	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	14	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	14	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	53101525	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	17	7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	38	16	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	53101533	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFO DIGITAL	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA	5	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	53101546	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM YAG	7	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	53101563	11851	531.361.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	17	7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	53101585	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.	8	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	53101586	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	2	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	53101627	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	25	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	27	11	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	53101643	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA. (LED)	67	27	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	53101645	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	22	9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	53101651	11948	531.562.1465.01.01	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	29	12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	3	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	53101711	12040	531.619.0056.03.01	MONITOR DE RADIACION DE PARED.	12	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Fuente de Abastecimiento					
							1a		2a		3a	
							Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
44	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	56	23	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINCOCIRUGIA	7	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	53101722	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	53101724	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	7	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	53101725	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	4	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	8	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	53101741	12068	531.661.0061.01.01	TOPOGRAFO CORNEAL	12	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	11	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	7	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO	8	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMICA	7	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	10	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
57	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	32	13	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
58	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	135	54	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
59	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO	337	135	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
60	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO RÍGIDO	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
61	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO FLEXIBLE	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
62	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	13	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
63	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA, ELECTRICA, RECIPROCANTE, CON PROTECTOR DE HOJA Y 2 HOJAS DE REEMPLAZO.	3	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
64	53101326	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	12	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
65	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	276	111	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Fuente de Abastecimiento					
							1a		2a		3a	
							Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
66	53101587	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
67	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	17	7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
68	53101146	16346	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).	14	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
69	53101730	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	8	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
70	53101730	16362	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SEIS CAMAS).	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
71	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
72	53101730	16369	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (DOCE CAMAS).	3	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
73	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	8	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
74	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
75	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	127	51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
76	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	43	18	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
77	53101628	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	24	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
78	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	793	318	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
79	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	32	13	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
80	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	35	14	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
81	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	11	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
82	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	16	7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
83	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	20	8	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
84	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	23	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
85	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Fuente de Abastecimiento					
							1a		2a		3a	
							Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
86	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	8	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
87	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	105	42	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
88	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	15	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
89	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
90	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	814	326	423	169	276	110	115	47
91	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	12	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
92	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	358	144	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
93	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	76	31	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
94	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL	9	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
95	53101707	20663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	4	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
96	53101708	20668	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA)	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
97	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGÍA)	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
98	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	5	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
99	53101691	20819	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
100	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SINGNOS VITALES TRIAGE	9	4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
101	53101902	21244	531.239.0016.00.01	CRANEOTOMO ELECTRICO.	6	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
102	53101654	21303	531.562.1496.00.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	63	26	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
103	53101776	21427	531.791.0066.00.01	RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS,UNIDAD DE IMAGEN POR	4	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Fuente de Abastecimiento					
							1a		2a		3a	
							Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
104	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).	2	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
105	53100066	21446	513.164.3431.00.01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.	59	24	30	12	20	7	9	5
106	53101330	21452	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
107	53101731	21483	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MACROCIRUGÍA)	11	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
108	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MICROCIRUGÍA)	3	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
109	53101730	21581	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (NEONATAL CUATRO CAMAS).	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
					4,976	2,037	694	277	454	180	190	79

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Eléctricas	Hidrosanitarias	Gases	Vapor	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Deductivas	Registro sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS	Póliza de Responsabilidad Civil	Plazo de Entrega	Fecha límite de notificación del Anexo No. 10 "Orden de Suministro"
1	53101330	11629	531058 0024 03 01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	1	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
2	53101336	11632	531069 6028 01 01	POLISOMNOGRAFO	1	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
3	53101349	11647	531088 0173 02 01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	4	8	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
4	53101373	11670	531140 0419 01 01	INFUSION RAPIDA CON CALENTADOR DE FLUIDOS EN LINEA, SISTEMA DE	2	3	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
5	53101391	11694	531156 0069 03 01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	41	161	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	Si aplica	No Req	188 Camas para terapia intensiva	Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
6	53101392	11695	531156 0105 01 01	CAMA DE MICROESFERAS	1	2	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación	Si	180 días naturales	31 de mayo de 2024
7	53101393	11696	531156 0139 03 01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	2	5	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	396 Camas, eléctricas, para terapia de flotación	Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
8	53101394	11697	531156 0147 02 01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	186	465	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	36 Meses	Si aplica	No Req	412 Camillas de traslado, recuperación y urgencias	No	120 días naturales	31 de julio de 2024
9	53100608	11709	531160 0026 03 01	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFÍA	3	7	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
10	53101410	11712	531165 0021 01 01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	4	10	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
11	53101411	11713	531168 0068 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	57	141	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	Si aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
12	53101461	11759	531231 0026 01 01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)	3	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	Si Req	Si Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	1822 Sillón para reconocimiento/tratamiento de odontología con escupidera	No	120 días naturales	31 de julio de 2024
13	53101465	11763	531292 0100 04 01	MONITOR DE RADIACION BETA GAMMA TIPO GEIGER MULLER	2	4	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	675 Contadores de radiación Geiger-Müller*	Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
14	53101481	11778	531324 0151 01 01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1	2	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
15	53101484	11779	531324 0169 02 01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	2	4	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
16	53101485	11780	531324 0201 03 01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	2	3	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
17	53101486	11781	531325 0010 01 01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	2	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
18	53101493	11784	531325 0152 01 01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	2	4	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
19	53101490	11765	531325 0226 01 01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	2	4	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
20	53101492	11787	531327 0232 01 01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	4	10	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
21	53101493	11788	531327 0257 01 01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	5	12	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
22	53100328	11795	531328 0181 02 01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	33	82	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	180 días naturales	31 de mayo de 2024
23	53101510	11803	531333 0317 01 01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	7	17	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
24	53101516	11809	531340 0235 01 01	EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	6	14	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
25	53101519	11813	531341 0481 05 01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	6	14	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
26	53101523	11814	531341 0493 01 01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	6	14	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
27	53101525	11816	531341 0564 01 01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	3	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Cadivetivos	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS	Póliza de Responsabilidad Civil	Plazo de Entrega	Fecha límite de notificación del Anexo No. 10 "Orden de Suministro"
29	53101528	11848	531341224801 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	7	17	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req	No Req	No Req	Si Req.	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
29	53101532	11823	531341247501 01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	16	38	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req.	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
30	53101533	11824	531341246701 01	MASTOGRAFO DIGITAL	1	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req	No Req	No Req	Si Req.	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
31	53101534	11825	531341246501 01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	2	5	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req	No Req	No Req	Si Req.	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
32	53101546	11838	531350002501 01	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYMIUM-YAG	3	7	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req.	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
33	53101563	11851	531361017101 01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	7	17	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req.		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
34	53101585	11871	531385103102 01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	4	8	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req.	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
35	53101586	11872	531385103001 01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACÉTICO	1	2	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req.	Si Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
36	53101589	11894	531420105102 01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	3	6	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req.	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
37	53101627	11928	531497005302 01	INCUBADORA DE TRASLADO	10	25	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req.		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
38	53101628	11929	531497208302 01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	11	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
39	53101643	11940	531562070703 01	LAMPARA OBSTETRICA (LED)	27	67	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req	No Req	No Req	Si Req.	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	1250 Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites	No	120 días naturales	31 de julio de 2024

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Deducibles	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS	Póliza de Responsabilidad Civil	Plazo de Entrega	Fecha límite de notificación del Anexo No. 10 "Orden de suministro"
40	53101645	11942	531562 0505 04 01	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	9	22	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	1223 Lámpara quirurgica	No	120 días naturales	31 de julio de 2024
41	53101651	11940	531562 1405 01 01	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	12	29	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	1230 Lámparas quirurgicas sencillas y dobles con uno o varios satelites	No	120 días naturales	31 de julio de 2024
42	53101673	11938	531584 0172 01 01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	2	3	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
43	53101711	12040	531619 0056 03 01	MONITOR DE RADIACION DE PARED	5	12	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
44	53101717	12046	531619 0411 03 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	23	56	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	Si aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
45	53101721	12049	531626 0016 04 01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA	1	7	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
46	53101722	12050	531626 0024 02 01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA	3	6	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
47	53101724	12051	531626 0040 02 01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	7	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
48	53101725	12052	531626 0038 01 01	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	2	4	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
49	53101159	12054	531626 0107 01 01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	4	8	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	1410 Microscopios	No	120 días naturales	31 de julio de 2024
50	53101741	12058	531661 0061 01 01	FONÓGRAFO CORDEAL	5	12	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
51	53101743	12070	531661 0087 01 01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	5	11	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
52	53101746	12074	531620 0060 01 01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	3	7	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	Si Req	Si Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
53	53101752	12081	531700 6106 02 01	PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO	4	8	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
54	53101796	12134	531429 0243 01 01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA	3	7	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
55	53101843	12174	531924 0056 01 01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	4	10	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
56	53101846	12176	531925 0022 01 01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES	3	6	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
57	53101857	12188	531941 0048 01 01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	13	32	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
58	53101858	12190	531941 0279 04 01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	54	135	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	Si aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
59	53101859	12193	531941 0972 01 01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	135	337	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	Si aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
60	53101879	12198	531942 0021 02 01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO RÍGIDO	3	6	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
61	53101871	12193	531942 0039 02 01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO FLEXIBLE	3	6	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
62	53102125	12643	535816 0017 00 01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	6	13	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	180 días naturales	31 de mayo de 2024
63	53102126	12644	535816 0075 00 01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA, ELECTRICA, RECIPROCANTE, CON PROTECTOR DE HOJA Y 2 HOJAS DE REEMPLAZO.	2	3	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	180 días naturales	31 de mayo de 2024
64	53101326	16383	531053 0356 05 01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	5	12	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
65	53101417	16414	531101 0391 03 01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	118	276	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	Si aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
66	53101587	16343	531385 1056 02 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	1	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	Si Req	No Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
67	53101144	16345	531385 0835 01 02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS)	7	17	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	Si Req	No Req	Si Req	Si Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024

Anexo No. 3.1 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Deductivas	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS	Póliza de Responsabilidad Civil	Plazo de Entrega	Fecha límite de notificación del Anexo No. 10 "Orden de Suministro"
68	53101146	16346	531305 0835 04 01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 660 A 1050 LITROS)	6	14	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	Si Req	No Req	Si Req	Si Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req.		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
69	53101930	16359	531 632 0554 03 01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. CUATRO CAMAS	4	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req.	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
70	53101730	16362	531 632 0554 03 01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SEIS CAMAS)	1	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
71	53101730	16364	531 632 0554 03 01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS OCHO CAMAS	3	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req.	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
72	53101730	16363	531 632 0554 03 01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (DOCE CAMAS)	2	3	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
73	53103661	16372	537 469 0817 03 01	HISTEROSCOPIO (PARA QUIROFANO)	4	8	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req.	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
74	53101433	16375	531 225 0911 02 01	COLPOSCOPIO	3	6	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
75	53101440	16377	531 252 0033 02 01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	51	127	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	Si aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
76	53101440	16378	531 252 0033 02 01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	18	43	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req.	No Req.	Si Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req.		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
77	53101628	16379	531 497 2003 02 01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO (CUNA DE CALOR RADIANTE)	10	24	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
78	53101716	16398	531 619 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	318	793	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req.	Fundamental	Si Req	36 Meses	Si aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Medica

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	PRES	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones (institucional)	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Deductivas	Registro sanitario	Sustento de la necesidad COFEPRIS	Póliza de Responsabilidad Civil	Plazo de Entrega	Fecha límite de notificación del Anexo No. (o Orden de Suministro)
79	53100899	16400	531 819 0401 07 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	13	32	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
80	53101850	16414	531 841 0980 03 01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	14	35	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
81	53101842	16416	531 924 0031 03 01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO	5	11	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
82	53101842	16417	531 924 0031 03 01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	7	16	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
83	53101842	16418	531 924 0031 03 01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	8	20	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
84	53101842	16419	531 924 0031 03 01	ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	10	23	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
85	53101842	16424	531 924 0031 03 01	ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	3	6	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
86	53101447	17035	531 254 0155 00 01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	4	8	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req.	No Req	No Req	Si Req	AVANZADA	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req.		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
87	53101327	17408	531 053 0364 00 01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	42	105	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req.	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	Si aplica	Si Req.		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
88	53101328	17409	531 053 0372 00 01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	6	15	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req.		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
89	53101861	16665	531 943 1012 01 01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	3	6	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
90	53100066	20209	531 164 3387 00 01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	326	814	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req.	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	36 Meses	Si aplica	No Req	307 Camas clínicas múltiples posiciones	No	120 días naturales	31 de julio de 2024
91	53101865	20530	531 941 1058 03 01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	5	12	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req.	No Req	Si Req.	No Req	No Req.	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req.		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
92	53100066	20638	531 164 3426 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	144	358	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	36 Meses	Si aplica	No Req	389 Camas, eléctricas	No	120 días naturales	31 de julio de 2024
93	53101704	20655	531 616 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	31	76	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	36 Meses	No aplica	No Req	1367 Mesa de cirugía	Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
94	53101704	20660	531 616 0976 04 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOL	4	9	Puntos y Porcentajes	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	36 Meses	No aplica	No Req	1367 Mesa de cirugía	Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
95	53101707	20663	531 616 5108 01 01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	2	4	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	1367 Mesa de cirugía	Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
96	53101708	20669	531 616 5116 01 01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA)	3	8	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	1367 Mesa de cirugía	Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
97	53101708	20670	531 616 5116 01 01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGÍA)	3	8	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	1367 Mesa de cirugía	Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
98	53101690	20898	531 611 0028 00 01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	2	5	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
99	53101691	20899	531 611 0033 00 01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	1	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
100	53101716	21167	531 619 0403 02 01	MONITOR DE SIGNOS VITALES TRIAGE	4	9	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		No	120 días naturales	31 de julio de 2024
101	53101502	21244	531 239 0016 00 01	CRANEOTOMO ELECTRICO	3	6	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No. Req	No. Req	No. Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	180 días naturales	31 de mayo de 2024
102	53101654	21303	531 562 1496 00 01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	26	61	puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	1230 Lámparas quirúrgicas sencillas y dobles con uno o varios satélites	No	120 días naturales	31 de julio de 2024
103	53101726	21427	531 791 0066 00 01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLASUNIDAD DE IMAGEN 3D9R	2	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	Si Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
104	53101327	21430	531 053 0364 00 01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA)	1	2	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
105	53100366	21446	531 164 3431 00 01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE	24	59	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req.	No Req.	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	No Req	389 Camas, eléctricas	No	180 días naturales	31 de mayo de 2024
106	53101330	21452	531 055 0024 03 01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR (PARA SEGUNDO NIVEL)	1	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Avanzada	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Deductivas	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS	Póliza de Responsabilidad civil	Plazo de Entrega	Fecha límite de notificación del Anexo No. 10 (orden de suministro)
107	53101731	21483	531635 0114 01 01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MACROCIRUGÍA)	5	11	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	180 días naturales	31 de mayo de 2024
108	53101731	21484	531635 0114 01 01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MICROCIRUGÍA)	2	3	Puntos y Porcentajes	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	180 días naturales	31 de mayo de 2024
109	53101731	21581	531632 0554 03 01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (NEONATAL CUATRO CAMAS)	1	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Intermedia	Si Req	36 Meses	No aplica	Si Req		Si	120 días naturales	31 de julio de 2024
TOTAL					2037	4976																

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	GOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
1	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101330	11629	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	1
1	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101330	11629	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	1
2	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101334	11632	531.069.0028.01.01	POLISOMNOGRAFO.	1
3	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS	2
3	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS	1
3	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS	1
3	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS	1
3	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS	1
3	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS	1
3	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS	1
4	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua	53101373	11670	531.140.0419.01.01	INFUSION RAPIDA CON CALENTADOR DE FLUIDOS EN LINEA, SISTEMA DE.	1
4	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101373	11670	531.140.0419.01.01	INFUSION RAPIDA CON CALENTADOR DE FLUIDOS EN LINEA, SISTEMA DE.	1
4	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101373	11670	531.140.0419.01.01	INFUSION RAPIDA CON CALENTADOR DE FLUIDOS EN LINEA, SISTEMA DE.	1
5	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101391	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	12
5	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101391	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	46
5	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101391	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	12
5	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101391	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
5	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101391	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
5	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101391	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
5	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101391	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8
5	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101391	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima 1/
6	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101392	11695	531.156.0105.01.01	CAMA DE MICROESFERAS.	2
7	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	4
7	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	1
8	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101394	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	100
8	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101394	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	34
8	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101394	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	104
8	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101394	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	11
8	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101394	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	49
8	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101394	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	36
8	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101394	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	94
8	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101394	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	37
9	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53100608	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA	1
9	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53100608	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA	1
9	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53100608	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA	1
9	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53100608	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA	1
9	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53100608	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA	1
9	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53100608	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA	1
9	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53100608	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA	1
10	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101410	11712	531.165.0021.01.01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	1
10	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101410	11712	531.165.0021.01.01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	1
10	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101410	11712	531.165.0021.01.01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	2

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima (*)
10	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101410	11712	531.165.0021.01.01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	1
10	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101410	11712	531.165.0021.01.01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	1
10	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101410	11712	531.165.0021.01.01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	2
10	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101410	11712	531.165.0021.01.01	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	2
11	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte. Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	13
11	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	36
11	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	21
11	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	13
11	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	18
11	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	15
11	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	15
11	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	10
12	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte. Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
12	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
12	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas. Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
12	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
12	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
12	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
13	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte. Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101465	11763	531.292.0100.04.01	MONITOR DE RADIACION BETA/GAMMA TIPO GEIGER MULLER.	2
13	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101465	11763	531.292.0100.04.01	MONITOR DE RADIACION BETA/GAMMA TIPO GEIGER MULLER.	2

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
14	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
14	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
15	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
15	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
15	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
15	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
16	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
16	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
16	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
17	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
17	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
18	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
18	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
18	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
18	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
19	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
19	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
19	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
19	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
20	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	1
20	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	2
20	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	2
20	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	1
20	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	1
20	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	1
20	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	2
21	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	2
21	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	2
21	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	2
21	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1
21	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1
21	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1
21	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	3
22	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	9
22	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	17
22	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	15
22	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	4
22	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	8
22	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	13

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
22	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	10
22	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	6
23	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
23	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	3
23	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	3
23	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	3
23	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85920 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
23	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte. Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
23	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	3
23	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	2
24	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101516	11809	531.340.0235.01.01	EQUIPO PARA TERÁPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	2
24	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101516	11809	531.340.0235.01.01	EQUIPO PARA TERÁPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	4
24	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101516	11809	531.340.0235.01.01	EQUIPO PARA TERÁPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	3
24	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101516	11809	531.340.0235.01.01	EQUIPO PARA TERÁPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	1
24	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101516	11809	531.340.0235.01.01	EQUIPO PARA TERÁPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	2
24	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101516	11809	531.340.0235.01.01	EQUIPO PARA TERÁPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	1
24	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101516	11809	531.340.0235.01.01	EQUIPO PARA TERÁPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)	1
25	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	2
25	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	2

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	ODAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima x
25	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	2
25	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	2
25	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
25	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	2
25	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	2
25	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
26	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	2
26	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	2
26	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	2
26	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	2
26	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	1
26	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	2
26	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	2
26	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	1
27	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101525	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).	1
27	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101525	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).	1
27	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101525	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).	1
27	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101525	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).	1
27	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101525	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).	1
27	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101525	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).	1
28	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	3

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	GOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
28	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	3
28	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	3
28	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
28	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
28	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	3
28	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
28	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
29	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	5
29	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	9
29	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	3
29	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	3
29	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	3
29	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	7
29	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas.	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	6
29	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	2
30	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101533	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFO DIGITAL	1
31	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	1
31	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	1
31	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	1
31	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	1
31	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	1
32	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101546	11838	531.350.0026.01.01	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG	1
32	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101546	11838	531.350.0026.01.01	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
32	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101546	11838	531.350.0026.01.01	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG	1
32	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101546	11838	531.350.0026.01.01	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG	1
32	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101546	11838	531.350.0026.01.01	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG	1
32	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101546	11838	531.350.0026.01.01	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG	1
32	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101546	11838	531.350.0026.01.01	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG	1
33	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101563	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRÁFO	2
33	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101563	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRÁFO	4
33	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101563	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRÁFO	1
33	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101563	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRÁFO	1
33	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101563	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRÁFO	1
33	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101563	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRÁFO	1
33	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101563	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRÁFO	4
33	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1505), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101563	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRÁFO	3
34	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101585	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.	1
34	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101585	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.	1
34	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101585	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.	1
34	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101585	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.	1
34	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101585	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.	1
34	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101585	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	GUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
34	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101585	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.	1
34	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101585	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.	1
35	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101586	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÈS DE ÁCIDO PERACETICO	1
35	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101586	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÈS DE ÁCIDO PERACETICO	1
36	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
36	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
36	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
36	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
36	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
36	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
37	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101627	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	2
37	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101627	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	4
37	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101627	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	4
37	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Daxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101627	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	4
37	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101627	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	2
37	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101627	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	3
37	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101627	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	3
37	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101627	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	3
38	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	5
38	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	5
38	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	3
38	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Daxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	3

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	ODAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
38	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	1
38	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	8
38	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	1
38	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	1
39	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101643	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA (LED)	11
39	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101643	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA (LED)	11
39	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101643	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA (LED)	9
39	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101643	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA (LED)	7
39	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101643	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA (LED)	9
39	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101643	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA (LED)	14
39	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101643	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA (LED)	6
40	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte. Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101645	11942	531.562.0905.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	1
40	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101645	11942	531.562.0905.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	2
40	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101645	11942	531.562.0905.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	2
40	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101645	11942	531.562.0905.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	6

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima [1]
40	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101645	11942	531.562.0905.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	4
40	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101645	11942	531.562.0905.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	2
40	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101645	11942	531.562.0905.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	2
40	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101645	11942	531.562.0905.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	3
41	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101651	11948	531.562.1465.01.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	3
41	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101651	11948	531.562.1465.01.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	5
41	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101651	11948	531.562.1465.01.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	4
41	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101651	11948	531.562.1465.01.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	2
41	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101651	11948	531.562.1465.01.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	6
41	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101651	11948	531.562.1465.01.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	4
41	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101651	11948	531.562.1465.01.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	3
41	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101651	11948	531.562.1465.01.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	2
42	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
42	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
42	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
43	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101711	12040	531.619.0056.03.01	MONITOR DE RADIACION DE PARED.	6
43	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101711	12040	531.619.0056.03.01	MONITOR DE RADIACION DE PARED.	6
44	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
44	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	15
44	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	13
44	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	COAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima**
44	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	2
44	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	6
44	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	9
44	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
45	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA	1
45	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA	1
45	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA	1
45	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA	1
45	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA	1
45	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA	1
45	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA	1
46	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101722	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA	1
46	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101722	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA	1
46	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101722	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA	1
46	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101722	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA	1
46	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101722	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA	1
46	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101722	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA	1
47	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101724	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	2
47	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101724	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
47	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101724	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
47	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101724	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
47	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101724	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
47	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101724	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
48	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101725	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	1
48	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101725	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	1
48	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101725	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	1
48	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101725	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	1
49	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	1
49	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	1
49	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	1
49	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	1
49	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	1
49	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	1
49	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	1
49	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	1
50	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101741	12068	531.661.0061.01.01	TOPÓGRAFO CORNEAL	2
50	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101741	12068	531.661.0061.01.01	TOPÓGRAFO CORNEAL	2
50	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101741	12068	531.661.0061.01.01	TOPÓGRAFO CORNEAL	2
50	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101741	12068	531.661.0061.01.01	TOPÓGRAFO CORNEAL	2
50	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101741	12068	531.661.0061.01.01	TOPÓGRAFO CORNEAL	2
50	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101741	12068	531.661.0061.01.01	TOPÓGRAFO CORNEAL	2
51	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2
51	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2
51	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima [1]
51	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
51	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2
51	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2
52	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	2
52	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
52	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
52	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
52	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
52	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
53	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO	1
53	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO	1
53	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO	1
53	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juarez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO	1
53	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO	1
53	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO	2
53	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO	1
54	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA	1
54	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA	1
54	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA	1
54	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juarez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
54	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora.	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA	1
54	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA	1
54	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA	1
55	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1
55	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	2
55	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	2
55	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1
55	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1
55	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1
55	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	2
56	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES	1
56	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES	1
56	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES	1
56	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES	1
56	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES	1
56	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES	1
57	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
57	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	11
57	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
57	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
57	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
57	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima**
57	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
57	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
58	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	12
58	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	30
58	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	38
58	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	5
58	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	12
58	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	13
58	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	15
58	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	10
59	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	35
59	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	107
59	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	45
59	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	25
59	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	34
59	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	31
59	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	36
59	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	24
60	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO RÍGIDO	1
60	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO RÍGIDO	1
60	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO RÍGIDO	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
60	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO RÍGIDO	1
60	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO RÍGIDO	1
60	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO RÍGIDO	1
61	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
61	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
61	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
61	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
61	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
61	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
62	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
62	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
62	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
62	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
62	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
62	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
62	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	3
62	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatan (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatan.	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	4
63	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA, ELECTRICA, RECIPROCANTE, CON PROTECTOR DE HOJA Y 2 HOJAS DE REEMPLAZO.	1
63	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA, ELECTRICA, RECIPROCANTE, CON PROTECTOR DE HOJA Y 2 HOJAS DE REEMPLAZO.	1
63	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA, ELECTRICA, RECIPROCANTE, CON PROTECTOR DE HOJA Y 2 HOJAS DE REEMPLAZO.	1
64	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101326	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	2
64	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101326	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	2

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima**
64	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101326	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	2
64	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101326	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
64	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101326	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
64	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101326	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	2
64	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101326	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	2
65	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	27
65	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	54
65	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	45
65	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	20
65	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	32
65	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	37
65	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	42
65	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	19
66	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101587	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	1
67	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	3
67	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	2
67	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	2
67	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	2
67	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	1
67	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	3
67	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima *
67	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101146	16345	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).	3
68	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101146	16346	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).	2
68	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101146	16346	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).	2
68	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101146	16346	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).	2
68	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101146	16346	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).	2
68	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101146	16346	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).	2
68	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101146	16346	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).	2
68	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101146	16346	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).	2
69	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101730	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	1
69	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101730	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	2
69	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101730	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	1
69	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101730	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	1
69	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101730	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	2
69	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101730	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	1
70	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101730	16362	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SEIS CAMAS).	1
71	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	1
71	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	1
71	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	2
71	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	2
72	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101730	16369	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (DOCE CAMAS).	3
73	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
73	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
73	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	2
73	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
73	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
73	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
73	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
74	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	1
74	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	1
74	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	1
74	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	1
74	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	1
74	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	1
75	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	8
75	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	22
75	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	20
75	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	12
75	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	10
75	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	24
75	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	22
75	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	9
76	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
76	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
76	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
76	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juarez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
76	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
76	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
76	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatan (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
77	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101628	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	12
77	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101628	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	4
77	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101628	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	4
77	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101628	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).	4
78	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	116
78	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	217
78	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	78
78	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	55
78	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	64
78	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	117
78	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	119
78	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatan (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	27
79	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	4
79	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	2
79	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	5

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
79	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	4
79	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	4
79	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	5
79	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispin Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	5
79	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	3
80	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	10
80	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	13
80	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	4
80	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	2
80	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	1
80	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	3
80	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispin Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	1
80	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	1
81	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	1
81	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	3
81	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	2
81	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	1
81	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	1
81	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispin Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	2
81	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO BÁSICO.	1
82	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	4

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
82	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	2
82	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	2
82	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	2
82	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	1
82	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	2
82	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	2
82	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	1
83	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	2
83	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	3
83	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	3
83	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	2
83	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	2
83	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	4
83	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	3
83	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	1
84	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	3
84	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	3
84	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	3
84	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	5
84	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	3
84	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	3

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
84	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	3
85	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	1
85	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL).	1
85	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	1
85	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	1
85	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29020	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	1
85	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	1
86	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	1
86	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	1
86	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	1
86	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	1
86	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	1
86	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	1
86	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29020	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	1
86	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	1
87	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	10
87	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	17
87	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	17
87	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	11
87	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	11
87	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	14

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima*
87	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	14
87	Yucatán, Ticul	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	11
88	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
88	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
88	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
88	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
88	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
88	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
88	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
89	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	2
89	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
89	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
89	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
89	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	1
90	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	68
90	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	140
90	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	190
90	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	129
90	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	19
90	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	82
90	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	130

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
90	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53100066	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	56
91	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	3
91	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	3
91	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
91	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
91	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
91	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
92	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	98
92	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	90
92	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	12
92	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	62
92	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	78
92	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	8
92	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53100066	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA	10
93	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	9
93	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	15
93	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	13
93	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	6
93	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	8
93	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	11

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	ÓOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima
93	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	9
93	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	5
94	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL	1
94	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL	1
94	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL	2
94	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL	1
94	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL	2
94	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL	2
95	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101707	20663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	1
95	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101707	20663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	1
95	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101707	20663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	1
95	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101707	20663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	1
96	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101708	20668	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUCIA Y LAMINECTOMÍA)	1
96	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101708	20668	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUCIA Y LAMINECTOMÍA)	1
96	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101708	20668	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA)	1
96	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101708	20668	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA)	1
96	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101708	20668	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA)	1
96	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101708	20668	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA)	1
97	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGÍA)	1
97	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGÍA)	1
97	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGÍA)	1

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima**
97	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGÍA)	1
97	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGÍA)	1
97	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGÍA)	1
98	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	1
98	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	1
98	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	1
98	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	1
98	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	1
99	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101691	20819	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	1
100	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SINGNOS VITALES TRIAGE	2
100	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SINGNOS VITALES TRIAGE	2
100	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SINGNOS VITALES TRIAGE	3
100	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SINGNOS VITALES TRIAGE	1
100	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SINGNOS VITALES TRIAGE	1
101	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101902	21244	531.239.0016.00.01	CRANEOTOMO ELECTRICO.	1
101	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101902	21244	531.239.0016.00.01	CRANEOTOMO ELECTRICO.	1
101	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101902	21244	531.239.0016.00.01	CRANEOTOMO ELECTRICO.	1
101	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101902	21244	531.239.0016.00.01	CRANEOTOMO ELECTRICO.	1
101	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101902	21244	531.239.0016.00.01	CRANEOTOMO ELECTRICO.	1
101	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101902	21244	531.239.0016.00.01	CRANEOTOMO ELECTRICO.	1
102	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101654	21303	531.562.1496.00.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	7
102	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101654	21303	531.562.1496.00.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	12

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima**
102	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101654	21303	531.562.1496.00.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	11
102	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101654	21303	531.562.1496.00.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	6
102	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101654	21303	531.562.1496.00.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	6
102	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101654	21303	531.562.1496.00.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	9
102	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101654	21303	531.562.1496.00.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	7
102	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101654	21303	531.562.1496.00.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	5
103	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101776	21427	531.791.0066.00.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS,UNIDAD DE IMAGEN POR	1
103	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101776	21427	531.791.0066.00.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS,UNIDAD DE IMAGEN POR	1
103	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101776	21427	531.791.0066.00.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS,UNIDAD DE IMAGEN POR	1
103	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101776	21427	531.791.0066.00.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS,UNIDAD DE IMAGEN POR	1
104	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).	1
104	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).	1
105	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53100066	21446	513.164.3431.00.01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.	10
105	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53100066	21446	513.164.3431.00.01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.	10
105	Hidalgo, Tula	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53100066	21446	513.164.3431.00.01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.	8
105	Navojoa, Sonora	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53100066	21446	513.164.3431.00.01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.	6
105	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53100066	21446	513.164.3431.00.01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.	8
105	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53100066	21446	513.164.3431.00.01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.	12
105	Yucatán, Ticúl	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53100066	21446	513.164.3431.00.01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.	5
106	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101330	21452	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).	1
107	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101731	21483	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MACROCIRUGÍA)	2

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

No.	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima **
107	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101731	21483	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MACROCIRUGÍA)	2
107	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101731	21483	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MACROCIRUGÍA)	2
107	Puebla, San Alejandro	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101731	21483	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MACROCIRUGÍA)	3
107	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101731	21483	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MACROCIRUGÍA)	2
108	CDMX Norte, Zaragoza	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MICROCIRUGÍA)	1
108	Chihuahua, Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MICROCIRUGÍA)	1
108	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MICROCIRUGÍA)	1
109	Ensenada, Baja California	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101730	21581	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (NEONATAL CUATRO CAMAS).	1
								4,976

** Se desglosan las cantidades máximas a requerir por Unidad Médica, las cantidades mínimas por Unidad Médica se especificarán en cada Orden de Suministro (Anexo No. 4.10) que el Administrador del Contrato emita al licitante adjudicado, con fundamento en el Art. 47 de la LAASSP siempre se requerirá el 40% (cuarenta por ciento) o más de la cantidad total de cada partida en conjunto por todas las Unidades Médicas.

SIN TEXTO

...viene de la CONVOCATORIA
ANEXOS

Anexo Dos. Términos y Condiciones
Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, de igual manera el ejercicio presupuestal al que corresponde es el ejercicio 2024.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

Plazo

El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día natural siguiente de la notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado. En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de entregar en un plazo menor, al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.

La notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta las fechas establecidas en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 10 Orden de Suministro". Los Administradores del Contrato especificarán, en cada Anexo 4.10 "Orden de Suministro", el lugar y cantidades de entrega de los bienes solicitados de cada partida con cargo al contrato abierto.

A partir de notificado el Anexo 4.10 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución, las cuales le serán especificadas al licitante adjudicado en el Anexo 4.10 "Orden de Suministro" correspondiente.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", Capítulo Primero, Sección Segunda, Numeral Octavo, publicado en el DOF, el 09 de septiembre de 2010, los rubros y subrubros a evaluar son los siguientes:

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	25.00
A1. Especificaciones y requisitos técnicos	
A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
A4. Visita a Instalaciones Institucionales.	
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE	5.00
B1. Capacidad de los recursos económicos.	3.00
B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5
B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4
B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2
B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	6.00
C1. Experiencia.	3.00
C2. Especialidad.	3.00
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00
D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos.	10.00
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	50.00

Asimismo, la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnica-MESIR			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**. ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ En su caso, Carta compromiso del fabricante, solicitada ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado, para las partidas: **1, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 98, 99, 103 y 106.**
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**. ▪ Para todas las partidas, adjuntar al menos uno de los certificados de calidad indicados en el Anexo 3, Anexo Técnico, inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", subapartado Certificados de Calidad. ▪ En su caso, para aquellas partidas identificadas como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, de acuerdo a lo señalado en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar ▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: **1, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 86, 98, 99, 106.** ▪ En su caso, copia simple del certificado PED 2014/68/UE o copia simple del Código de Calderas y

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Recipientes a Presión de ASME (BPVC) vigentes, para las partidas: **66, 67 y 68.** ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1).** ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Visita a Instalaciones Institucionales.		▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso conforme al **Anexo No. 4.9** "Formato para Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes".
B. Capacidad del proveedor.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Última Declaración Fiscal Anual presentada ante la SHCP, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que las MYPIMES acrediten que producen bienes con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses o más, y un Mantenimiento Mayor, el cual deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el licitante adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	**C1. Experiencia.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente formalizados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
	C2. Especialidad.	3	• Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". • Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente formalizados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
D. Cumplimiento de contratos.	**D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos**	10	• Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". • Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: • Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o • Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o • Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. Con Instituciones Privadas: • Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; o

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar" y e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el Anexo No. 3 "Anexo Técnico", inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:".

9. Para las partidas:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad mínima
1	53100388	11629	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.	2	1
25	53100136	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	14	6
26	53100136	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	14	6
28	53100136	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	17	7
29	53100330	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	38	16
30	53100136	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFO DIGITAL.	1	1
31	53100136	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	5	2
86	53100147	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	8	4
98	53100136	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	5	2
99	53101691	20819	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	1	1
106	53101330	21452	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).	1	1

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber

optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato para Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes ", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos** **A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar** **A3. Nacionalidad del bien o bienes.** **A4. Visita a instalaciones institucionales.**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos.** b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 puntos.**
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del licitante.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica, **3 (tres) puntos.** b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica **2 (dos) puntos.** c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica **1 (uno) puntos.** d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica **0 (cero) puntos.**
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos.**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto.** c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos.** d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, **0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos**. b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos**. c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	**C1. Experiencia.**	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde: a) 0 (cero) contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde: a) 0 (cero) contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **2 puntos**. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos**.

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Cumplimiento de 1 (uno) contrato y/o pedido, se le otorgarán **4 puntos**. c) Cumplimiento de 2 (dos) contratos y/o pedidos, se le otorgarán **7 puntos**. d) Cumplimiento de 3 (tres) o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **10 puntos**.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.

   - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

   a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

   b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.

   c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745 vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.

- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

3. Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

   Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, dicho documento deberá tener fecha posterior al año 2014.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera, la no presentación de esta carta no será causal de desechamiento.

Asimismo, respecto a bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos, componentes y/o accesorio(s), de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el presente inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, de cada uno de los bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que no se aceptará documentación en idioma distinto al español, por lo que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a las instalaciones institucionales en el presente procedimiento es de carácter opcional, para las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición. En caso de que los licitantes opten por realizar la visita, deberán presentar en su propuesta técnica las constancias de visitas opcionales a instalaciones que hubieran decidido realizar, incluyendo el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma, matrícula y cargo del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante.

En los casos de las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", los licitantes deberán presentar carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.9 "Formato para Manifiesto de

obligaciones relativas a la instalación de los bienes", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

En el caso de que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y sus condiciones de infraestructura y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso de tiempo entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta un día hábil para el Instituto previos a la primera junta de aclaraciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica ***www.imss.gob.mx/directorio***, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal del licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del

Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento Médico, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del mismo y que deberá ser identificado y considerado por los licitantes, serán a cargo del licitante adjudicado, haya o no realizado visita a las instalaciones institucionales, quien se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la instalación del bien así como su correcto funcionamiento, sin costo extra alguno para el Instituto, el licitante adjudicado no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones de las instalaciones donde se requiere la entrega e instalación de los bienes solicitados, ya que no procederá costo extra alguno a cargo del Instituto.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera, y deberán considerar todo lo contenido en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en la presente convocatoria y todo lo resultante de las juntas de aclaraciones que resulten.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

h) Penas convencionales y deductivas.

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega.
- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la realización de la capacitación señalada en el inciso j), fracción X, numeral 1, de los presentes Términos y Condiciones, al personal del Instituto respecto de las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" señalen en la columna "Nivel de

Capacitación" cualquiera de las leyendas siguientes: "Fundamental", "Intermedia" o "Avanzada", dentro de los plazos señalados en el inciso "j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", en su apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00% del valor de los bienes sin incluir el IVA, que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo o la fecha convenida para el cumplimiento de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso; y/o al valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pca = (%d) x (nda) x (vba)

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

nda = número de días de atraso

vba = valor de los bienes entregados con atraso o valor de los bienes que requieren capacitación brindada con atraso, sin IVA

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión del mismo, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes" se señale que les son aplicables deductivas; de igual forma será encargado de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 53 Bis de la LAASSP.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

En este sentido, a continuación se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de las mismas, de conformidad con el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes":

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
Bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo al anexo 3.3	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo al anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de	Por la entregar parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo al anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes", en el plazo de entrega	1%	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
"Requisitos para los Bienes".	los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo al Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.	establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, incluye la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo al Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.		

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", como mínimo o bien la que oferte en su propuesta técnica, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega - recepción,
- Vicios ocultos o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado a alguno de los siguientes correos electrónicos o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,

- Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 días hábiles a partir de la notificación o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.

Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución., de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la terminación de la vigencia del contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante adjudicado oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil cuando esta tenga vigencia anual.

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el licitante adjudicado:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación", numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en la fracción ii. "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

i. Plazo para notificar al proveedor.

El Administrador del Contrato solicitará el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos o fallas
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio
- La necesidad de parte del Instituto de la realización de cualquiera de las capacitaciones a que alude la fracción x. Capacitación numerales 2 y 3.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o

sus accesorios, necesidad de las capacitaciones referidas, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

ii. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el periodo antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, y el licitante adjudicado se obliga a suministrarlos en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el Instituto, en caso que así lo requiera este último. Será causal de ejecución de la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados, el supuesto de que el licitante adjudicado se niegue o no cuente con existencias para suministrar los accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados al Instituto, en las condiciones descritas en este numeral.

Lo anterior, implica que si el Instituto cuenta con mejores opciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el suministro de accesorios, consumibles o refacciones distintas a las del licitante adjudicado, el Instituto podrá ejercer estas últimas opciones libremente.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El licitante adjudicado que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a los consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, dirigida al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.

2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el licitante adjudicado deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, acompañando dicha información con una cotización en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.6 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico)" y/o Anexo No. 4.7 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.8). Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.5) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el licitante adjudicado procurará, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años, mantener la existencia de refacciones para el Instituto de los bienes adjudicados, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, la cual deberá adjuntar a su propuesta

técnica, esta solicitud ya no estará sujeta a la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados.

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al licitante adjudicado la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 días hábiles, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

Cuando las fallas en el bien, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

iv. Caducidad de los bienes.

El licitante adjudicado que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de los bienes adjudicados, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

v. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial del licitante adjudicado para la comunicación de solicitud de reparación.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 40 fracción IV del RLAASSP, se hace necesario en virtud de que algunos bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación son susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo debido al desgaste por uso, de acuerdo a la propia naturaleza de cada uno y al contar el licitante adjudicado con centros de servicios para dar soporte técnico a mismos, permite mantenerlos en funcionamiento y prolongar su vida útil por un mayor tiempo en beneficio del Instituto.

vi. Periodo de garantía.

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

vii. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el licitante adjudicado deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía ofertada. En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y a sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento.

Los 12 días hábiles posteriores a la notificación al licitante adjudicado descrita en la fracción i de este inciso j), para la reparación, se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 3 días hábiles para que personal autorizado por el licitante adjudicado acuda a la unidad médica.
- 2 día hábil para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato.

- 7 días hábiles para remplazo de refacciones, calibraciones y cualquier acción que requiera el equipo o bienes para su buen funcionamiento.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" de 12 (doce) días hábiles a partir de la notificación, el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el licitante adjudicado, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un bien que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, sin costo alguno para el Instituto, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho bien, correrán por cuenta del licitante adjudicado. En caso de no poder proporcionar un bien en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro bien que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta del bien, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en los bienes generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

viii. Garantía de mano de obra y/o partes.

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados deberá incluir en su cobertura los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

ix. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El licitante adjudicado deberá proporcionar, con personal capacitado y certificado, durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, todo tipo de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, sin costo alguno para el Instituto, de acuerdo a lo siguiente:

- **Mantenimiento preventivo.**

El licitante adjudicado deberá entregar, en conjunto con los bienes, el original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software con licencia a perpetuidad, cuando corresponda, a su última versión en los equipos que aplique durante la vigencia de la garantía, sin costo alguno para el Instituto. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá entregar, en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete" o similar con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del licitante adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).

- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del licitante adjudicado.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del licitante adjudicado donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del licitante adjudicado designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El licitante adjudicado deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del licitante adjudicado y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el licitante adjudicado derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al licitante adjudicado, conforme a la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 (seis) meses, como máximo, contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el licitante adjudicado cuando el bien y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio.

Para efecto de lo anterior, el Administrador del Contrato deberá reportar al licitante adjudicado las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de(los) mismo(s), detallando la situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía o las fallas presentadas en los mismos, dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de que tenga conocimiento de algún supuesto descrito previamente, mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 12 días hábiles, o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en la fracción vii. "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o

vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en los bienes generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

- **Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses o más).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

Con independencia de la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que se pudiera generar por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de:

- Daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros,
- Los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento de los bienes,
- Los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, los cuales correrán por cuenta del licitante adjudicado.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, con personal capacitado y certificado, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Capacitación" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.3, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el licitante adjudicado deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 1 de esta fracción X será sancionada con la aplicación de penas convencionales, y en su caso, con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 2 y 3 de esta fracción X será sancionado con la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Porcentaje a requerir por conceptos de garantía de cumplimiento y garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes.**

  - **Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del

Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

  - **Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes**

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega – recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado posteriores a la entrega – recepción del bien.

Esta garantía deberá entregarse al Administrador del Contrato, previo a la suscripción del ***Anexo 4.3*** *"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".*

Las obligaciones garantizadas son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas.

k) Forma de pago

Con fundamento en el artículo 93 del RLAASSP, el pago se realizará por cada Orden de Suministro (Anexo 9) cumplimentada, es decir previa entrega, a entera satisfacción del Instituto, de los bienes que representen la totalidad de cada Orden de Suministro (Anexo 9).

La forma de pago, del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto, se realizará de la siguiente forma:

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, el responsable del área usuaria del bien y/o Administrador de Contrato, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software con licencia a perpetuidad, cuando aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el licitante adjudicado señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y entregar al Administrador del Contrato un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la Unidad Médica o fenómenos naturales, el licitante adjudicado deberá indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la Unidad Médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de dicha notificación para que se pueda utilizar el bien de manera adecuada y evitar fallas posteriores. En caso de que el licitante adjudicado advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, este deberá incluirlo al bien entregado sin costo alguno para el Instituto.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quien realiza la nota.

x. Capacitación

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3

"Requisitos para los bienes", columna "Capacitación", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, quien deberá ser personal capacitado y certificado; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación inicial. Se deberá realizar simultáneamente a la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes, según el tipo de equipo en la Unidad Médica, y deberá cubrir al personal siguiente:
   - Al personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s). El licitante adjudicado deberá capacitar al mismo tipo de personal que en la capacitación inicial, descrita en el numeral anterior, dentro del período de Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el licitante adjudicado, o el Instituto, a través del Administrador del Contrato, lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es), y deberán realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por el Administrador del Contrato.
3. Previo al término de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto, esta capacitación deberá realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- Con fundamento en el artículo 93 del RLAASSP, el pago se realizará por cada Orden de Suministro (Anexo 9) cumplimentada, es decir previa entrega de los bienes que representen la totalidad de cada Orden de Suministro (Anexo 9) y que hayan sido adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema DDP "Entregada de Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor

El licitante adjudicado deberá entregar, instalar, capacitar, y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", para lo cual el licitante adjudicado deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

   - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje del embarque.
   - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
   - Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
   - Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
   - Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
   - Original de la constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes".
   - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
   - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
   - Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
   - Original y copia de constancia de la capacitación inicial otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Capacitación", y del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", fracción X. "Capacitación", numeral 1.

- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.5) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", fracción ii "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso."
- Copia de la Orden de Suministro, Anexo No. 10.
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).
- Original de la Póliza de Responsabilidad Civil.

2. La verificación total del embarque:
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
   - Que no presenta daños a simple vista.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
   - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
   - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
   - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
   - **Anexo 4.3 A.** "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo

en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de los bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:
   - La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es) debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

o) Seguro de Responsabilidad Civil

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, solo para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí", el licitante adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad del Instituto a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado se obliga para con el Instituto a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el licitante adjudicado, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el Anexo 3.4 Guía de Distribución.

El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el licitante adjudicado oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el licitante adjudicado entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser por la cantidad de $2,684,000.00 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso l) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.

p) Dictámenes de Protección Civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del bien principal y de sus accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del bien principal y de sus accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del bien principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del bien principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del bien principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del bien principal y de sus accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El licitante adjudicado deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya brindado la capacitación inicial al personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

m) Anticipo

No aplica.

n) Aviso de Privacidad

No aplica.

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:	LICITANTE: (1)	MARCA: (6)
CLAVE PREI:	HORA IMP.:	LICITACIÓN: (2)	MODELO: (7)
		PARTIDA: (3)	CATÁLOGO: (8)
NOMBRE GENÉRICO		CANTIDAD MÍNIMA: (4)	FABRICANTE (9)
		CANTIDAD MÁXIMA (5)	(10) HOJA ___ de ___

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	(11)
	(12) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad mínima	Cantidad mínima de bienes ofertada.
5.- Cantidad máxima	Cantidad máxima de bienes ofertada.
6.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
7.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
8.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
9.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
10- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
11.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o numero de parte o catalogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
12.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	(1) Partidas que ampara
	(1) Declaración Fiscal	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal y/o Capacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"**, de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Constancias anexas:

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)."				
5.- Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).				
6.- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes".				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables"
- Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
- Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
- Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
- Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.5) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
- Copia de la orden de suministro, Anexo No. 10.
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo clararnente en este apartado:

Observaciones:

_____

_____

_____

V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**

(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	**Responsable de Ingeniería Biomédica** **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones

1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(os) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación del(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 1943-1973

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto. El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha Inicio	Fecha Término
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____
_____
_____
_____

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de èste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.4
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos

correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 4.5
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de 2023.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de
Evaluación de Equipamiento
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

Anexo No. 4.6 Formato de accesorios (GRUPO 526)

SOLICITANTE: _____

TELÉFONO (S): _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA:

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

JIZ$P

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

Anexo No. 4.7 Formato de consumibles (GRUPO 379)

SOLICITANTE: _____

TELÉFONO (S): _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA:

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JIZSP

ANEXO No. 4.8
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental*.

2. Es un formato por equipo médico.

3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).

4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas.**

5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

    - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
    - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
    - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
    - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

    - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
    - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
    - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.

- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:	UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón		
TELÉFONO (S):	Tel.		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.valencia@imss.gob.mx	FECHA:	15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCION Y CLASIFICACION 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 60°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

ANEXO No. 4.9
Formato para Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes

Ciudad de México, a __ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada señala que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Anexo 4.10

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

"Orden de Suministro"

Número consecutivo de Orden de Suministro:

Fecha de emisión:	
Razón Social del proveedor:	
Número de procedimiento y/o contrato:	
Plazo de entrega:	
Unidad Médica:	
Dirección de Entrega:	

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima total	Cantidad Solicitada en esta Orden de Suministro	Cantidad Acumulada Solicitada	Porcentaje Acumulado Solicitado	Precio Unitario	Cantidad	Importe
										Subtotal	
										IVA	
										Total	

Nombre y firma Administrador del Contrato	Nombre y firma Representante legal

SIN TEXTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios", (Puntos y Porcentajes).

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios", (Puntos y Porcentajes).		
	DICE:	**DEBE DECIR:**
1	Partida 1 ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01 CLAVE PREI: 11629. ... 2 Accesorios: ... 2.6 Tapete de soporte lumbar o antifatiga. 1.1 Ultrasonido intravascular para ver la colocación del stent con todos los accesorios (incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario). 1.2 Ultrasonido transtorácico, intracardiaco y con capacidad de crecimiento a transesofagico, con todos los accesorios (incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario). 1.3 Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el poligrafo (incluir marca y modelo). 2 Consumibles: 2.1 CD ó DVD, al menos 200 piezas. 2.2 Papel u hojas para el poligrafo, al menos 500 hojas. 2.3 Jeringas para el inyector de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere Registro Sanitario). 2.4 Medio de contraste no iónico de baja osmolaridad con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 10 frascos de 200 ml c/u. (Se requiere Registro Sanitario). 2.5 Catéter para ultrasonido transtorácico, intracardiaco. Al menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario). 2.6 Catéter para ultrasonido intravascular periférico. Al	Partida 1 ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01 CLAVE PREI: 11629 ... 2 Accesorios: ... 2.6 Tapete de soporte lumbar o antifatiga. 2.7 Ultrasonido intravascular para ver la colocación del stent con todos los accesorios (incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario). 2.8 Ultrasonido transtorácico, intracardiaco y con capacidad de crecimiento a transesofagico, con todos los accesorios (incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario). 2.9 Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el poligrafo, con al menos 30 minutos de respaldo a plena carga (incluir marca y modelo). 3 Consumibles: 3.1 CD ó DVD, al menos 200 piezas. 3.2 Papel u hojas para el poligrafo, al menos 500 hojas. 3.3 Jeringas para el inyector de medio de contraste 100 piezas. (Se requiere Registro Sanitario). 3.4 Medio de contraste no iónico de baja osmolaridad con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 10 frascos de 200 ml c/u. (Se requiere Registro Sanitario). 3.5 Catéter transtorácico, intracardiaco. Al menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario). 3.6 Catéter para ultrasonido intravascular periférico. Al menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario).

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios", (Puntos y Porcentajes).		
	menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario). 3 Instalación: 3.1 Alimentación eléctrica: 3.1.1 La que maneje la unidad médica a 60 Hz. 4 Mantenimiento: 4.1 Preventivo. 4.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. 5 Operación: 5.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. 6 Normas – Estándares vigentes: 6.1 Para bienes nacionales e internacionales: 6.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).	4 Instalación: 4.1 Alimentación eléctrica: 4.1.1 La que maneje la unidad médica a 60 Hz. 5 Mantenimiento: 5.1 Preventivo. 5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. 6 Operación: 6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. 7 Normas – Estándares vigentes: 7.1 Para bienes nacionales e internacionales: 7.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).
2	ANEXO DOS. Términos y Condiciones, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Puntos y Porcentajes) ... c) Mecanismo de evaluación de proposiciones • Criterio Puntos y Porcentajes ...	ANEXO DOS. Términos y Condiciones, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Puntos y Porcentajes) ... c) Mecanismo de evaluación de proposiciones • Criterio Puntos y Porcentajes ...

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios", (Puntos y Porcentajes).

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	25	... • Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 2, Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	25	... • Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo Dos, Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.

De la Convocatoria del procedimiento de Licitacion Pública Internacional Electronica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios", (Puntos y Porcentajes).

			3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.

			inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.

ANEXO DOS. Términos y Condiciones, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Puntos y Porcentajes) ... o) Seguro de Responsabilidad Civil ... a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación,	ANEXO DOS. Términos y Condiciones, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Puntos y Porcentajes) ... o) Seguro de Responsabilidad Civil ... a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electronica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Medico para Hospitales Prioritarios", (Puntos y Porcentajes).

vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el licitante adjudicado, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el Anexo 3.4 Guía de Distribución. El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el licitante adjudicado oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el licitante adjudicado entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser por la cantidad de $2,684,000.00 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el Inciso I) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.	imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el licitante adjudicado, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el Anexo 3.4 Guía de Distribución. Se agrega **En caso de que se requiera cualquier tipo de prueba pericial con el objeto de identificar y acreditar la causa de la falla en el o los bienes adjudicados(s) que haya provocado la materialización de los riesgos previamente descritos, dicha prueba correrá a cargo de un tercero autorizado, y cuyo costo deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.** El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el licitante adjudicado oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el licitante adjudicado entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser por la cantidad de $2,684,000.00 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electronica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Medico para Hospitales Prioritarios", (Puntos y Porcentajes).

	Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso I) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.
• DICOM CONFORMANCE STATEMENT Para las siguientes partidas que se proveerán y que corresponden a las cantidades que se indican a continuación: **Partida** / **CUCOP** / **PREI** / **SAI** / **Descripción** / **Cantidad Máxima** / **Cantidad mínima** 1 / 53101330 / 11629 / 531.055.0024.03.01 / ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. / 2 / 1 14 / 53101483 / 11778 / 531.324.0151.01.01 / ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO. / 2 / 1	• DICOM CONFORMANCE STATEMENT Para las siguientes partidas que se proveerán y que corresponden a las cantidades que se indican a continuación: **Partida** / **CUCOP** / **PREI** / **SAI** / **Descripción** / **Cantidad Máxima** / **Cantidad mínima** 1 / 53101330 / 11629 / 531.055.0024.03.01 / ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. / 2 / 1 14 / 53101483 / 11778 / 531.324.0151.01.01 / ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO. / 2 / 1 15 / 53101484 / 11779 / 531.324.0169.02.01 / ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL / 4 / 2

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios". (Puntos y Porcentajes).

15	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	4	2
16	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	3	2
17	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	2	1
18	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	4	2
19	53101490	11765	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	4	2

				DOPPLER COLOR.		
16	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	3	2
17	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	2	1
18	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	4	2
19	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	4	2
25	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	14	6
26	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	14	6

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios". (Puntos y Porcentajes).

25	53101519	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	14	6
26	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	14	6
28	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	17	7
29	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	38	16
30	53101533	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFO DIGITAL.	1	1

	23	4	1.01	500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).		
27	53101525	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).	3	6
28	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	17	7
29	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	38	16
30	53101533	11824	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFO DIGITAL.	1	1
31	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	5	2
81	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	11	5
82	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	16	7

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios", (Puntos y Porcentajes).

31	53101534	11825	531.341.2495.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA UROLOGÍA	5	2
81	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	11	5
82	53101842	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	16	7
83	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	20	8
84	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	23	10
85	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	6	3
86	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES	8	4

83	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	20	8
84	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	23	10
85	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	6	3
86	53101447	17035	531.254.0155.00.01	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	8	4
98	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	5	2
99	53101691	20819	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	1	1
103	53101776	21427	531.791.0066.00.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR	4	2

De la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios", (Puntos y Porcentajes).

				DE 64 CORTES, UNIDAD DE		
98	53101690	20818	531.611.0028.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	5	2
99	53101691	20819	531.611.0033.00.01	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	1	1
103	53101776	21427	531.791.0066.00.01	RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR	4	2
106	53101330	21452	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).	1	1

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Licitante entregará durante la Recepción de los bienes:

				DE IMAGEN POR		
106	53101330	21452	531.055.0024.03.01	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).	1	1

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Licitante entregará durante la Recepción de los bienes:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditara el requisito.
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	Carta del licitante en el que se compromete a cumplir NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en

De la Convocatoria del procedimiento de Licitacion Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios", (Puntos y Porcentajes).

	establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditara el requisito.
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	Carta del licitante en el que se compromete a cumplir NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T01623-048

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023 Fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2023

Descripción del Procedimiento: PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre o razón social del licitante: CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MÉXICO S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: CSI130326HD1/ NKM151119AB1 Correo Electrónico: contacto@cirklomed.com

Domicilio fiscal del licitante: VERSALLES 21 INT 404 COL. JUÁREZ. ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO

Número Telefónico: 55 4754 0803 Estratificación: PEQUEÑA

PART	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario ofertado sin IVA (Truncado)	Importe total ofertado sin IVA Cantidad Mínima	Importe total ofertado sin IVA Cantidad Máxima
29	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16	38	Equipo	E.U.A.	CARESTREAM	DRX REVOLUTION	CARESTREAM HEALTH INC	$ 2,220,000.00	$ 35,520,000.00	$ 84,360,000.00
57	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	13	32	Equipo	E.U.A.	NIHON KOHDEN	NKV-550	NIHON KOHDEN ORANGEMED INC.	$ 406,700.00	$ 5,287,100.00	$ 13,014,400.00
59	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	135	337	Equipo	E.U.A.	NIHON KOHDEN	NKV-550	NIHON KOHDEN ORANGEMED INC.	$ 389,200.00	$ 52,542,000.00	$ 131,160,400 00
69	53101730	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	4	6	Equipo	JAPÓN	NIHON KOHDEN	CNS-6201/ BSM-6701	NIHON KOHDEN CO.	$ 1,303,000.00	$ 5,212,000.00	$ 10,424,000.00
70	53101730	16362	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SEIS CAMAS).	1	1	Equipo	JAPÓN	NIHON KOHDEN	CNS-6201/ BSM-6701	NIHON KOHDEN CO.	$ 1,628,600.00	$ 1,628,600.00	$ 1,628,600.00
71	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	3	6	Equipo	JAPÓN	NIHON KOHDEN	CNS-6201/ BSM-6701	NIHON KOHDEN CO.	$ 1,894,000.00	$ 5,682,000.00	$ 11,364,000.00

72	53101730	16369	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (DOCE CAMAS).	2	3	Equipo	JAPÓN	NIHON KOHDEN	CNS-6201/ BSM-6701	NIHON KOHDEN CO.	$ 2,586,600.00	$ 5,173,200.00	$ 7,759,800.00
78	53101716	16396	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	318	793	Equipo	JAPÓN	NIHON KOHDEN	BSM-3562	NIHON KOHDEN CO.	$ 90,995.00	$ 28,936,410.00	$ 72,159,035.00
79	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	13	32	Equipo	JAPÓN	NIHON KOHDEN	BSM-6701	NIHON KOHDEN CO.	$ 186,300.00	$ 2,421,900.00	$ 5,961,600.00
80	53101880	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	14	35	Equipo	E.U.A.	NIHON KOHDEN	NKV-550	NIHON KOHDEN ORANGEMED INC.	$ 480,300.00	$ 6,724,200.00	$ 16,810,500.00
109	53101730	21581	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (NEONATAL CUATRO CAMAS).	1	1	Equipo	JAPÓN	NIHON KOHDEN	CNS-6201/ BSM-6701	NIHON KOHDEN CO.	$ 1,257,000.00	$ 1,257,000.00	$ 1,257,000.00
					2037	4976								

Importe subtotal mínimo con letra:	CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN
Importe subtotal máximo con letra:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN
Importe total mínimo con letra:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 60/100 MN
Importe total máximo con letra:	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 60/100 MN

SUBTOTAL	$ 150,384,410.00	$ 355,899,335.00
IVA	$ 24,061,505.60	$ 56,943,893.60
TOTAL	$ 174,445,915.60	$ 412,843,228.60

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DELCONTRATO

CIUDAD DE MÉXICO A 05 DE DICIEMBRE DEL 2023

RAUL ADRIAN LEAL NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

CirkloMed

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

B. Capacidad del proveedor. B6 Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

RAUL ADRIAN LEAL NAVARRO, en mi carácter de representante legal de la empresa CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Manifestamos que para la partida **N° 70. "Central de Monitoreo para Múltiples Camas, seis camas""** la Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento tendrá una extensión de 42 meses, más un Mantenimiento Mayor, este lo realizaremos durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.

ATENTAMENTE

RAUL ADRIAN LEAL NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.632.0554.03.01	FECHA IMP.:	21/02/2023
CLAVE PREI:	000000000016362	HORA IMP.:	16:30:12

NOMBRE GENÉRICO:
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SEIS CAMAS)

LICITANTE:	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	MARCA:	NIHON KOHDEN
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023	MODELO:	CNS-6201, BSM-6763
PARTIDA:	70	CATALOGO:	MANUAL 1, 2, 3, 4, 5, 6; HOJA TÉCNICA 1, 2, 3, 4, 5, 6; FOLLETO 1, 2; CATÁLOGO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
CANTIDAD MIN:	1	FABRICANTE:	NIHON KOHDEN CO
CANTIDAD MAX:	1		

HOJA 1 de 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1. Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar doce pacientes.	1.1. Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar doce pacientes. *Manual 1 Pág. 1.4; Hoja Técnica 1 Pág. 3*
1.2. Monitor central con pantalla de 17" a color, tecnología LCD o TFT o LED o plasma, de la misma marca de los monitores de cabecera (incluir marca, modelo y/o número de parte),	1.2. Monitor central con pantalla de 24" a color, tecnología LCD de la misma marca de los monitores de cabecera (NIHON KOHDEN, VL-611R), *Manual 1 Pág. 1.12, 17.6, 17.11; Hoja Técnica 1 Pág. 6*
1.2.1. Para conectar doce monitores de signos vitales como mínimo.	1.2.1. Para conectar doce monitores de signos vitales como mínimo. *Manual 1 Pág. 1.3, 1.4; Hoja Técnica 1 Pág. 3*
1.2.2. Con despliegue simultáneo en pantalla, de los parámetros monitorizados, de cada uno de los monitores de cabecera que integran la central.	1.2.2. Con despliegue simultáneo en pantalla, de los parámetros monitorizados, de cada uno de los monitores de cabecera que integran la central. *Manual 1 Pág. 1.12*
1.2.3. Para visualización y manipulación de los parámetros monitorizados de cada uno de los monitores que conforman la central.	1.2.3. Para visualización y manipulación de los parámetros monitorizados de cada uno de los monitores que conforman la central. *Manual 1 Pág. 1.12, 1.13, 1.14*
1.2.3.1. Con despliegue de dos curvas y un valor numérico por cada monitor de cabecera conectado.	1.2.3.1. Con despliegue de dos curvas y un valor numérico por cada monitor de cabecera conectado. *Manual 1 Pág. 1.12, 17.2; Hoja Técnica 1 Pág. 3*
1.2.3.2. Con despliegue de valores numéricos y de curva de los parámetros monitorizados, de un paciente seleccionado.	1.2.3.2. Con despliegue de valores numéricos y de curva de los parámetros monitorizados, de un paciente seleccionado. *Manual 1 Pág. 8.2*
1.2.3.3. Que se pueda modificar los límites de las alarmas de los parámetros monitorizados en los monitores de cabecera que integran la central.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.2.3.4. Que se puedan silenciar las alarmas de los monitores de cabecera que integran la central.

1.2.4. Tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 72 horas.

1.2.5. Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 72 horas.

1.2.6. Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.

1.2.6.1. Alarma de las arritmias generadas en monitor de cabecera conectado.

1.2.7. Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma.

1.2.8. Menús y mensajes en español.

1.2.9. Con teclado y mouse.

1.2.10. Con conexiones a red para la comunicación vía:

1.2.10.1. Alámbrica.

1.2.10.2. Inalámbrica.

1.2.11. Interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 (se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante).

1.3. Seis monitores de signos vitales modular con las siguientes, características (incluir marca, modelo y/o número de parte, así como registro sanitario):

1.3.1. Pantalla LCD o TFT o LED o plasma a color de 15 pulgadas como mínimo.

1.3.2. Para monitoreo del paciente neonato, pediátrico y adulto.

1.3.3. Con conexiones a red para la comunicación por vía:

1.3.3.1. Inalámbrica.

1.3.3.2. Alámbrica.

1.3.4. Comunicación entre monitores de cabecera (con y sin central) y comunicación entre monitor – central – monitor.

1.3.5. Protección contra descarga de desfibrilador.

1.3.6. Detección de marcapasos.

1.3.7. Despliegue de ocho curvas simultáneas en pantalla de al menos seis parámetros diferentes:

1.3.7.1. Despliegue de dos curvas de ECG, como mínimo.

1.3.7.2. Respiración por impedancia.

1.3.7.3. Pletismografía.

1.3.7.4. Despliegue de dos curvas de las presiones invasivas monitorizadas.

1.3.7.5. Capnografía.

1.3.7.6. Electroencefalografía.

1.3.8. Despliegue numérico en pantalla de:

1.2.3.3. Que se pueda modificar los límites de las alarmas de los parámetros monitorizados en los monitores de cabecera que integran la central. *Manual 1 Pág. 12.3; Hoja Técnica 1 Pág. 5*

1.2.3.4. Que se puedan silenciar las alarmas de los monitores de cabecera que integran la central. *Manual 1 Pág. 5.10*

1.2.4. Tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 120 horas. *Manual 1 Pág. 1.4, 9.4*

1.2.5. Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 120 horas. *Manual 1 Pág. 9.21, 9.4; Hoja Técnica 1 Pág. 4*

1.2.6. Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles. *Manual 1 Pág. 5.2, 5.4*

1.2.6.1. Alarma de las arritmias generadas en monitor de cabecera conectado. *Manual 1 Pág. 5.22, 5.23*

1.2.7. Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma. *Manual 1 Pág. 5.15, 7.4*

1.2.8. Menús y mensajes en español. *Manual 1 Pág. 4.29, 12.10*

1.2.9. Con teclado y mouse. *Manual 1 Pág. 1.6, 1.15*

1.2.10. Con conexiones a red para la comunicación vía: *Manual 1 Pág. 1.7*

1.2.10.1. Alámbrica. *Manual 1 Pág. 1.7*

1.2.10.2. Inalámbrica. *Manual 3 Pág. 2.8*

1.2.11. Interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 (se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante). *Manual 1 Pág. 13.2; Hoja Técnica 1 Pág. 5; Manual 4 Pág. 1.2, 1.3*

1.3. Seis monitores de signos vitales modular con las siguientes, características (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: BSM-6701k, AY-663P): *Manual 2 Pág. Portada, Catálogo 2 Pág. 3*

1.3.1. Pantalla LCD TFT a color de 15 pulgadas: *Manual 2 Pág. 232; Hoja Técnica 2 Pág. 4*

1.3.2. Para monitoreo del paciente neonato, pediátrico y adulto. *Manual 2 Pág. 267*

1.3.3. Con conexiones a red para la comunicación por vía: *Manual 3 Pág. 2.8*

1.3.3.1. Inalámbrica. *Manual 3 Pág. 2.8*

1.3.3.2. Alámbrica. *Manual 3 Pág. 2.8*

1.3.4. Comunicación entre monitores de cabecera (con y sin central) y comunicación entre monitor – central – monitor. *Manual 2 Pág. 93, 94; Manual 3 Pág. 2.8; Hoja Técnica 2 Pág. 3*

1.3.5. Protección contra descarga de desfibrilador. *Manual 2 Pág. 8*

Dirección
Versalles 21 Int. 404 Col. Juárez
Del. Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX
(55) 4754 0805

1.3.8.1. Frecuencia cardíaca.
1.3.8.2. Frecuencia respiratoria.
1.3.8.3. Saturación de oxigeno.
1.3.8.4. Temperatura en al menos dos canales. Con medición de la diferencia de temperaturas.
1.3.8.5. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
1.3.8.6. Valor numérico de las diferentes presiones invasivas monitorizadas.
1.3.8.6.1. Presión arterial invasiva (sistólica, diastólica y media).
1.3.8.7. Capnografía.
1.3.9. Monitoreo de ECG:
1.3.9.1. Que permite el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones.
1.3.9.2. Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.
1.3.9.3. Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).
1.3.9.4. Detección de por lo menos diez arritmias.
1.3.10. Monitoreo de SpO2:
1.3.10.1. Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar tecnología que oferta).
1.3.11. Monitoreo de la presión no invasiva:
1.3.11.1. Modos para la toma de presión no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
1.3.12. Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
1.3.13. Con capacidad de almacenamiento de eventos.
1.3.14. Función o perfil de cálculos hemodinámicos.
1.3.15. Alarmas audibles y visibles.
1.3.15.1. Priorizadas en al menos tres niveles.
1.3.15.2. Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
1.3.15.2.1. Saturación de oxígeno.
1.3.15.2.2. Frecuencia cardiaca.
1.3.15.2.3. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
1.3.15.2.4. Temperatura.
1.3.15.2.5. Frecuencia respiratoria.
1.3.15.2.6. Capnografía.

1.3.6. Detección de marcapasos. *Manual 2 Pág. 106, 107*
1.3.7. Despliegue de ocho curvas simultáneas en pantalla de al menos seis parámetros diferentes: *Manual 2 Pág. 232; Hoja Técnica 2 Pág. 5; Catálogo 1 Pág. 1*
1.3.7.1. Despliegue de dos curvas de ECG, como mínimo. *Manual 2 Pág. 39; Hoja Técnica 2 Pág. 5*
1.3.7.2. Respiración por impedancia. *Manual 2 Pág. 38*
1.3.7.3. Pletismografía. *Manual 2 Pág. 39*
1.3.7.4. Despliegue de dos curvas de las presiones invasivas monitorizadas. *Manual 2 Pág. 39*
1.3.7.5. Capnografía. *Catálogo 1 Pág. 1*
1.3.7.6. Electroencefalografía. *Manual 2 Pág. 82*
1.3.8. Despliegue numérico en pantalla de: *Hoja Técnica 2 Pág. 5*
1.3.8.1. Frecuencia cardíaca. *Manual 2 Pág. 38*
1.3.8.2. Frecuencia respiratoria. *Manual 2 Pág. 38*
1.3.8.3. Saturación de oxígeno. *Manual 2 Pág. 39*
1.3.8.4. Temperatura en al menos dos canales. Con medición de la diferencia de temperaturas. *Manual 2 Pág. 39, 162*
1.3.8.5. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). *Manual 2 Pág. 39*
1.3.8.6. Valor numérico de las diferentes presiones invasivas monitorizadas. *Manual 2 Pág. 39*
1.3.8.6.1. Presión arterial invasiva (sistólica, diastólica y media). *Manual 2 Pág. 39*
1.3.8.7. Capnografía. *Catálogo 1 Pág. 1*
1.3.9. Monitoreo de ECG: *Manual 2 Pág. 97*
1.3.9.1. Que permite el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones. *Manual 2 Pág. 108*
1.3.9.2. Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones. *Manual 2 Pág. 85; Hoja Técnica 2 Pág. 7*
1.3.9.3. Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos). *Manual 2 Pág. 80; Hoja Técnica 2 Pág. 7*
1.3.9.4. Detección de por lo menos diez arritmias. *Manual 2 Pág. 100, 101*
1.3.10. Monitoreo de SpO2: *Hoja Técnica 2 Pág. 8*
1.3.10.1. Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Tecnología Nihon Kohden). *Manual 2 Pág. 127*
1.3.11. Monitoreo de la presión no invasiva: *Hoja Técnica 2 Pág. 9; Manual 2 Pág. 143*
1.3.11.1. Modos para la toma de presión no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. *Manual 2 Pág. 145, 146*

Dirección
Versalles 21 Int. 404 Col. Juárez
Del. Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX
(55) 4754 0603
contacto@ciklomed.com
www.ciklomed.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.3.15.2.7. Presión Invasiva.
1.3.15.3. Alarma de apnea.
1.3.15.4. Alarma de arritmia.
1.3.15.5. Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
1.3.15.6. Con silenciador de alarmas.
1.3.16. Menús y mensajes en español.
1.3.17. Interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 (se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante).
1.3.18. Con batería interna recargable.
1.3.18.1. Con duración de al menos una hora.
1.3.18.2. Indicador de bajo nivel en pantalla.
1.3.18.3. Con cargador interconstruido.
1.3.19. Tres (3) módulos para Presión invasiva para el total de monitores que integran la central de monitoreo. (incluir modelo y/o número de parte).
1.3.19.1. Despliegue de curva y valor numérico de al menos dos presiones invasivas en pantalla.
1.3.19.2. Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracraneal, presión genérica definida por el usuario.
1.3.20. Un módulos para Gasto cardiaco para el total de monitores que integran la central de monitoreo. (Incluir modelo y/o número de parte).
1.3.20.1. Por termodilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones del fabricante.
1.3.20.2. Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuña.
1.3.20.3. Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco en pantalla.
1.3.20.4. Al menos cinco curvas de promedio o continuo.
1.3.21. Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que integran la central de monitoreo. (incluir modelo y/o número de parte).
1.3.21.1. Por medio de mainstream o sidestream o microstream (indicar tecnología ofertada).
1.3.21.2. Despliegue de curva y valor numéricos inspirado y espirado en pantalla, en un canal.
1.3.22. Un módulo para EEG para el total de monitores que integral la central de

1.3.12. Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. *Manual 2 Pág. 69; Hoja Técnica 2 Pág. 5*
1.3.13. Con capacidad de almacenamiento de eventos. *Manual 2 Pág. 69*
1.3.14. Función o perfil de cálculos hemodinámicos. *Manual 2 Pág. 74*
1.3.15. Alarmas audibles y visibles. *Manual 2 Pág. 53*
1.3.15.1. Priorizadas en al menos tres niveles. *Manual 2 Pág. 53,54; Hoja Técnica 2 Pág. 5*
1.3.15.2. Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: *Manual 2 Pág. 62*
1.3.15.2.1. Saturación de oxígeno. *Manual 2 Pág. 125, 240*
1.3.15.2.2. Frecuencia cardiaca. *Manual 2 Pág. 104, 237*
1.3.15.2.3. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). *Manual 2 Pág. 145, 241, 242*
1.3.15.2.4. Temperatura. *Manual 2 Pág. 161, 243*
1.3.15.2.5. Frecuencia respiratoria. *Manual 2 Pág. 111*
1.3.15.2.6. Capnografía. *Manual 2 Pág. 111*
1.3.15.2.7. Presión Invasiva. *Manual 2 Pág. 157, 243*
1.3.15.3. Alarma de apnea. *Manual 2 Pág. 111, 238*
1.3.15.4. Alarma de arritmia. *Manual 2 Pág. 105, 233, 237*
1.3.15.5. Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. *Manual 2 Pág. 233*
1.3.15.6. Con silenciador de alarmas. *Manual 2 Pág. 16, 57*
1.3.16. Menús y mensajes en español. *Manual 2 Pág. 42; Hoja Técnica 2 Pág. 5*
1.3.17. Interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 (se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante). *Hoja Técnica 2 Pág. 16; Manual 4 Pág. 1.2, 1.3*
1.3.18. Con batería interna recargable. *Manual 2 Pág. 16, 34, 253*
1.3.18.1. Con duración de al menos una hora. *Manual 2 Pág. 253*
1.3.18.2. Indicador de bajo nivel en pantalla. *Manual 2 Pág. 31*
1.3.18.3. Con cargador interconstruido. *Manual 2 Pág. 16, 34*

Dirección
Versalles 21 Int. 404 Col. Juárez
D.F. Cuauhtemoc C.P. 06600, CDMX
(55) 4754 0803
contacto@cirdomed.com
www.cirdomed.com

monitoreo. (incluir modelo y/o número de parte).

1.3.22.1. Arreglo espectral comprimido o índice espectral.

1.3.22.2. Despliegue de valor y curva en pantalla en dos o más canales.

1.3.23. Un módulo para Índice Biespectral o profundidad hipnótica para el total de monitores que integran la central de monitoreo. (Incluir modelo y/o número de parte).

1.3.23.1. Despliegue numérico del índice biespectral, índice de calidad de la señal.

1.3.23.2. Despliegue de curva de EEG en pantalla.

2. Accesorios:

2.1. Para oximetría de pulso para el total de monitores que integran la central de monitoreo:

2.1.1. Cable troncal seis (6) piezas (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.1.2. Seis (6) cables con sensor suave reusable libre de látex para paciente adulto/pediátrico, compatible con la tecnología ofertada, que permita la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.2. Doce (12) cables con sensor de temperatura cutáneo o superficie reusable. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.3. Para la presión arterial no invasiva, para el total de monitores que integran la central de monitoreo:

2.3.1. Brazalete reusable libre de látex, seis (6) piezas en total, para medición de la presión no invasiva con manguera y conector: (En relación a la necesidad de la unidad médica):

2.3.1.1. Tres (3) tamaño adulto grande. (Incluir marca, modelo y/o número de parte) y tres (3) tamaño adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)

2.3.1.2. O tamaño pediátrico, seis (6) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte)

2.4. Para trazo electrocardiográfico, para el total de monitores que integran la central de monitoreo:

2.4.1. Cable troncal seis (6) piezas en total (incluir marca, modelo y número de parte) para cable de ECG.

2.4.2. Cable de paciente para ECG de cinco puntas, código americano, para paciente

1.3.19. Un módulo para Presión invasiva para el total de monitores que integran la central de monitoreo. (Marca: NIHON KOHDEN; Modelo: JP- 920P). *Manual 2 Pág. 152; Catálogo 2 Pág. 3; Catálogo 3 Pág. 13*

1.3.19.1. Despliegue de curva y valor numérico de al menos dos presiones invasivas en pantalla. *Manual 2 Pág. 38*

1.3.19.2. Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracraneal, presión genérica definida por el usuario. *Manual 2 Pág. 156; Hoja Técnica 2 Pág. 10*

1.3.20. Un módulo para Gasto cardiaco para el total de monitores que integran la central de monitoreo. (Marca: NIHON KOHDEN; Modelo: JT-950P). *Catálogo 2 Pág. 3; Hoja Técnica 2 Pág. 11; Manual 2 Pág. 169; Catálogo 3 Pág. 15*

1.3.20.1. Por termodilución. *Manual 2 Pág. 169; Hoja Técnica 2 Pág. 11*

1.3.20.2. Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuña. *Manual 2 Pág. 45, 170; Hoja Técnica 2 Pág. 6*

1.3.20.3. Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco en pantalla. *Manual 2 Pág. 174.*

1.3.20.4. Al menos cinco curvas de promedio o continuo. *Manual 2 Pág. 174*

1.3.21. Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que integran la central de monitoreo. (Marca: NIHON KOHDEN; Modelo: TG-980P). *Catálogo 2 Pág. 3; Catálogo 3 Pág. 8*

1.3.21.1. Por medio de mainstream o sidestream o microstream (SE OFERTA TECNOLOGÍA MAINSTREAM). *Manual 2 Pág. 212, 234; Catálogo 3 Pág. 8*

1.3.21.2. Despliegue de curva y valor numéricos inspirado y espirado en pantalla, en un canal. *Manual 2 Pág. 232; Hoja Técnica 2 Pág. 5*

1.3.22. Un módulo para EEG para el total de monitores que integral la central de monitoreo. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: AE-918P). *Hoja Técnica 2 Pág. 2; Manual 5 Pág. 1.2*

1.3.22.1. Arreglo espectral comprimido o índice espectral. *Manual 5 Pág. 1.3*

1.3.22.2. Despliegue de valor y curva en pantalla en dos o más canales. *Hoja Técnica 2 Pág. 2; Manual 5 Pág. 3.2., 5.2*

1.3.23. Un módulo para Índice Biespectral o profundidad hipnótica para el total de monitores que integran la central de monitoreo. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: YJ-671P, 186-0195—NK*1, sensor

Dirección
Versalles 21 Int. 404 Col. Juárez
Del. Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX
(55) 4754 0003
contacto@cirkomed.com
www.cirkomed.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

adulto/pediátrico seis (6) piezas. (Incluir marca, modelo y número de parte)

2.5. Para medición de la presión invasiva, para el total de módulos solicitados:

2.5.1. Cable troncal, dos (2) piezas, (incluir marca modelo y/o número de parte).

2.5.2. Cable para transductor, dos (2) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.6. Para gasto cardiaco, para el total de módulos solicitados:

2.6.1. Cable troncal una (1) pieza, (incluir marca, modelo y/o número de parte),

2.6.2. Cable y sensor, una (1) pieza de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.7. Para Capnografía, para el total de módulos solicitados, (con relación a la tecnología ofertada):

2.7.1. Por técnica mainstream:

2.7.1.1. Sensor reusable dos (2) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.7.1.2. Cable dos (2) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.7.1.3. Adaptador de vías aéreas reusable dos (2) piezas, o adaptadores de vías aéreas desechables cuarenta (40) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.7.2. Por técnica sidestream:

2.7.2.1. Veinte (20) trampas de agua. (Incluir marca y número de parte).

2.7.2.2. Cincuenta (50) líneas de muestreo. (Incluir marca y número de parte).

2.7.2.3. Veinte (20) adaptadores endotraqueales. (Incluir marca y número de parte).

2.7.3. Por técnica microstream:

2.7.3.1. Cincuenta (50) líneas de muestreo. (Incluir marca y número de parte).

2.7.3.2. Veinte (20) adaptadores endotraqueales. (Incluir marca y número de parte).

2.8. Para EEG.

2.8.1. Cable de EEG una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.8.2. Juego de electrodos reusables de copa o disco una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.9. Para Índice Biespectral o profundidad hipnótica. (Definir los accesorios necesarios incluidos en la oferta, para la monitorización del Índice Biespectral

QUATRO). *Manual 2 Pág. 163; Catálogo 2 Pág. 3; Catálogo 4 Pág. 39*

1.3.23.1. Despliegue numérico del índice biespectral, índice de calidad de la señal. *Manual 2 Pág. 166*

1.3.23.2. Despliegue de curva de EEG en pantalla. *Manual 2 Pág. 166*

2. Accesorios:

2.1. Para oximetría de pulso para el total de monitores que integran la central de monitoreo: *Catálogo 3 Pág. 7*

2.1.1. Cable troncal seis (6) piezas (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: JL-900P). *Catálogo 3 Pág. 7*

2.1.2. Seis (6) cables con sensor suave reusable libre de látex para paciente adulto/pediátrico, compatible con la tecnología ofertada, que permita la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: TL-201T) *Manual 2 Pág. 177, 296; Catálogo 3 Pág. 5,7; Manual 6 Pág. 1*

2.2. Doce (12) cables con sensor de temperatura cutáneo o superficie reusable. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: 409J). *Catálogo 3 Pág. 13*

2.3. Para la presión arterial no invasiva, para el total de monitores que integran la central de monitoreo: *Catálogo 3 Pág. 12*

2.3.1. Brazalete reusable libre de látex, seis (6) piezas en total, para medición de la presión no invasiva con manguera y conector: (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: YN-901P) *Catálogo 3 Pág. 12; Folleto 1 Pág. 2*

2.3.1.1. Tres (3) tamaño adulto grande. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: YP-714T) y tres (3) tamaño adulto. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: YP-713T) *Catálogo 3 Pág. 12; Folleto 1 Pág. 2*

2.3.1.2. O tamaño pediátrico, seis (6) piezas. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: YP-711T) *Catálogo 3 Pág. 12; Folleto 1 Pág. 2*

2.4. Para trazo electrocardiográfico, para el total de monitores que integran la central de monitoreo: *Catálogo 3 Pág. 4*

2.4.1. Cable troncal seis (6) piezas en total (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: JC-906PA) para cable de ECG. *Catálogo 3 Pág. 4*

2.4.2. Cable de paciente para ECG de seis puntas, código americano, para paciente adulto/pediátrico seis (6) piezas. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: BR-906PA) *Catálogo 3 Pág. 4*

2.5. Para medición de la presión invasiva, para el total de módulos solicitados: *Catálogo 3 Pág. 13*

2.5.1. Cable troncal, dos (2) piezas, (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: JP-920P) *Catálogo 3 Pág. 13*

Dirección
Versalles 21 Int. 404 Col. Juárez
Del. Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX
(55) 4754 0303
comercial@ciltkomed.com
www.ciltkomed.com

o profundidad hipnótica). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.9.1. Un cable para el monitor. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.9.2. Cable del paciente. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.9.3. Una capsula o amplificador para índice biespectral o profundidad hipnótica (en relación a la tecnología de cada fabricante). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

2.10. Sistema para fijación de cada monitor: montaje a pared o montaje a techo, de acuerdo a la necesidad de la unidad médica. (Incluir número de parte).

2.11. Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).

2.12. "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo para la central, (incluir marca y modelo).

2.13. Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación inalámbrica entre monitor – monitor y la central – monitor – central. (Favor de definir los accesorios incluidos en la oferta, con su marca, modelo y/o número de parte).

3. **Consumibles:**

3.1. Para ECG:

3.1.1. Dos mil (2000) electrodos adultos/pediátrico (incluir marca y numero de parte)

3.2. Para presiones invasivas:

3.2.1. Al menos 20 domos desechables (incluir marca y numero de parte) u veinte (20) kits de transductor desechable (incluir marca y numero de parte).

3.3. Para EEG:

3.3.1. Cinco (5) juegos de electrodos desechables, (incluir marca y número de parte).

3.4. Para Índice Biespectral o profundidad hipnótica.

3.4.1. Parche electrodo desechable 25 piezas para paciente adulto (incluir marca y numero de parte) o parche electrodo desechable 25 piezas para paciente pediátrico (incluir marca y numero de parte). (En relación a la necesidad de la unidad médica).

3.5. Dos mil (2000) hojas de papel bond tamaño carta. (incluir marca).

3.6. Tóner, dos piezas, para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones. (incluir marca).

4. **Instalación:**

2.5.2. Cable para transductor, dos (2) piezas. (Marca: EDWARDS PRESSURE, Modelo: PX260) *Hoja Técnica 3 Pág. 8, 9*

2.6. Para gasto cardiaco, para el total de módulos solicitados: *Catálogo 3 Pág. 15*

2.6.1. Cable troncal una (1) pieza, (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: JT-950P), *Catálogo 3 Pág. 15*

2.6.2. Cable y sensor, una (1) pieza de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Marca: Merit Medical Systems, Modelo TC-704). *Catálogo 4 Pág. 31*

2.7. Para Capnografía, para el total de módulos solicitados, (Se oferta tecnología mainstream). *Catálogo 3 Pág. 8*

2.7.1. Por técnica mainstream: *Catálogo 3 Pág. 8*

2.7.1.1. Sensor reusable dos (2) piezas. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: TG-980P). *Catálogo 3 Pág. 8*

2.7.1.2. Cable dos (2) piezas. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: TG-980P). *Catálogo 3 Pág. 8*

2.7.1.3. Adaptador de vías aéreas reusable dos (2) piezas, o adaptadores de vías aéreas desechables cuarenta (40) piezas. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: YG-211T). *Catálogo 3 Pág. 8*

2.7.2. Por técnica sidestream: *No aplica, se oferta tecnología mainstream*

2.7.2.1. Veinte (20) trampas de agua. (Incluir marca y número de parte). *No aplica, se oferta tecnología mainstream*

2.7.2.2. Cincuenta (50) líneas de muestreo. (Incluir marca y número de parte). *No aplica, se oferta tecnología mainstream*

2.7.2.3. Veinte (20) adaptadores endotraqueales. (Incluir marca y número de parte). *No aplica, se oferta tecnología mainstream*

2.7.3. Por técnica microstream: *No aplica, se oferta tecnología mainstream*

2.7.3.1. Cincuenta (50) líneas de muestreo. (Incluir marca y número de parte). *No aplica, se oferta tecnología mainstream*

2.7.3.2. Veinte (20) adaptadores endotraqueales. (Incluir marca y número de parte). *No aplica, se oferta tecnología mainstream*

2.8. Para EEG. *Catálogo 3 Pág. 14*

2.8.1. Cable de EEG una pieza. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: JE-905P). *Catálogo 3 Pág. 14*

2.8.2. Juego de electrodos reusables de copa o disco una pieza. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: BE-910P). *Catálogo 3 Pág. 14*

2.9. Para Índice Biespectral o profundidad hipnótica. (Definir los accesorios necesarios incluidos en la oferta, para la monitorización del Índice Biespectral o profundidad

Dirección
Versalles 21 Int. 404 Col. Juarez
Del. Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX
(55) 4754 0803
contacto@clikkomed.com
www.clikkomed.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.1. Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

5. Mantenimiento:

Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

hipnótica). (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: YJ-671P, BISxLOC2 CHANNEL 186-0195-NK*1). *Catálogo 4 Pág. 39*

2.9.1. Un cable para el monitor. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: YJ-671P). *Catálogo 4 Pág. 39*

2.9.2. Cable del paciente. (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: BISxLOC2 CHANNEL 186-0195-NK*1). *Catálogo 4 Pág. 39*

2.9.3. Una capsula o amplificador para índice biespectral o profundidad hipnótica (en relación a la tecnología de cada fabricante). (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: BISxLOC2 CHANNEL 186-0195-NK*1). *Catálogo 4 Pág. 39*

2.10. Sistema para fijación de cada monitor: montaje a pared o montaje a techo, de acuerdo a la necesidad de la unidad médica. (Modelo: LS-6202, LS-6300). *Catálogo 5 Pág. 1, 2; Catálogo 6 Pág. 1*

2.11. Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Marca: HP, Modelo: M507dn). *Hoja Técnica 4 Pág. 1, 2, 4.*

2.12. "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo para la central, (Marca: TRIPP LITE, Modelo: SM750UNAFTA). *Folleto 2 Pág. 1*

2.13. Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación inalámbrica entre monitor – monitor y la central – monitor – central. (Marca: LINKSYS, tp-link; Modelos: E1200, TL-WR802N). *Catálogo 9 Pág. 1, 2; Catálogo 10 Pág. 1, 4.*

3. Consumibles:

3.1. Para ECG: *Hoja Técnica 6 Pág. 1*

3.1.1. Dos mil (2000) electrodos adultos/pediátrico (Marca: 3M, Modelo: 2228) *Hoja Técnica 6 Pág. 1*

3.2. Para presiones invasivas: *Catálogo 3 Pág. 13*

3.2.1. Al menos 20 domos desechables (Marca: EDWARDS PRESSURE, Modelo: PX260) o veinte (20) kits de transductor desechable. *Hoja Técnica 3 Pág. 8, 9*

3.3. Para EEG: *Catálogo 3 Pág. 14*

3.3.1. Cinco (5) juegos de electrodos desechables, (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: BE-910P; Marca: Ambu, Modelo: 726). *Catálogo 3 Pág. 14; Catálogo 7 Pág. 3*

3.4. Para Índice Biespectral o profundidad hipnótica. Marca: NIHON KOHDEN *Catálogo 4 Pág. 39*

3.4.1. Parche electrodo desechable 25 piezas para paciente adulto (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: BIS SENSOR QUATRO) o parche electrodo desechable 25 piezas para paciente pediátrico (Marca: NIHON KOHDEN, Modelo: BIS PEDIATRIC XP SENSOR) (En relación a la necesidad de la unidad médica). *Catálogo 4 Pág. 39*

Dirección
Versalles 21 Int. 404 Col. Juarez
D.F. Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX
(55) 4754 0803

HOJA 9 DE 9

3.5. Dos mil (2000) hojas de papel bond tamaño carta. (Marca: COPA MEX). *Catálogo 8 Pág. 4*

3.6. Tóner, dos piezas, para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones. (Marca: HP). *Hoja Técnica 5 Pág. 2*

4. Instalación:

4.1. Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz. *Manual 2 Pág. 253; Hoja Técnica 2 Pág. 16*

5. Mantenimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Incluido con 36 meses, conforme a la Carta de Garantía presentada para dicha partida.

RAÚL ADRÍAN LEAL NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **09 de enero de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

El presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación Técnica de Construcción como Área Requirente, Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hacer constar que se cuenta con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación que de conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el *"Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2004; en el presente procedimiento de contratación se cuenta con la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el procedimiento de contratación.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 05 de diciembre de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	5, 8, 29, 66, 67, 68, 92, 93, 95, 96, 97
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 11, 20, 53, 74
3	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24
4	BAXTER, S.A. DE C.V.	24
5	BERCLAN, S.A. DE C.V.	40, 101, 102, 107, 108
6	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	8, 39, 40, 41, 65, 92, 95, 96, 97, 102
7	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9, 10, 32, 45, 46, 48
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	39, 41, 65, 78, 79, 93, 95, 96, 97, 102
9	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	34, 66, 67, 68
10	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	11, 44, 57, 59, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 78, 79, 80, 87, 88, 109
11	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	29
	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	57, 59, 69, 70, 71, 72, 76, 79, 80, 109

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	8, 90
13	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	45, 46, 47, 48
14	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	25, 26, 29, 57, 58, 59, 65, 80, 91
	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	23, 56
15	CORINDAL, S.A. DE C.V.	12, 27
16	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	3, 8, 20, 21, 56, 65, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 109
17	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	17, 30, 86, 98, 99
18	DEWIMED, S.A.	8, 9, 10, 22, 36, 39, 40, 41, 42, 47, 51, 52, 74, 93, 94, 95, 96, 97, 102, 105
19	DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	8, 92
20	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	37, 38
21	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	39, 40, 57, 59, 64, 77, 80, 87, 88, 89, 102
22	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	25, 26, 28, 29, 30, 98, 99
23	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	73, 74
24	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	12, 39, 40, 41, 66, 67, 68, 93, 94, 95
25	GABRIEL DELGADO ALONSO	44, 78
26	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	23, 56
27	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	5, 6, 8, 81, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 102
28	GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	57, 58, 59, 80, 91
29	GRUPO PROMEDICA DE MORELOS, S.A. DE C.V.	8, 90
30	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 20, 58, 59, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 86, 100, 103, 106, 109
31	HERSON INGENIERIA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.	59
32	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SIAI MEDICS, S.A. DE C.V.	5, 87, 92
33	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	39, 40, 41, 93, 94, 95, 96, 97, 102
34	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	95
35	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	8, 22, 34, 35, 39, 41, 63, 90, 95, 96, 97, 107, 108

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
36	INSTRUMENTARIUM, S.A. DE C.V.	64, 88
37	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	5, 8, 14, 15, 16, 25, 29, 82, 83, 85, 90, 92
38	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	57, 59, 80
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	8, 40, 41, 90, 92, 95, 96, 97, 102
40	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	5, 8, 37, 92
41	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	101
42	MEGAMED, S.A. DE C.V.	12, 34
43	MINARIC, S.A. DE C.V.	44, 57, 58, 59, 64, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 78, 79, 80, 87, 88, 91, 109
44	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	25, 29
45	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	9, 10, 32, 50, 51
46	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	58, 89
47	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 25, 29, 30, 81, 82, 83, 84, 98, 99
48	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	3
49	SAVARE MEDIKA, S.A. DE C.V.	1, 25, 28, 86, 103, 106
50	SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3, 33
51	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11, 20, 21
52	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	25, 29, 30, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99
53	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	57, 59, 80
54	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	33, 38, 53, 57, 59, 75, 76, 80, 89
55	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 14, 15, 16, 25, 28, 29, 31, 82, 83, 86, 103, 106
56	SINERGNIA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	11, 20, 21, 92
57	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.	47, 74
58	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	9, 32, 50, 51
59	SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	28, 42
60	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO,	25, 26, 29, 98, 99

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	S.A. DE C.V.	
61	TECROM, S.A. DE C.V.	8, 40, 92
62	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	1, 14, 15, 16, 25, 26, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 103, 106
63	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NUDOMI, S.A. DE C.V.	23
64	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	5, 8, 92, 100, 105

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta de 09 de enero de 2024; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...*en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública...*"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electronica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
3	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
4	BAXTER, S.A. DE C.V.
5	BERCLAN, S.A. DE C.V.
6	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
7	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
9	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
10	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
11	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
12	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.
13	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
14	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
15	CORINDAL, S.A. DE C.V.
16	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
17	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
18	DEWIMED, S.A.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
19	DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
20	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
21	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
22	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
23	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
24	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
25	GABRIEL DELGADO ALONSO
26	GERD YERIK, S.A. DE C.V.
27	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
28	GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.
29	GRUPO PROMEDICA DE MORELOS, S.A. DE C.V.
30	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
31	HERSON INGENIERIA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
32	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SIAI MEDICS, S.A. DE C.V.
33	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
34	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
35	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
36	INSTRUMENTARIUM, S.A. DE C.V.
37	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
38	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
40	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
41	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
42	MEGAMED, S.A. DE C.V.
43	MINARIC, S.A. DE C.V.
44	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
45	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
46	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
47	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
48	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.
49	SAVARE MEDIKA, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 22 CONVOCATORIA
ANEXOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
50	SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
51	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
52	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
53	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
54	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
55	SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DEC.V.
56	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.
57	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.
58	SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
59	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
60	TECROM, S.A. DE C.V.
61	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
62	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NUDOMI, S.A. DE C.V.
63	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

De la revisión del "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" del licitante **SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.**, se desprende que presento su propuesta a través del sistema CompraNet con una firma distanta a la suya.

Por lo anterior, se desecha su propuesta con fundamento en el numeral 6.1 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, que a la letra dice:

> ***6.1*** *Se desecharán las proposiciones cuya firma electrónica emitida por el SAT no corresponda a la del licitante.*

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	5, 8, 29, 66, 67, 68, 92, 93, 95, 96, 97
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 11, 20, 53, 74
3	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24
4	BAXTER, S.A. DE C.V.	24
5	BERCLAN, S.A. DE C.V.	40, 101, 102, 107, 108
6	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	8, 39, 40, 41, 65, 92, 95, 96, 97, 102
7	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9, 10, 32, 45, 46, 48
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	39, 41, 65, 78, 79, 93, 95, 96, 97, 102
9	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	34, 66, 67, 68
10	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	11, 44, 57, 59, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 78, 79, 80, 87, 88, 109
11	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	29
	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación	57, 59, 69, 70, 71, 72, 78, 79,

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	80, 109
13	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	45, 46, 47, 48
14	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	25, 26, 29, 57, 58, 59, 65, 80, 91
	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	23, 56
15	CORINDAL, S.A. DE C.V.	12, 27
16	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	3, 8, 20, 21, 56, 65, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 109
17	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	17, 30, 86, 98
18	DEWIMED, S.A.	8, 9, 10, 22, 36, 39, 40, 41, 42, 47, 51, 52, 74, 93, 94, 95, 96, 97, 102, 105
19	DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	8, 92
20	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	37, 38
21	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	39, 40, 57, 59, 64, 77, 80, 87, 88, 89, 102
22	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	25, 26, 28, 29, 30, 98, 99
24	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	12, 39, 40, 41, 66, 67, 68, 93, 94, 95
25	GABRIEL DELGADO ALONSO	44, 78
26	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	23, 56
27	GESTÚM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	5, 6, 8, 81, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 102
28	GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	57, 58, 59, 80, 91
30	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 20, 58, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 86, 103, 106, 109
31	HERSON INGENIERIA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.	59
33	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	39, 40, 41, 93, 94, 95, 96, 97, 102
34	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	95
35	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	8, 22, 34, 35, 39, 41, 63, 90, 95, 96, 97, 107, 108

2024 Félipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
36	INSTRUMENTARIUM, S.A. DE C.V.	64, 88
37	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	5, 8, 14, 15, 16, 25, 29, 82, 83, 85, 90, 92
38	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	57, 59, 80
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	8, 40, 41, 90, 92, 95, 96, 97, 102
40	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	5, 8, 37, 92
41	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	101
42	MEGAMED, S.A. DE C.V.	12, 34
43	MINARIC, S.A. DE C.V.	44, 57, 58, 59, 64, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 78, 79, 80, 87, 91, 109
44	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	25, 29
45	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	9, 10, 32, 50, 51
46	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	58, 89
47	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 25, 29, 30, 81, 82, 83, 84, 98, 99
48	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	3
51	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11, 20, 21
52	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	25, 29, 30, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99
53	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	33, 38, 53, 57, 59, 75, 76, 80, 89
54	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 14, 15, 16, 25, 28, 29, 31, 82, 83, 86, 103, 106
55	SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	11, 20, 92
56	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.	47, 74
57	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	9, 32, 50, 51
58	SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	28, 42
59	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	25, 26, 29, 98, 99
60	TECROM, S.A. DE C.V.	8, 40, 92
61	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	14, 16, 26, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 106

2024 Félipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
62	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NUDOMI, S.A. DE C.V.	23
63	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	5, 8, 92, 100, 105

Lo que respecta al licitante **CYBER ROBOTICS, S.A. de C.V.**, ***no cumple*** en la partida 99, debido a que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de esta.

En el caso del licitante **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** partidas 59 y 100, ***no cumple*** ya que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de estas.

En el caso del licitante **MINARIC, S.A. DE C.V.** ***no cumple*** en la partida 88 ya que en el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización alguna.

En el caso del licitante **SAVARE MEDIKA, S.A. DE C.V.** partida 28, ***no cumple*** debido a que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de esta.

En el caso del licitante **SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.** ***no cumple*** en la partida 21 toda vez que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización alguna

Para el caso del licitante **TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** partidas 1, 15, 25 y 103 ***no cumple*** ya que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de esta.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesto Económica.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

6.26. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

El licitante **ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.** ***no cumple*** ya que en el Formato 3. "Escrito para la manifestación del Origen de los Bienes", indica que las partidas 73 y 74 tiene como país de origen a México y en el Anexo Tres. "Propuesta Económica" indica Alemania y Perú, respectivamente.

En el caso del licitante **GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.** partida 92, ***no cumple*** debido a que en el Formato 3. "Escrito para la manifestación del Origen de los Bienes", indica como país de origen a Vietnam y en el Anexo Tres. "Propuesta Económica" indica Japón.

Adicionalmente para las partidas 1, 25, 86, 103 y 106 del licitante **SAVARE MEDIKA, S.A. DE C.V** en el Formato 3. "Escrito para la manifestación del Origen de los Bienes" indica como país de origen a E.U.A. y el Anexo Tres, "Propuesta Económica" como país de origen Alemania, por lo cual ***no cumple*** en su oferta.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres, Propuesto Económica.

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

6.12 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Lo que respecta a la propuesta de licitante **HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con SIAI MEDICS, S.A. DE C.V. ***no cumple*** derivado a que no presenta el

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Formato 3. "Escrito para la manifestación del origen de los bienes" del licitante SIAI MEDICS, S.A. DE C.V. y presenta el anexo Tres. "Propuesta Económica" para las partidas 5, 87 y 92.

El licitante **SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** ***no cumple*** ya que no presenta el Formato 1. "Acreditamiento de Personalidad Jurídica" ni datos de Notificación, ni el Formato 2. 2°. O 3 "Escrito de Manifestación del Origen de los Bienes". Sin embargo, en el anexo Tres. Propuesta Económica cotiza para las partidas 3 y 33.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En el caso del numeral 4.1.1 apartado a), los datos asentados en dicho documento serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

6.6 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

Para el caso de los licitantes **CITY LIFE JARDIN, S.A. DE C.V.** y **GRUPO PROMÉDICA DE MORELOS, S.A. DE C.V.** ***no cumplen*** debido a que si bien presentan el Formato 1. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y el Formato 4. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de la evaluación se observa que ambos licitantes participan para las partidas 8 y 90, y que cuentan con un socio-accionista en común.

Por lo que, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

6.8 Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP, que a la letra dice:

Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente fallo fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Médico el día 27 de diciembre de 2023 mediante el Oficio No. 09 53 84 61 2810/CTIM/001643.

La **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas de los licitantes la elaboró Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinador de Programas Médicos; Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro, Jefe de Área; Mtra. Ma. del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinador de Programas de Enfermería; Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E1; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Programas Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"** de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por el Lic. Ernesto Cuauhtemoc Trejo Mejía, Jefe de área nivel Central-Apoyo Normativos; revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	5	CUMPLE	49.2
		8	CUMPLE	49.2
		29	CUMPLE	48.2
		66	CUMPLE	48.2
		67	CUMPLE	47.7
		68	CUMPLE	48.2
		92	CUMPLE	49.2
		93	CUMPLE	47.7
		95	CUMPLE	47.7
		96	CUMPLE	47.7
		97	CUMPLE	47.7
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE	6.1
		11	NO CUMPLE	13.1
		20	NO CUMPLE	13.1
		53	NO CUMPLE	6.1
		74	NO CUMPLE	6.1
3	B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24	NO CUMPLE	4.0
4	BAXTER, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE	41.5
5	BERCLAN, S.A. DE C.V.	40	CUMPLE	44.5
		101	CUMPLE	44.0
		102	NO CUMPLE	19.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
		107	CUMPLE	44.5
		108	NO CUMPLE	11.5
6	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	8	CUMPLE	47.7
		39	CUMPLE	47.7
		40	CUMPLE	47.2
		41	CUMPLE	47.2
		65	CUMPLE	47.7
		92	CUMPLE	47.7
		95	CUMPLE	39.7
		96	CUMPLE	39.7
		97	CUMPLE	39.7
		102	CUMPLE	47.7
7	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9	NO CUMPLE	18.1
		10	NO CUMPLE	20.1
		32	CUMPLE	46.1
		45	CUMPLE	44.6
		46	CUMPLE	46.1
		48	CUMPLE	41.1
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE	44.5
		41	CUMPLE	44.5
		65	NO CUMPLE	15.0
		78	CUMPLE	44.5
		79	CUMPLE	44.5
		93	CUMPLE	44.5
		95	NO CUMPLE	19.5
		96	CUMPLE	44.5
		97	CUMPLE	44.5
		102	NO CUMPLE	19.5
9	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	34	CUMPLE	45.5
		66	CUMPLE	49.2
		67	CUMPLE	49.2
		68	CUMPLE	49.2
10	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE	48.7
		44	CUMPLE	48.7
		57	NO CUMPLE	23.7
		59	NO CUMPLE	22.7
		69	NO CUMPLE	23.7
		70	NO CUMPLE	23.7

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
		71	NO CUMPLE	23.7
		72	NO CUMPLE	23.7
		75	NO CUMPLE	22.7
		76	NO CUMPLE	22.7
		78	CUMPLE	48.7
		79	CUMPLE	48.7
		80	NO CUMPLE	23.7
		87	NO CUMPLE	23.7
		88	NO CUMPLE	23.7
		109	NO CUMPLE	23.7
11	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	29	CUMPLE	33.5
12	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	57	NO CUMPLE	16.0
		59	NO CUMPLE	16.0
		69	CUMPLE	45.7
		70	CUMPLE	45.7
		71	CUMPLE	45.7
		72	CUMPLE	45.7
		78	CUMPLE	45.7
		79	CUMPLE	45.7
		80	NO CUMPLE	16.0
		109	CUMPLE	45.7
13	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	45	CUMPLE	44.0
		46	CUMPLE	44.0
		47	CUMPLE	44.0
		48	CUMPLE	44.0
14	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V	25	NO CUMPLE	22.2
		26	CUMPLE	47.2
		29	NO CUMPLE	22.2
		57	CUMPLE	47.2
		58	CUMPLE	47.2
		59	CUMPLE	47.2
		65	NO CUMPLE	22.2
		80	CUMPLE	47.2
		91	CUMPLE	47.2
15	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	23	NO CUMPLE	22.2
		56	NO CUMPLE	22.2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
16	CORINDAL, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE	42.5
		27	CUMPLE	43.0
17	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	19.0
		8	NO CUMPLE	14.5
		20	CUMPLE	45
		21	NO CUMPLE	20.0
		56	CUMPLE	41.0
		65	CUMPLE	48.7
		69	NO CUMPLE	19.0
		70	NO CUMPLE	19.0
		71	NO CUMPLE	19.0
		72	NO CUMPLE	19.0
		78	CUMPLE	45.0
		79	NO CUMPLE	20.0
		109	NO CUMPLE	19.0
18	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	17	NO CUMPLE	22.6
		30	CUMPLE	46.1
		86	CUMPLE	38.6
		98	CUMPLE	46.1
19	DEWIMED, S.A.	8	CUMPLE	29.5
		9	NO CUMPLE	20.5
		10	NO CUMPLE	20.5
		22	CUMPLE	38.0
		36	NO CUMPLE	19.5
		39	CUMPLE	45.5
		40	CUMPLE	45.5
		41	CUMPLE	45.5
		42	CUMPLE	36.5
		47	CUMPLE	44.5
		51	CUMPLE	44.5
		52	NO CUMPLE	0.0
		74	NO CUMPLE	12.0
		93	NO CUMPLE	19.0
		94	NO CUMPLE	19.0
		95	NO CUMPLE	19.0
		96	NO CUMPLE	19.0
		97	NO CUMPLE	19.0
		102	CUMPLE	45.5

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
		105	NO CUMPLE	4.5
20	DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE	20.7
		92	CUMPLE	45.2
21	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	37	CUMPLE	49.2
		38	CUMPLE	49.2
22	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE	49.4
		40	CUMPLE	49.4
		57	CUMPLE	49.4
		59	CUMPLE	48.4
		64	CUMPLE	49.4
		77	CUMPLE	45.4
		80	CUMPLE	49.4
		87	CUMPLE	49.4
		88	CUMPLE	49.4
		89	CUMPLE	49.4
		102	NO CUMPLE	24.4
23	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	25	CUMPLE	49.2
		26	CUMPLE	49.2
		28	CUMPLE	43.2
		29	CUMPLE	49.2
		30	CUMPLE	49.2
		98	CUMPLE	49.2
		99	CUMPLE	49.2
24	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	12	NO CUMPLE	23.2
		39	CUMPLE	46.2
		40	CUMPLE	46.2
		41	CUMPLE	46.2
		66	NO CUMPLE	24.2
		67	NO CUMPLE	21.2
		68	NO CUMPLE	21.2
		93	CUMPLE	42.2
		94	CUMPLE	42.2
		95	CUMPLE	42.2
25	GABRIEL DELGADO ALONSO	44	NO CUMPLE	19.7
		78	NO CUMPLE	19.7
26	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	23	NO CUMPLE	16.7
		56	NO CUMPLE	15.2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
27	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	5	NO CUMPLE	21.6
		6	CUMPLE	46.6
		8	NO CUMPLE	21.6
		81	NO CUMPLE	9.6
		90	CUMPLE	46.6
		93	NO CUMPLE	6.6
		94	NO CUMPLE	6.6
		95	NO CUMPLE	6.6
		96	NO CUMPLE	6.6
		97	NO CUMPLE	6.6
		102	NO CUMPLE	6.6
28	GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V.	57	NO CUMPLE	19.0
		58	NO CUMPLE	19.0
		59	NO CUMPLE	19.0
		80	NO CUMPLE	19.0
		91	NO CUMPLE	19.0
29	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE	48.2
		20	NO CUMPLE	15.7
		58	NO CUMPLE	20.2
		69	CUMPLE	49.2
		70	NO CUMPLE	24.2
		71	CUMPLE	49.2
		72	CUMPLE	49.2
		78	CUMPLE	49.2
		79	CUMPLE	49.2
		86	CUMPLE	48.2
		103	NO CUMPLE	23.2
		106	CUMPLE	48.2
		109	CUMPLE	49.2
30	HERSON INGENIERÍA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.	59	NO CUMPLE	4.3
31	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE	41.6
		40	CUMPLE	41.6
		41	CUMPLE	41.6
		93	CUMPLE	47.1
		94	CUMPLE	47.1
		95	CUMPLE	47.1
		96	CUMPLE	47.1
		97	CUMPLE	47.1

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
		102	CUMPLE	41.6
32	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	95	NO CUMPLE	4.5
33	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	8	CUMPLE	44.5
		22	CUMPLE	41.5
		34	CUMPLE	41.5
		35	CUMPLE	41.5
		39	CUMPLE	38.0
		41	CUMPLE	38.0
		63	NO CUMPLE	19.5
		90	CUMPLE	44.5
		95	NO CUMPLE	13.0
		96	NO CUMPLE	13.0
		97	NO CUMPLE	13.0
		107	NO CUMPLE	19.5
		108	NO CUMPLE	19.5
34	INSTRUMENTARIUM, S.A. DE C.V.	64	NO CUMPLE	5.6
		88	NO CUMPLE	5.6
35	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	5	CUMPLE	44.5
		8	CUMPLE	44.5
		14	NO CUMPLE	19.5
		15	CUMPLE	44.5
		16	CUMPLE	44.5
		25	CUMPLE	48.2
		29	NO CUMPLE	24.2
		82	NO CUMPLE	19.5
		83	NO CUMPLE	19.5
		85	NO CUMPLE	20.5
		90	CUMPLE	44.5
		92	NO CUMPLE	19.5
36	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	57	CUMPLE	42.9
		59	NO CUMPLE	17.9
		80	NO CUMPLE	17.9
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	8	CUMPLE	47.6
		40	CUMPLE	46.6
		41	CUMPLE	46.6
		90	NO CUMPLE	22.6
		92	CUMPLE	47.6
		95	CUMPLE	47.6

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
		96	CUMPLE	47.6
		97	CUMPLE	47.6
		102	CUMPLE	46.6
38	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	5	CUMPLE	48.2
		8	NO CUMPLE	23.2
		37	NO CUMPLE	9.6
		92	CUMPLE	48.2
39	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	101	CUMPLE	46.3
40	MEGAMED, S.A. DE C.V.	12	NO CUMPLE	19.2
		34	CUMPLE	43.7
41	MINARIC, S.A. DE C.V.	44	CUMPLE	49.2
		57	CUMPLE	49.2
		58	CUMPLE	49.2
		59	CUMPLE	49.2
		64	NO CUMPLE	24.2
		69	NO CUMPLE	24.2
		70	NO CUMPLE	24.2
		71	NO CUMPLE	24.2
		72	NO CUMPLE	24.2
		75	NO CUMPLE	24.2
		76	NO CUMPLE	24.2
		78	CUMPLE	49.2
		79	NO CUMPLE	24.2
		80	CUMPLE	49.2
		87	NO CUMPLE	24.2
		91	NO CUMPLE	24.2
		109	NO CUMPLE	24.2
42	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	25	CUMPLE	48.2
		29	CUMPLE	49.2
43	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	9	NO CUMPLE	19.5
		10	CUMPLE	44.5
		32	NO CUMPLE	19.5
		50	NO CUMPLE	19.5
		51	NO CUMPLE	19.5
44	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	58	NO CUMPLE	18.0
		89	NO CUMPLE	18.0
45	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16	CUMPLE	45.2
		25	CUMPLE	45.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
		29	CUMPLE	49.2
		30	CUMPLE	48.2
		81	CUMPLE	45.2
		82	CUMPLE	45.2
		83	CUMPLE	45.2
		84	CUMPLE	45.2
		98	CUMPLE	48.2
		99	CUMPLE	48.2
46	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	12.7
47	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE	22.6
		20	CUMPLE	47.6
		21	NO CUMPLE	21.6
48	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	25	NO CUMPLE	4.5
		29	CUMPLE	49.2
		30	CUMPLE	48.2
		93	CUMPLE	49.2
		94	NO CUMPLE	20.5
		95	CUMPLE	49.2
		96	NO CUMPLE	20.5
		97	NO CUMPLE	20.5
		98	NO CUMPLE	19.5
		99	NO CUMPLE	19.5
49	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	33	CUMPLE	48.4
		38	NO CUMPLE	21.8
		53	NO CUMPLE	23.4
		57	CUMPLE	49.4
		59	CUMPLE	49.4
		75	NO CUMPLE	22.8
		76	NO CUMPLE	22.8
		80	CUMPLE	49.4
		89	CUMPLE	49.4
50	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO CUMPLE	24.2
		14	CUMPLE	49.2
		15	CUMPLE	49.2
		16	CUMPLE	49.2
		25	CUMPLE	46.2
		28	CUMPLE	49.2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
		29	CUMPLE	49.2
		31	CUMPLE	46.2
		82	NO CUMPLE	24.2
		83	NO CUMPLE	24.2
		86	CUMPLE	49.2
		103	CUMPLE	49.2
		106	NO CUMPLE	24.2
51	SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE	11.7
		20	NO CUMPLE	4.7
		92	CUMPLE	46.8
52	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.	47	NO CUMPLE	18.1
		74	CUMPLE	43.1
53	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	9	NO CUMPLE	22.7
		32	NO CUMPLE	18.2
		50	CUMPLE	43.2
		51	NO CUMPLE	14.7
54	SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	28	NO CUMPLE	13.7
		42	NO CUMPLE	13.7
55	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	25	CUMPLE	43.7
		26	CUMPLE	44.7
		29	CUMPLE	43.7
		98	NO CUMPLE	15.2
		99	NO CUMPLE	15.2
56	TECROM, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE	13.8
		40	CUMPLE	39.8
		92	NO CUMPLE	13.8
57	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	14	NO CUMPLE	24.2
		16	NO CUMPLE	24.2
		26	NO CUMPLE	16.7
		81	CUMPLE	49.2
		82	CUMPLE	49.2
		83	CUMPLE	49.2
		84	CUMPLE	49.2
		85	CUMPLE	49.2
		86	CUMPLE	49.2
		106	NO CUMPLE	24.2
58	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NUDOMI,	23	NO CUMPLE	10.5

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICO	TOTAL PUNTOS TÉCNICOS
	S.A. DE C.V.			
59	VITER MÉDICAL, S.A. DE C.V.	5	CUMPLE	45.0
		8	CUMPLE	44.0
		92	CUMPLE	44.0
		100	CUMPLE	32.0
		105	CUMPLE	44.0

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente, las propuestas correspondientes presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. para las partidas 5, 8, 29, 66, 67, 68, 92, 93, 95, 96, 97; BAXTER, S.A. DE C.V. para la partida 24; BERCLAN, S.A. DE C.V. para las partidas 40, 101, 107; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. para las partidas 8, 39, 40, 41,65, 92, 95, 96, 97, 102; CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 32, 45, 46, 48; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. para las partidas 39, 41, 78, 79, 93, 96, 97; CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V. para las partidas 34, 66, 67, 68; CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 44, 78, 79; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 69, 70, 71, 72, 78, 79, 109; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. para las partidas 45, 46, 47, 48; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V para las partidas 26, 57, 58, 59, 80, 91; CORINDAL, S.A. DE C.V. para las partidas 12, 27; CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. para las partidas 20, 56, 65, 78; CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 86, 98; DEWIMED, S.A. para las partidas 22, 39, 40, 41, 47, 51, 102; DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. para la partida 92; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V. para las partidas 37, 38; DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 39, 40, 57, 59, 64, 77, 80, 87, 88, 89; ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. para las partidas 25, 26, 28, 29, 30, 98, 99; FEHLMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 39, 40, 41, 93, 94, 95; GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 90; HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 69, 71, 72, 78, 79, 86, 106, 109; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 39, 40, 41, 93, 94, 95, 96, 97, 102; INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 8, 22, 34, 35, 39, 41, 90; ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. para las partidas 5, 8, 15, 16, 25, 90; KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para la partida 57; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. para las partidas 8, 40, 41, 92, 95, 96, 97, 102; MEDINGENIUM,S.A. DE C.V. para las partidas 5, 92; MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 101; MEGAMED, S.A. DE C.V. para la partida 34; MINARIC, S.A. DE C.V. para la partida 44, 57, 58, 59,

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

78, 80; PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. para las partidas 25, 29; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. para la partida 10; RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 16, 25, 29, 30, 81, 82, 83, 84, 98, 99; SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para la partida 20; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. para las partidas 29, 30, 93, 95; SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V. para las partidas 33, 57, 59, 80, 89; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 14, 15, 16, 25, 28, 29, 31, 86, 103; SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DEC.V. para la partida 92; SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 74; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V. para la partida 50; SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. para la partida 25, 26, 29; TECROM, S.A. DE C.V. para la partida 40; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. para las partidas 81, 82, 83, 84, 85, 86; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 5, 8, 92, 105, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los licitantes AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. en las partidas 8, 11, 20, 53, 74; B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. en la partida 24; BERCLAN, S.A. DE C.V. en la partida 102, 108; CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en las partidas 9, 10; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. en las partidas 65, 95, 102; CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en las partidas 57, 59, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 80, 87, 88, 109; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en la partida 29; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V. en las partidas 57, 59, 80; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. en las partidas 25, 29, 65; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. en las partidas 23, 56; CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. en las partidas 3, 8, 21, 69, 70, 71, 72, 79, 109; CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en la partida 17; DEWIMED, S.A. en las partidas 8, 9, 10, 36, 42, 52, 74, 93, 94, 95, 96, 97, 105; DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. en la partida 8; DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. en la partida 102; FEHLMEX, S.A. DE C.V. en las partidas 12, 66, 67, 68; GABRIEL DELGADO ALONSO en las partidas 44, 78; GERD YERIK, S.A. DE C.V. en las partidas 23; 56; GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. en las partidas 5, 8, 81, 93, 94, 95, 96, 97, 102; GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V. en las partidas 57, 58, 59, 80, 91; HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO,

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

S.A. DE C.V. en las partidas 20, 58, 70, 103; HERSON INGENIERIA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V. en la partida 59; INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V. en la partida 95; INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V. en las partidas 63, 95, 96, 97, 107, 108; INSTRUMENTARIUM, S.A. DE C.V. en las partidas 64, 88; ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. en las partidas 14, 29, 82, 83, 85, 92; KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en las partidas 59, 80; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en la partida 90; MEDINGENIUM, S.A. DE C.V. en las partidas 8, 37; MEGAMED, S.A. DE C.V. en la partida 12; MINARIC, S.A. DE C.V. en las partidas 64, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 79, 87, 91, 109; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. en las partidas 9, 32, 50, 51; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. en las partidas 58, 89; REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. en la partida 3; SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en las partidas 11, 21; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. en las partidas 25, 94, 96, 97, 98, 99; SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V. en las partidas 38, 53, 75, 76; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. en las partidas 1, 82, 83, 106; SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DEC.V. en las partidas 11, 20; SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V. en las partidas 47; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V. en las partidas 9, 32, 51; SOPHAMEX, S.A. DE C.V. en las partidas 28, 42; SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. en las partidas 98, 99; TECROM, S.A. DE C.V. en las partidas 8, 92; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. en las partidas 14, 16, 26, 106; TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NUDOMI, S.A. DE C.V. en la partida 23; VITER MÉDICAL, S.A. DE C.V. en la partida 100; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. para las partidas 5, 8, 29, 66, 67, 68, 92, 93, 95, 96, 97; BAXTER, S.A. DE C.V. para la partida 24; BERCLAN, S.A. DE C.V. para las partidas 40, 101, 107; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. para las partidas 8, 39, 40, 41, 65, 92, 95, 96, 97, 102; CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 32, 45, 46, 48; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. para las partidas 39, 41, 78, 79, 93, 96, 97; CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V. para las partidas 34, 66, 67, 68; CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 44, 78, 79; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 69, 70, 71, 72, 78, 79, 109; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. para las partidas 45,

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

46, 47, 48; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V para las partidas 26, 57, 59, 59, 80, 91; CORINDAL, S.A. DE C.V. para las partidas 12, 27; CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. para las partidas 20, 56, 65, 78; CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 86, 98; DEWIMED, S.A. para las partidas 22, 39, 40, 41, 47, 51, 102; DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. para la partida 92; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V. para las partidas 37, 38; DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 39, 40, 57, 59, 64, 77, 80, 87, 88, 89; ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. para las partidas 25, 26, 28, 29, 30, 98, 99; FEHLMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 39, 40, 41, 93, 94, 95; GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 90; HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 69, 71, 72, 78, 79, 86, 106, 109; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 39, 40, 41, 93, 94, 95, 96, 97, 102; INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 8, 22, 34, 35, 39, 41, 90; ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. para las partidas 5, 8, 15, 16, 25, 90; KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para la partida 57; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. para las partidas 8, 40, 41, 92, 95, 96, 97, 102; MEDINGENIUM, S.A. DE C.V. para las partidas 5, 92; MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 101; MEGAMED, S.A. DE C.V. para la partida 34; MINARIC, S.A. DE C.V. para la partida 44, 57, 58, 59, 78, 80; PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. para las partidas 25, 29; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. para la partida 10; RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 16, 25, 29, 30, 81, 82, 83, 84, 98, 99; SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. para la partida 20; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. para las partidas 29, 30, 93, 95; SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V. para las partidas 33, 57, 59, 80, 89; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 14, 15, 16, 25, 28, 29, 31, 86, 103; SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DEC.V. para la partida 92; SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 74; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V. para la partida 50; SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. para la partida 25, 26, 29; TECROM, S.A. DE C.V. para la partida 40; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. para las partidas 81, 82, 83, 84, 85, 86; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 5, 8, 92, 105; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto EI, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$22,569,529.60
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$22,569,529.60
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($22,569,529.60X50)/$22,569,529.60
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 5. CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$159,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$159,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($159,500.00X50) /$159,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$159,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$202,850.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($159,500.00X50) /$202,850.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**39.3**

Resultados de la evaluación económica	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$159,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$244,194.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($159,500.00X50) /$244,194.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**32.6**

Resultados de la evaluación económica	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$159,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$396,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($159,500.00X50)/$396,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**20.1**

PARTIDA 6. CAMA DE MICROESFERAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,380,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,380,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,380,000.00X50) /$1,380,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 8. CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$58,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$58,250.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($58,250.00X50)/$58,250.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$58,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$60,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($58,250.00X50)/$60,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**48.5**

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$58,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$89,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($58,250.00X50)/$89,900.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**32.3**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$58,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$90,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($58,250.00X50)/$90,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**32.3**

Resultados de la evaluación económica	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$58,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$97,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($58,250.00X50)/$97,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**30.0**

Resultados de la evaluación económica	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$58,250.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$121,176.47
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($58,250.00X50)/$121,176.47
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**24.0**

PARTIDA 10. CAMPIMETRO COMPUTARIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$589,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$589,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($589,500.00X50)/$589,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 11. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$55,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$55,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($55,500.00X50)/$55,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 12. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CORINDAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$425,740.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$425,740.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($425,740.00X50) /$425,740.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

PARTIDA 14. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,729,622.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,729,622.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,729,622.00 X50)/$ 1,729,622.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 15. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,451,694.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,451,694.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,451,694.00X50)/$2,451,694.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,451,694.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,323,850.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,451,694.00X50)/$3,323,850.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**36.8**

PARTIDA 16. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$735,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$735,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($735,500.00X50)/$735,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$735,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,534,084.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($735,500.00X50) /$1,534,084.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**23.9**
Resultados de la evaluación económica	**ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$735,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,575,377.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($735,500.00X50) /$1,575,377.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.3

PARTIDA 20. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$350,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$350,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($350,000.00x50) /$350,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$350,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$401,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($350,000.00X50)/$401,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	43.5

PARTIDA 22. UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
DEWIMED, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$272,077.76
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$272,077.76
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($272,077.76X50) /$272,077.76
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0
Resultados de la evaluación económica	**DEWIMED, S.A. DE C.V**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$272,077.76
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$506,635.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($272,077.76X50) /$506,635.40

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	26.8

PARTIDA 24. EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BAXTER, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BAXTER, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$688,606.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$688,606.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($4,292,500.00X50)/$ 688,606.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 25. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$4,292,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$4,292,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($4,292,500.00X50)/$4,292,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0
Resultados de la evaluación económica	**ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$4,292,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$4,999,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($4,292,500.00x50)/$4,999,999.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.9

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO,

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

	S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$4,292,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$5,985,300.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($4,292,500.00X50)/$5,985,300.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**35.8**

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$4,292,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$6,570,935.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($4,292,500.00x50)/$6,570,935.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**32.6**

Resultados de la evaluación económica	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$4,292,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,046,450.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($4,292,500.00X50)/9,046,450.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**23.7**

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$4,292,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$9,267,309.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($4,292,500.00X50)/$9,267,309.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**23.1**

PARTIDA 26. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V

Resultados de la evaluación económica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,999,999.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,999,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,999,999.00X50)/$1,999,999.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,999,999.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,452,100.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,999,999.00X50)/$2,452,100.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**40.7**

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1999,999.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,999,999.00X50) /$3,800,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**26.3**

PARTIDA 27. UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CORINDAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,514,960.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,514,960.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,514,960.00X50) /$2,514,960.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 28. RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,473,871.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,473,871.00

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,473,871.00X50)/$2,473,871.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,473,871.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,755,081.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,473,871.00X50)/$3,755,081.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**32.9**

PARTIDA 29. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	**RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,228,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,228,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,228,500.00X50) /$1,228,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	**ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,228,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,342,026.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,228,500.00X50) /$1,342,026.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**45.7**

Resultados de la evaluación económica	**ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,228,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,476,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,228,500.00X50) /1,476,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**41.6**

Resultados de la evaluación económica	**SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,228,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,529,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,228,500.00X50) /$1,529,200.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**40.1**

Resultados de la evaluación económica	**SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,228,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,661,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$1,228,500.00x50)/$1,661,200.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**36.9**

Resultados de la evaluación económica	**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,228,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,814,499.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$1,228,500.00x50)/$1,814,499.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**33.8**

Resultados de la evaluación económica	**PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,228,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,987,150.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$1,228,500.00.00X50) /$1,987,150.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**30.9**

PARTIDA 30. MASTOGRAFO DIGITAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,070,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,070,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,070,000.00X50)/$2,070,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,070,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,218,045.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,070,000.00X50)/$2,218,045.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**46.6**

Resultados de la evaluación económica	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,070,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,328,590.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,070,000.00X50)/$ 3,328,590.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**31.0**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,070,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,430,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,070,000.00X50)/$ 3,430,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**30.1**

PARTIDA 31. UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGÍA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$8,531,618.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$8,531,618.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($8,531,618.00X50)/$8,531,618.00

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 32. LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$790,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$790,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($790,000.00X50)/$790,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 33. ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$138,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$138,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($790,000.00X50)/$ 138,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 34. ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MEGAMED, S.A. DE C.V.
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MEGAMED, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,974,500.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,974,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,974,500.00x50)/$1,974,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,974,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,183,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,974,500.00x50)/$2,183,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**45.2**

Resultados de la evaluación económica	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,974,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,530,796.49
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,974,500.00X50)/$2, 530,796.49.
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**39.0**

PARTIDA 35. ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,876,099.44
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,876,099.44
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,876,099.44X50)/$ 1,876,099.44
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 37. INCUBADORA DE TRASLADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$157,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$157,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($157,500.00X50)/$157,500.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 38. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$167,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$167,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	($167,500.00X50)/$167,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 39; LAMPARA OBSTETRICA. (LED).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
FEHLMEX, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
DEWIMED, S.A.
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$148,318.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$148,318.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	($148,318.00X50) / $148,318.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**
Resultados de la evaluación económica	**FEHLMEX, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$148,318.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$148,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	($148,318.00X50)/$148,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**49.9**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$148,318.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$149,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($148,318.00X50)/$149,800.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**49.5**

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$148,318.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$190,005.10
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($148,318.00X50) / $190,005.10
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**39.0**

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$148,318.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica.	$197,842.53
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($148,318.00X50) / $197,842.53
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**37.4**

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$148,318.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$261,929.57
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($148,318.00X50) / $261,929.57
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**28.3**

Resultados de la evaluación económica	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$148,318.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$303,876.90
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($148,318.00X50) / $303,876.90
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**24.4**

PARTIDA 40. LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
TECROM, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
BERCLAN, S.A. DE C.V.
FEHLMEX, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	TECROM, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$90,331.20
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$90,331.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($90,331.20X50) /$90,331.20
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$90,331.20
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$105,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($90,331.20X50) /$105,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**43.0**

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$90,331.20
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$145,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($90,331.20X50) /$145,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**31.1**

Resultados de la evaluación económica	BERCLAN, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$90,331.20
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$149,749.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($90,331.20X50) /$149,749.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**30.1**

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$90,331.20
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$158,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($90,331.20X50) /$158,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**28.4**

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$90,331.20
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$184,583.05
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($90,331.20X50) /$184,583.05
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**24.4**

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$90,331.20
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$184,935.23
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($90,331.20X50) /$184,935.23
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**24.4**

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$90,331.20
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$196,525.27
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($90,331.20X50) /$196,525.27
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**22.9**

PARTIDA 41. LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
FEHLMEX, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
DEWIMED, S.A.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$138,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$138,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($138,000.00X50) /$138,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$138,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$148,318.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($138,000.00X50) /$148,318.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**46.5**

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$138,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$148,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($138,000.00X50) /$148,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**46.4**

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$138,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$155,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($138,000.00X50) /$155,800.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**44.2**

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$138,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$216,543.90
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($138,000.00X50) /$216,543.90
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**31.8**

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$138,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$239,349.43

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($138,000.00X50) /$239,349.43
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	28.8

Resultados de la evaluación económica	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$138,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$298,990.89
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($138,000.00X50) /$298,990.89
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.0

PARTIDA 44. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A. DE C.V.
CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$48,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$48,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($48,000.00X50) /$48,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$48,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$51,040.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($48,000.00X50) /$51,040.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.0

PARTIDA 45. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que	50.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,126,435.26
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,126,435.26
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,126,435.26X50) /$3,126,435.26
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,126,435.26
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,672,194.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,126,435.26X50) /$3,672,194.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.5

PARTIDA 46. MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,056,947.92
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,056,947.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,056,947.92X50) /$3,056,947.92
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,056,947.92
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,598,918.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,056,947.92X50) /$3,598,918.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.4

PARTIDA 47. MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
DEWIMED, S.A.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$367,118.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$367,118.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($367,118.00) /$367,118.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$367,118.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$458,811.50
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($367,118.00X50)/$458,811.50
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**40.0**

PARTIDA 48. MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,042,344.15
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,042,344.15
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,042,344.15X50) /$3,042,344.15
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,042,344.15
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,599,817.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,042,344.15X50)/$3,599,817.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**42.2**

PARTIDA 50. TOPOGRAFO CORNEAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$389,225.20
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$389,225.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($389,225.20X50) /$389,225.20
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 51. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,158,438.60
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,158,438.60
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,158,438.60X50) /$1,158,438.60
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 56. ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$650,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$650,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($650,000.00X50) /$650,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 57. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
MINARIC, S.A. DE C.V.
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$370,484.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$370,484.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($370,484.00X50) /$370,484.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$370,484.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$374,384.64
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($370,484.00X50) /$374,384.64
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**49.4**

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$370,484.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$449,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($370,484.00X50) /$449,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**41.2**

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$370,484.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$544,723.52
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($370,484.00X50) /$544,723.52
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**34.0**

Resultados de la evaluación económica	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$370,484.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$750,692.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($370,484.00X50) /$750,692.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**24.6**

PARTIDA 58. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$349,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$349,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($349,000.00X50) /$349,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$349,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$431,471.14
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($349,000.00X50) /$431,471.14
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**40.4**

PARTIDA 59. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A. DE C.V.
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$309,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$309,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($309,000.00X50) /$309,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$309,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$328,753.15
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($309,000.00X50) /$328,753.15
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**46.9**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS B1, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$309,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$337,302.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($309,000.00X50) /$337,302.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.8

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$309,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$494,362.93
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($309,000.00X50) /$494,362.93
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	31.2

PARTIDA 64. UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$768,953.74
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$768,953.74
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($768,953.74X50) /$768,953.74
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 65. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$205,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$205,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($205,000.00X50) /$205,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$205,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$205,838.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($205,000.00X50) /$205,838.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	49.7

PARTIDA 66. ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,699,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,699,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,699,500.00X50) /$1,699,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,699,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,815,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,699,500.00X50) /$1,815,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	46.8

PARTIDA 67. ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que	50.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
corresponden a la Propuesta Económica	
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,235,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,235,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,235,500.00X50) /$1,235,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,235,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,485,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,235,500.00X50) /$1,485,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**41.5**

PARTIDA 68. ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,269,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,269,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,269,500.00X50) /$2,269,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,269,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,490,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,269,500.00X50) /$2,490,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**45.5**

PARTIDA 69. CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,176,801.05
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,176,801.05
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,176,801.05X50) / $1,176,801.05
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,176,801.05
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,303,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,176,801.05X50) /$1,303,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**45.1**

PARTIDA 70. CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SEIS CAMAS).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,628,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,628,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,628,600.00 X 50) / $1,628,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 71. CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,412,995.44
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,412,995.44
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,412,995.44 X 50) / $1,412,995.44
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,412,995.44
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,894,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,412,995.44X50) /$1,894,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.3

PARTIDA 72. CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,406,025.14
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,406,025.14
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,406,025.14 X 50) / $2,406,025.14
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$2,406,025.14
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$2,586,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/Mpi	($2,406,025.14X50) / $2,586,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	46.5

PARTIDA 74. COLPOSCOPIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$512,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$512,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($2,406,025.14 X 50) / $512,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 77. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$496,625.47
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$496,625.47
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($496,625.47 X 50) / $496,625.47
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 78. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A. DE C.V.
CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL S.A. DE C.V.
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$60,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$60,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($60,500.00 X 50) / $60,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$60,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$68,400.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($60,500.00 X 50) / $68,400.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**44.2**

Resultados de la evaluación económica	CIRKLOMEO SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$60,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$90,995.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($60,500.00 X 50) / $90,995.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**33.2**

Resultados de la evaluación económica	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$60,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$135,053.89
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($60,500.00 X 50) / $135,053.89
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**22.3**

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$60,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$148,437.50
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($60,500.00 X 50) / $148,437.50
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**20.3**

Resultados de la evaluación económica	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$60,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$155,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($60,500.00 X 50) / $155,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**19.5**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 79. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$147,030.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$147,030.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($147,030.00 X 50) / $147,030.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$147,030.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$186,300.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($147,030.00 X 50) / $186,300.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**39.4**

Resultados de la evaluación económica	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$147,030.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$229,375.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($147,030.00 X 50) / $229,375.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**32.0**

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$147,030.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$286,570.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($147,030.00 X 50) / $286,570.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**25.6**

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 80. VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS 83, S.A. DE C.V.
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$389,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$389,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($389,000.00 X 50) / $389,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIG 83, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$389,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$403,895.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemo X 50/MPi	($389,000.00 X 50) / $403,895.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**48.1**

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$389,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$403,895.35
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($389,000.00 X 50) / $403,895.35
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**48.1**

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$389,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$559,238.42
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($389,000.00 X 50) / $559,238.42
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**34.7**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 81. ULTRASONOGRAFÓ BÁSICO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$408,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$408,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($408,000.00 X 50) / $408,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$408,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$873,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($408,000.00 X 50) / $873,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**23.3**

PARTIDA 82. ULTRASONOGRAFÓ INTERMEDIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,098,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,098,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,098,000.00 X 50) / $1,098,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,098,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,566,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,098,000.00X 50) / $1,566,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**35.0**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 83. ULTRASONOGRAFO AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,102,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,102,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,102,000.00 X 50) / $1,102,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,102,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,632,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,102,000.00 X 50) / $1,632,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**33.7**

PARTIDA 84. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$509,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$509,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($509,500.00 X 50) / $509,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$509,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,115,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($509,500.00 X 50) / $1,115,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**22.8**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 85. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,455,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica.	$1,455,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,455,000.00X 50) / $1,455,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 86. TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$11,967,531.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$11,967,531.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($11,967,531.00 X 50) / $11,967,531.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$11,967,531.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$12,990,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($11,967,531.00 X 50) / $12,990,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**46.0**

Resultados de la evaluación económica	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$11,967,531.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$15,762,184.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($11,967,531.00X 50) / $15,762,184.20
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**37.9**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$11,967,531.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$16,025,692.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($11,967,531.00 X 50) / $16,025,692.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**37.3**

PARTIDA 87. ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$489,584.25
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$489,584.25
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($489,584.25 X 50) / $489,584.25
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 88. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$669,792.46
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$669,792.46
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($669,792.46X 50)/$669,792.46
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 89. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS B3, S.A. DE C.V.
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dirección: Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 9, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel: 55 5628 1727 ext. 56127 www.imss.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$516,802.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$516,802.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($516,802.00 X 50) / $516,802.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$516,802.85
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$516,802.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($516,802.00 X 50) / $516,802.85
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**49.9**

PARTIDA 90. CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$55,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$55,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($55,000.00 X 50) / $55,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$55,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$57,610.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($55,000.00 X 50) / $57,610.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**47.7**

Resultados de la evaluación económica	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$55,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$68,990.61

Dirección: Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 9, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel: 55 5628 1727 ext. 56127 www.imss.gob.mx

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($55,000.00 X 50) / $68,990.61
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.8

PARTIDA 91. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$511,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($511,000.00X 50) / $511,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 92. CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MEXICO EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DEC.V.
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$53,895.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$53,895.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($53,895.00 X 50) / $53,895.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$53,895.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$56,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($53,895.00 X 50) / $56,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	48.1

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$53,895.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$64,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($53,895.00 X 50) / $64,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.1

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0.
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$53,895.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$64,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($53,895.00 X 50) / $64,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.1

Resultados de la evaluación económica	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$53,895.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$66,845.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($53,895.00 X 50) / $66,845.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.3

Resultados de la evaluación económica	SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DEC.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$53,895.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$68,050.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($53,895.00 X 50) / $68,050.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.5

Resultados de la evaluación económica	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$53,895.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$60,520.00

DIVISIÓN ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($53,895.00 X 50) / $80,520.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	33.4

PARTIDA 93, MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A. DE C.V.
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$123,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$123,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($123,500.00 X 50) / $123,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$123,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$196,798.44
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($123,500.00 X 50) / $196,798.44
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	31.3

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$123,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$298,004.76
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($123,500.00 X 50) / $298,004.76
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	20.7

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$123,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$315,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($123,500.00 X 50) / $315,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	19.6

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$123,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$322,610.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($123,500.00 X 50) / $322,610.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	19.1

PARTIDA 94, MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$123,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$123,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($123,500.00 X 50) / $123,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$123,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$321,538.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($123,500.00 X 50) / $321,538.85
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	19.2

PARTIDA 95. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$245,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$245,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($245,000.00 X 50) / $245,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$245,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$346,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($245,000.00 X 50) / $346,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**35.4**

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$245,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$449,581.57
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($245,000.00 X 50) / $449,581.57
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**27.2**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$245,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$497,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($245,000.00 X 50) / $497,800.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**24.6**

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$245,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$518,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($245,000.00 X 50) / $518,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**23.6**

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$245,000.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$655,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($245,000.00 X 50) / $655,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**18.7**

PARTIDA 96. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
CASA PLARRE, S.A. DE C.V

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$496,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$496,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($496,000.00X50)/$496,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$496,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$718,771.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($496,000.00X50)/$718,771.20
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**34.5**

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$496,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$899,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($496,000.00X50)/$899,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**27.5**

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$496,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$948,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($496,000.00X50)/$ 948,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**26.1**

Resultados de la evaluación económica	**CASA PLARRE, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$496,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$956,370.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($496,000.00X50)/$ 956,370.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**25.9**

PARTIDA 97. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	**CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$423,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$423,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($423,600.00X50)/$423,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$423,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$575,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($423,600.00X50)/$575,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**36.8**

Resultados de la evaluación económica	**INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$423,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$599,973.58

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	**INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.**
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($423,600.00X50)/$599,973.58
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**35.3**

Resultados de la evaluación económica	**CASA PLARRE, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$423,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$600,270.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($423,600.00X50)/$600,270.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**35.2**

Resultados de la evaluación económica	**ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$423,600.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$655,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($423,600.00X50)/$655,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**32.3**

PARTIDA 98, MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

Resultados de la evaluación económica	**RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,998,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$3,998,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,998,000.00X50)/$ 3,998,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	**CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,998,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$4,336,383.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,998,000.00x50)/$14,336,383.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**46.0**

Resultados de la evaluación económica	**ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que	50.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
corresponden a la Propuesta Económica	
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$3,998,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$5,563,147.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($3,998,000.00x50)/$ 5,563,147.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**35.9**

PARTIDA 99. MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$4,210,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$4,210,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($4,210,000.00X50)/$ 4,210,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$4,210,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$5,769,300.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($4,210,000.00X50)/$ 5,769,300.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**36.4**

PARTIDA 101. CRANEOTOMO ELECTRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BERCLAN, S.A. DE C.V.
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BERCLAN, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,442,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,442,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,442,500.00X50)/$1,442,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que	50.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
corresponden a la Propuesta Económica	
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,442,500.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,632,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,442,500.00x50)/$1,632,900.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**44.1**

PARTIDA 102. LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
DEWIMED, S.A.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$245,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$245,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($245,000.00X50)/$245,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$245,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$289,400.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($245,000.00X50)/$289,400.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**42.3**

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$245,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$383,671.08
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($245,000.00X50)/$383,671.08
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**31.9**

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$245,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$409,081.16
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($245,000.00X50)/$409,081.16
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**29.9**

PARTIDA 103. RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$29,784,825.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$29,784,825.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($29,784,825.00X50)/$29,784,825.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 105. CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$503,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$503,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($503,000.00X50)/$ 503,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 106. ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$21,183,367.50
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$21,183,367.50
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($21,183,367.50X50)/$21,183,367.50
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 107. ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BERCLAN, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BERCLAN, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$839,105.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$839,105.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($839,105.00X50)/$839,105.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

PARTIDA 109. CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (NEONATAL CUATRO CAMAS).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,001,908.15
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,001,908.15
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,001,908.15X50)/$1,001,908.15
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**50.0**

Resultados de la evaluación económica	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$1,001,908.15
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$1,257,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($1,001,908.15X50)/$1,257,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	**39.8**

ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Respecto a las partidas en las que se estableció el tipo de abastecimiento simultáneo, de acuerdo con las cantidades del Anexo 3.2. Relación y cantidad de bienes de la Convocatoria, se verificó que los licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes, por lo que se procede a

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

evaluar que su propuesta económica contenga cuando menos las cantidades requeridas como primera fuente en cada una de las partidas.

Asimismo, se verificó que el porcentaje diferencial de precios considerados para determinar las proposiciones susceptibles de ser solventes para la adjudicación de los contratos no sea superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja.

PARTIDA 8. CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	P.U.	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	58,250.00	PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA
2	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	60,000.00	2.92%
3	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	89,900.00	35.21%
4	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	90,000.00	35.28%
5	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	97,000.00	39.95%
6	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	121,176.47	51.93%

PARTIDA 90. CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	P.U.	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	55,000.00	PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA
2	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	57,610.00	4.53%
3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	66,990.61	20.26%

PARTIDA 105. CAMA OBSTÉTRICA ELÉCTRICA PARA ATENCIÓN DEL PARTO AMIGABLE.

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	P.U.	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	503,000.00	PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL PUNTOS EVAL TÉC	TOTAL PUNTOS EVAL ECON	PUNTUACIÓN COMBINADA
1	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.			
	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
5	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS			
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	48.2	39.3	87.5
	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	44.5	32.6	77.1
	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	45.0	20.1	65.1
6	CAMA DE MICROESFERAS.			
	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
8	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	47.7	48.5	96.2
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	49.2	32.3	81.5
	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	44.5	32.3	76.8
	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	44.0	30.0	74.0
	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	44.5	24.0	68.5
10	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO			
	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
11	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION			
	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.7	50.0	98.7
12	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).			
	CORINDAL, S.A. DE C.V.	42.5	50.0	92.5
14	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.			
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
15	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.			
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	44.5	36.8	81.3
16	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.			
	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	23.9	73.1
	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	44.5	23.3	67.8
20	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.			
	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.0	50.0	95.0
	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	47.6	43.5	91.1
22	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL			

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL PUNTOS EVAL TÉC	TOTAL PUNTOS EVAL ECON	PUNTUACIÓN COMBINADA
	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	41.5	50.0	91.5
	DEWIMED, S.A.	38.0	26.8	64.8
24	**EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)**			
	BAXTER, S.A. DE C.V.	41.5	50.0	91.5
25	**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO**			
	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	49.2	42.9	92.1
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	35.8	79.5
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	46.2	32.6	78.8
	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	48.2	23.7	71.9
	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	48.2	23.1	71.3
26	**UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).**			
	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	49.2	50.0	99.2
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	44.7	40.7	85.4
	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.2	26.3	73.5
27	**UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).**			
	CORINDAL, S.A. DE C.V.	43.0	50.0	93.0
28	**RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL ANALOGICO AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".**			
	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	43.2	50.0	93.2
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	32.9	82.1
29	**UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**			
	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	49.2	45.7	94.9
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	48.2	41.6	89.8
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	40.1	83.8
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	36.9	86.1
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	33.8	83.0
	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	49.2	30.9	80.1
30	**MASTOGRAFO DIGITAL.**			
	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	49.2	46.6	95.8
	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	46.1	31.0	77.1
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	48.2	30.1	78.3
31	**UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA**			
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	46.2	50.0	96.2
32	**LASER QUIRURGICO NEODYHIUM-YAG**			
	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.1	50.0	96.1
33	**ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO**			
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en	48.4	50.0	98.4

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL PUNTOS EVAL TÉC	TOTAL PUNTOS EVAL ECON	PUNTUACIÓN COMBINADA
	participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.			
34	**ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.**			
	MEGAMED, S.A. DE C.V.	43.7	50.0	93.7
	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	45.5	45.2	90.7
	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	41.5	39.0	80.5
35	**ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO**			
	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	41.5	50.0	91.5
37	**INCUBADORA DE TRASLADO**			
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
38	**INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO**			
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
39	**LAMPARA OBSTETRICA (LED)**			
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	46.2	49.9	96.1
	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.	47.7	49.5	97.2
	DEWIMED, S.A.	45.5	39.0	84.5
	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.4	37.4	86.8
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	41.6	28.3	69.9
	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	38	24.4	62.4
40	**LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA**			
	TECROM, S.A. DE C.V.	38.8	50.0	88.8
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	46.6	43.0	89.6
	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.	47.2	31.1	78.3
	BERCLAN, S.A. DE C.V.	44.5	30.1	74.6
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	46.2	28.4	74.6
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	41.6	24.4	66.0
	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.4	24.4	73.8
	DEWIMED, S.A.	45.5	22.9	68.4
41	**LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL**			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	44.5	46.5	91.0
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	46.2	46.4	92.6
	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.	47.2	44.2	91.4
	DEWIMED, S.A.	45.5	31.8	77.3
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	41.6	28.8	70.4
	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	38.0	23.0	61.0
44	**MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE**			
	MINARIC, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación	48.7	47.0	95.7

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL PUNTOS EVAL TÉC	TOTAL PUNTOS EVAL ECON	PUNTUACIÓN COMBINADA
	conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.			
45	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA			
	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	44.6	50.0	94.6
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	42.5	86.5
46	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA			
	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.1	50.0	96.1
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	42.4	86.4
47	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA			
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	50.0	94.0
	DEWIMED, S.A.	44.5	40.5	84.5
48	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA			
	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	41.1	50.0	91.1
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	42.2	86.2
50	TOPOGRAFO CORNEAL			
	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	43.2	50.0	93.2
51	UNIDAD OFTALMOLOGICA			
	DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5
56	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES			
	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	41.0	50.0	91.0
57	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS			
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	49.4	50.0	99.4
	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.4	49.4	98.8
	MINARIC, S.A. DE C.V.	49.2	41.2	90.4
	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V	47.2	34.0	81.2
	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	42.9	24.6	67.5
58	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.			
	MINARIC, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V	47.2	40.4	87.6
59	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO			
	MINARIC, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.4	46.9	95.3
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	49.4	45.8	95.2
	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V	47.2	31.2	78.4
64	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD			
	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.4	50.0	99.4
65	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR			

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL PUNTOS EVAL TÉC	TOTAL PUNTOS EVAL ECON	PUNTUACIÓN COMBINADA
	MARCAPASO			
	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	48.7	50.0	98.7
	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunto con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	47.7	49.7	97.4
66	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).			
	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	48.2	46.8	95.0
67	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).			
	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	47.7	41.5	89.2
68	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).			
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	49.2	45.5	94.7
69	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS			
	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.7	45.1	90.8
70	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SEIS CAMAS).			
	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.7	50.0	95.7
71	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS			
	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.7	37.3	83.0
72	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (DOCE CAMAS).			
	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.7	46.5	92.2
74	COLPOSCOPIO.			
	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.	43.1	50.0	93.1
77	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).			
	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.4	50.0	95.4
78	MONITOR DE SIGNOS VITALES			
	MINARIC, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.7	44.2	92.9
	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.7	33.2	78.9
	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.2	22.3	71.5
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	44.5	20.3	64.8
	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	45	19.5	64.5

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL PUNTOS EVAL TÉC	TOTAL PUNTOS EVAL ECON	PUNTUACIÓN COMBINADA
79	**MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA**			
	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.7	50.0	98.7
	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.7	39.4	85.1
	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.2	32.0	81.2
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	44.5	25.6	70.1
80	**VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL**			
	MINARIC, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS 83, S.A. DE C.V.	49.4	48.1	97.5
	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.4	48.1	97.5
	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V	47.2	34.7	81.9
81	**ULTRASONOGRAFO BASICO.**			
	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	49.2	23.3	72.5
82	**ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO**			
	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	49.2	35.0	84.2
83	**ULTRASONOGRAFO AVANZADO**			
	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	49.2	33.7	82.9
84	**ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).**			
	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	49.2	22.8	72.0
85	**ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).**			
	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
86	**TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE**			
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	49.2	46.0	95.2
	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.2	37.9	86.1
	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	38.6	37.3	75.9
87	**ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE**			
	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.4	50.0	99.4
88	**ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE**			
	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.4	50.0	99.4
89	**VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.**			
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS 83, S.A. DE C.V.	49.4	50.0	99.4
90	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.4	49.9	99.3
	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO			
	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	44.5	47.7	92.2
	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	44.5	39.8	84.3
91	**VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL**			
	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V	47.2	50.0	97.2
92	**CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA**			
	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7
	DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.2	48.1	93.3
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	49.2	42.1	91.3
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	47.6	42.1	89.7
	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	48.2	40.3	88.5
	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DEC.V.	46.8	39.5	86.3
	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	44.0	33.4	77.4
93	**MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)**			
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	42.2	50.0	92.2
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	44.5	31.3	75.8
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	47.1	20.7	67.8
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	47.7	19.6	67.3
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	19.1	68.3
94	**MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL**			
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	42.2	50.0	92.2
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	47.1	19.2	66.3
95	**MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).**			
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	42.2	50.0	92.2
	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	39.7	35.4	75.1
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	47.1	27.2	74.3
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	24.6	73.8
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	47.6	23.6	71.2
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	47.7	18.7	66.4
96	**MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)**			
	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	39.7	50.0	89.7
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	47.1	34.5	81.6
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	47.7	27.5	75.2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL PUNTOS EVAL TÉC	TOTAL PUNTOS EVAL ECON	PUNTUACIÓN COMBINADA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	47.6	26.1	73.7
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	44.5	25.9	70.4
97	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)			
	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	39.7	50.0	89.7
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	47.6	36.8	84.4
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	47.1	35.3	82.4
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	44.5	35.2	79.7
	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	47.7	32.3	80.0
98	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.			
	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	46.1	46.0	92.1
	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	49.2	35.9	85.1
99	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.			
	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	49.2	36.4	85.6
101	CRANEOTOMO ELECTRICO.			
	BERCLAN, S.A. DE C.V.	44.0	50.0	94.0
	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	46.3	44.1	90.4
102	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjurita con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	47.7	42.3	90.0
	DEWIMED, S.A.	45.5	31.9	77.4
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	41.6	29.9	71.5
103	RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR			
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
105	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.			
	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	44.0	50.0	94.0
106	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).			
	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
107	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA)			
	BERCLAN, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
109	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (NEONATAL CUATRO CAMAS).			
	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.7	39.8	85.5

Si bien los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. partidas 8, 29, 66, 67, 92, 93, 95, 96, 97; BERCLAN, S.A. DE C.V. partida 40; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 40, 41, 65, 95, 102; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. partidas 39, 41, 78, 79, 93, 96, 97; CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V. partidas 34, 68; CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 44, 78; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 69, 71, 72, 78, 79, 109; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 45, 46, 48; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 26, 57, 58, 59, 80; CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. partida 78; CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V. partida 30, 86, 98; DEWIMED, S.A. partida 22, 39, 40, 41, 47, 102; DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. partida 92; DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 39, 40, 57, 59, 80, 89; ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. partidas 25, 29, 30, 98, 99; FEHLMEX, S.A. DE C.V. partidas 39, 40, 41; HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 78, 79, 86; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. partidas 39, 40, 41, 93, 94, 95, 96, 97, 102; INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V. partidas 8, 34, 39, 41, 90; ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. partidas 5, 8, 15, 16, 25; KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partida 57, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. partidas 92, 95, 96, 97; MEDINGENIUM, S.A. DE C.V. partidas 5, 92; MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V. partida 101; MINARIC, S.A. DE C.V. partida 57; PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. partidas 25, 29; SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partida 20; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. partida 29, 30, 93, 95; SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partidas 59, 80; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 16, 25, 28, 29; SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V. partida 92; SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. partidas 25, 26, 29; TECROM, S.A. DE C.V. partida 40; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. partida 81, 82, 83, 84, 86 y VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. partida 5, 8, 92 son solventes, pero no son los licitantes que obtuvieron la mayor puntuación.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO / INCUMPLIMIENTO
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	95, 96	ECONÓMICO
2	AMC BIOMÉDICAL, S.A. DE C.V.	8, 11, 20, 53, 74	TÉCNICO
3	B. BRAUN MÉDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24	TÉCNICO
4	BERCLAN, S.A. DE C.V.	102, 108	TÉCNICO

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO / INCUMPLIMIENTO
		40	ECONOMICO
5	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	40, 41, 65, 95, 102	ECONÓMICO
6	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9, 10	TÉCNICO
7	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	65, 95, 102	TÉCNICO
		39, 41, 78, 79, 93, 96, 97	ECONÓMICO
8	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	34, 63	ECONÓMICO
9	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	57, 59, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 80, 87, 88, 109	TÉCNICO
		44, 78	ECONÓMICO
10	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	29	TÉCNICO
11	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	57, 59, 80	TÉCNICO
		69, 71, 72, 78, 79, 109	ECONÓMICO
12	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	8, 90	LEGAL-ADMINISTRATIVO
13	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	45, 46, 48	ECONÓMICO
14	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	25, 29, 65	TÉCNICO
		26, 57, 58, 59, 80	ECONÓMICO
15	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	23, 56	TÉCNICO
16	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	3, 8, 21, 69, 70, 71, 72, 79, 109	TÉCNICO
		78	ECONÓMICO
17	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	99	LEGAL-ADMINISTRATIVO
		17	TÉCNICO
		30, 86, 98	ECONÓMICO
18	DEWIMED, S.A.	8, 9, 10, 36, 42, 52, 74, 93, 94, 95, 96, 97, 105	TÉCNICO
		22, 39, 40, 41, 47, 102	ECONÓMICO
19	DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con ARJO MÉXICO EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	8	TÉCNICO
		52	ECONÓMICO
20	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	102	TÉCNICO
		39,40, 57, 59, 80, 89	ECONÓMICO
21	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	25, 29, 30, 98, 99	ECONÓMICO
22	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	73, 74	LEGAL-ADMINISTRATIVO
23	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	12, 66, 67, 68	TÉCNICO
		39, 40, 41	ECONÓMICO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO / INCUMPLIMIENTO
24	GABRIEL DELGADO ALONSO	44, 78	TÉCNICO
25	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	23, 56	TÉCNICO
		92	LEGAL-ADMINISTRATIVO
26	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	5, 8, 81, 93, 94, 95, 96, 97, 102	TÉCNICO
27	GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V.	57, 58, 59, 80, 91	TÉCNICO
28	GRUPO PROMEDICA DE MORELOS, S.A. DE C.V.	8, 90	LEGAL-ADMINISTRATIVO
29	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	59, 100	LEGAL-ADMINISTRATIVO
		20, 58, 70, 103	TÉCNICO
		78, 79, 86	ECONÓMICO
30	HERSON INGENIERIA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.	59	TÉCNICO
31	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SIAI MEDICS, S.A. DE C.V.	5, 87, 92	LEGAL-ADMINISTRATIVO
32	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	39, 40, 41, 93, 94, 95, 86, 97, 102	ECONÓMICO
33	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	95	TÉCNICO
34	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	63, 95, 96, 97, 107, 108	TÉCNICO
		8, 34, 39, 41, 90	ECONÓMICO
35	INSTRUMENTARIUM, S.A. DE C.V.	64, 88	TÉCNICO
36	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	14, 29, 82, 83, 85, 92	TÉCNICO
		5, 8, 15, 16, 25	ECONÓMICO
37	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	59, 80	TÉCNICO
		57	ECONÓMICO
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	90	TÉCNICO
		92, 95, 96, 97	ECONÓMICO
39	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	8, 37	TÉCNICO
		5, 92	ECONÓMICO
40	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	101	ECONÓMICO
41	MEGAMED, S.A. DE C.V.	12	TÉCNICO
42	MINARIC, S.A. DE C.V.	88	LEGAL-ADMINISTRATIVO
		64, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 79, 87, 91, 109	TÉCNICO
		57	ECONÓMICO
43	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	25, 29	ECONÓMICO
44	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	9, 32, 50, 51	TÉCNICO
45	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	58, 89	TÉCNICO
46	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
47	SAVARE MEDIKA, S.A. DE C.V.	1, 25, 28, 86, 103, 106	LEGAL-ADMINISTRATIVO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO / INCUMPLIMIENTO
48	SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4, 33	LEGAL-ADMINISTRATIVO
49	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11, 21	TÉCNICO
		20	ECONÓMICO
50	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	25, 94, 96, 97, 98, 99	TÉCNICO
		29, 30, 93, 95	ECONÓMICO
51	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	57, 59, 90	FIRMA ELECTRÓNICA
52	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	38, 53, 75, 76	TÉCNICO
		59, 80	ECONÓMICO
53	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 82, 83, 106	TÉCNICO
		16, 25, 28, 29	ECONÓMICO
54	SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DEC.V.	21	LEGAL-ADMINISTRATIVO
		11, 20	TÉCNICO
		92	ECONÓMICO
55	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.	47	TÉCNICO
56	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	9, 32, 51	TÉCNICO
57	SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	28, 42	TÉCNICO
58	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	98, 99	TÉCNICO
		25, 26, 29	ECONÓMICO
59	TECROM, S.A. DE C.V.	8, 92	TÉCNICO
		40	ECONÓMICO
60	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	1, 15, 25, 103	LEGAL-ADMINISTRATIVO
		14, 16, 26, 106	TÉCNICO
		81, 82, 83, 84, 86	ECONÓMICO
61	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NUDOMI, S.A. DE C.V.	23	TÉCNICO
		100	TÉCNICO
62	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	5, 8, 92	ECONÓMICO

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	5, 68
2	BAXTER, S.A. DE C.V.	24
3	BERCLAN, S.A. DE C.V.	101, 107

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
4	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	8, 39, 92, 96, 97
5	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	32, 46
6	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	66, 67
7	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	11, 79
8	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	70
9	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	47
10	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V	91
11	CORINDAL, S.A. DE C.V.	12, 27
12	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	20, 56, 65
13	DEWIMED, S.A.	51
14	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	37, 38
15	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	64, 77, 87, 88
16	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	26, 28
17	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	93, 94, 95
18	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	6, 90
19	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 69, 71, 72, 106, 109
20	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	22, 35
21	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	90
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	8, 40, 41, 102
23	MEGAMED, S.A. DE C.V.	34
24	MINARIC, S.A. DE C.V.	44, 58, 59, 78, 80
25	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	10
26	RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 25, 29, 30, 81, 82, 83, 84, 98, 99
27	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	33, 57, 89
28	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	14, 15, 31, 86, 103
29	SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.	74

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
30	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	50
31	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	85
32	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	105

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023** relativa al "PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES) y **adjudican** los contratos con vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-001
CLAVE CUCOP 53101330
CLAVE PREI 11629
CLAVE SAI 531.055.0024.03.01
DESCRIPCIÓN ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
1	1	2	22,569,529.60	22,569,529.60	45,139,059.20	26,180,654.34	52,361,308.67
	1	2		22,569,529.60	45,139,059.20	26,180,654.34	52,361,308.67

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-002
CLAVE CUCOP 53101391
CLAVE PREI 11694
CLAVE SAI 531.156.0089.03.01
DESCRIPCIÓN CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
5	41	101	159,500.00	6,539,500.00	16,109,500.00	7,585,820.00	18,687,020.00
	41	101		6,539,500.00	16,109,500.00	7,585,820.00	18,687,020.00

LICITANTE: GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-003
CLAVE CUCOP 53101392
CLAVE PREI 11695
CLAVE SAI 531.156.0105.01.01
DESCRIPCIÓN CAMA DE MICROESFERAS.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
6	1	2	1,380,000.00	1,380,000.00	2,760,000.00	1,600,800.00	3,201,600.00
	1	2		1,380,000.00	2,760,000.00	1,600,800.00	3,201,600.00

LICITANTE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-004
CLAVE CUCOP 53101394
CLAVE PREI 11697
CLAVE SAI 531.156.0147.02.01
DESCRIPCIÓN CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
8	123	307	50,250.00	7,164,750.00	17,882,750.00	8,311,110.00	20,743,990.00
	123	307		7,164,750.00	17,882,750.00	8,311,110.00	20,743,990.00

*Primera y Tercera fuente

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-005
CLAVE CUCOP 53101394
CLAVE PREI 11697
CLAVE SAI 531.156.0147.02.01
DESCRIPCIÓN CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
8	63	158	60,000.00	3,780,000.00	9,480,000.00	4,384,800.00	10,996,800.00
	63	158		3,780,000.00	9,480,000.00	4,384,800.00	10,996,800.00

*Segunda fuente

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-006
CLAVE CUCOP 53101410
CLAVE PREI 11712
CLAVE SAI 531.165.0021.01.01
DESCRIPCIÓN CAMPIMETRO COMPUTARIZADO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
10	4	10	589,500.00	2,358,000.00	5,895,000.00	2,735,280.00	6,838,200.00
	4	10		2,358,000.00	5,895,000.00	2,735,280.00	6,838,200.00

LICITANTE: CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-007
CLAVE CUCOP 53101411
CLAVE PREI 11713
CLAVE SAI 531.168.0069.02.01
DESCRIPCIÓN ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
11	57	141	55,500.00	3,163,500.00	7,825,500.00	3,669,660.00	9,077,580.00
	57	141		3,163,500.00	7,825,500.00	3,669,660.00	9,077,580.00

LICITANTE: CORINDAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-003
CLAVE CUCOP 53101461
CLAVE PREI 11759
CLAVE SAI 531.291.0028.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO; (CON COMPRESOR).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
12	3	6	425,740.00	1,277,220.00	2,554,440.00	1,481,575.20	2,963,150.40
	3	6		1,277,220.00	2,554,440.00	1,481,575.20	2,963,150.40

LICITANTE: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-009
CLAVE CUCOP 53101483
CLAVE PREI 11778
CLAVE SAI 531.324.0151.01.01
DESCRIPCIÓN ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
14	1	2	1,729,622.00	1,729,622.00	3,459,244.00	2,006,361.52	4,012,723.04
	1	2		1,729,622.00	3,459,244.00	2,006,361.52	4,012,723.04

LICITANTE: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-010
CLAVE CUCOP 53101484
CLAVE PREI 11779
CLAVE SAI 531.324.0169.02.01
DESCRIPCIÓN ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
15	2	4	2,451,694.00	4,903,388.00	9,806,776.00	5,687,930.08	11,375,860.16
	2	4		4,903,388.00	9,806,776.00	5,687,930.08	11,375,860.16

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-011
CLAVE CUCOP 53101485
CLAVE PREI 11780
CLAVE SAI 531.324.0201.03.01
DESCRIPCIÓN ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
16	2	3	735,500.00	1,471,000.00	2,206,500.00	1,706,360.00	2,559,540.00
	2	3		1,471,000.00	2,206,500.00	1,706,360.00	2,559,540.00

LICITANTE: CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-012
CLAVE CUCOP 53101492
CLAVE PREI 11787
CLAVE SAI 531.327.0232.01.01
DESCRIPCIÓN SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
20	4	10	350,000.00	1,400,000.00	3,500,000.00	1,624,000.00	4,060,000.00
	4	10		1,400,000.00	3,500,000.00	1,624,000.00	4,060,000.00

LICITANTE: INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-013
CLAVE CUCOP 53100328
CLAVE PREI 11795

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CLAVE SAI 531.328.0181.02.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
22	33	82	272,077.76	8,978,566.08	22,310,376.32	10,415,136.65	25,880,036.53
	33	82		8,978,566.08	22,310,376.32	10,415,136.65	25,880,036.53

LICITANTE: BAXTER, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-014
CLAVE CUCOP 53101516
CLAVE PREI 11809
CLAVE SAI 531.340.0235.01.01
DESCRIPCIÓN EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
24	6	14	688,606.00	4,131,636.00	9,640,484.00	4,792,697.76	11,182,961.44
	6	14		4,131,636.00	9,640,484.00	4,792,697.76	11,182,961.44

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-015
CLAVE CUCOP 53101519
CLAVE PREI 11813
CLAVE SAI 531.341.0481.05.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
25	6	14	4,292,500.00	25,755,000.00	60,095,000.00	29,875,800.00	69,710,200.00
	6	14		25,755,000.00	60,095,000.00	29,875,800.00	69,710,200.00

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
CONTRATO: 040T01623-016
CLAVE CUCOP 53101523
CLAVE PREI 11814
CLAVE SAI 531.341.0498.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
26	6	14	1,999,999.00	11,999,994.00	27,999,986.00	13,919,993.04	32,479,983.76
	6	14		11,999,994.00	27,999,986.00	13,919,993.04	32,479,983.76

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CORINDAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-017
CLAVE CUCOP 53101525
CLAVE PREI 11816
CLAVE SAI 531.341.0564.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
27	3	6	2,514,960.00	7,544,880.00	15,089,760.00	8,752,060.80	17,504,121.60
	3	6		7,544,880.00	15,089,760.00	8,752,060.80	17,504,121.60

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
CONTRATO: 040T01623-018
CLAVE CUCOP 53101528
CLAVE PREI 11818
CLAVE SAI 531.341.2248.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
28	7	17	2,473,871.00	17,317,097.00	42,055,807.00	20,087,832.52	48,784,736.12
	7	17		17,317,097.00	42,055,807.00	20,087,832.52	48,784,736.12

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-019
CLAVE CUCOP 53101532
CLAVE PREI 11823
CLAVE SAI 531.341.2479.03.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
29	16	38	1,228,500.00	19,656,000.00	46,683,000.00	22,800,960.00	54,152,280.00
	16	38		19,656,000.00	46,683,000.00	22,800,960.00	54,152,280.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-020
CLAVE CUCOP 53101533
CLAVE PREI 11824
CLAVE SAI 531.341.2487.03.01
DESCRIPCIÓN MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO. UNIDAD RADIOLOGICA PARA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
30	1	1	2,070,000.00	2,070,000.00	2,070,000.00	2,401,200.00	2,401,200.00
	1	1		2,070,000.00	2,070,000.00	2,401,200.00	2,401,200.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-021
CLAVE CUCOP 53101534
CLAVE PREI 11825
CLAVE SAI 531.341.2495.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
31	2	5	8,531,618.00	17,063,236.00	42,658,090.00	19,793,353.76	49,483,384.40
	2	5		17,063,236.00	42,658,090.00	19,793,353.76	49,483,384.40

LICITANTE: CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-022
CLAVE CUCOP 53101546
CLAVE PREI 11838
CLAVE SAI 531.350.0026.01.01
DESCRIPCIÓN LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
32	3	7	790,000.00	2,370,000.00	5,530,000.00	2,749,200.00	6,414,800.00
	3	7		2,370,000.00	5,530,000.00	2,749,200.00	6,414,800.00

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-023
CLAVE CUCOP 53101563
CLAVE PREI 11851
CLAVE SAI 531.361.0171.01.01
DESCRIPCIÓN ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
33	7	17	138,000.00	966,000.00	2,346,000.00	1,120,560.00	2,721,360.00
	7	17		966,000.00	2,346,000.00	1,120,560.00	2,721,360.00

LICITANTE: MEGAMED, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-024
CLAVE CUCOP 53101585
CLAVE PREI 11871
CLAVE SAI 531.385.1031.02.01
DESCRIPCIÓN ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PERÓXIDO DE HIDROGENO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
34	4	8	1,974,500.00	7,898,000.00	15,796,000.00	9,161,680.00	18,323,360.00
	4	8		7,898,000.00	15,796,000.00	9,161,680.00	18,323,360.00

LICITANTE: INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-025
CLAVE CUCOP 53101586
CLAVE PREI 11872
CLAVE SAI 531.385.1049.01.01
DESCRIPCIÓN ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
35	1	2	1,876,099.44	1,876,099.44	3,752,198.88	2,176,275.35	4,352,550.70
	1	2		1,876,099.44	3,752,198.88	2,176,275.35	4,352,550.70

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-026
CLAVE CUCOP 53101627
CLAVE PREI 11928
CLAVE SAI 531.497.0053.02.01
DESCRIPCIÓN INCUBADORA DE TRASLADO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
37	10	25	157,500.00	1,575,000.00	3,937,500.00	1,827,000.00	4,567,500.00
	10	25		1,575,000.00	3,937,500.00	1,827,000.00	4,567,500.00

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-027
CLAVE CUCOP 53101628
CLAVE PREI 11929
CLAVE SAI 531.497.2083.02.01
DESCRIPCIÓN INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
38	11	27	167,500.00	1,842,500.00	4,522,500.00	2,137,300.00	5,246,100.00
	11	27		1,842,500.00	4,522,500.00	2,137,300.00	5,246,100.00

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-028
CLAVE CUCOP 53101643
CLAVE PREI 11940
CLAVE SAI 531.562.0707.03.01
DESCRIPCIÓN LAMPARA OBSTETRICA (LED)

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
39	27	67	149,800.00	4,044,600.00	10,036,600.00	4,691,736.00	11,642,456.00
	27	67		4,044,600.00	10,036,600.00	4,691,736.00	11,642,456.00

LICITANTE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-029
CLAVE CUCOP 53101645
CLAVE PREI 11942
CLAVE SAI 531.562.0905.04.01
DESCRIPCIÓN LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
46	9	22	105,000.00	945,000.00	2,310,000.00	1,096,200.00	2,679,600.00
	9	22		945,000.00	2,310,000.00	1,096,200.00	2,679,600.00

LICITANTE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-030
CLAVE CUCOP 53101651
CLAVE PREI 11946
CLAVE SAI 531.562.1465.01.01
DESCRIPCIÓN LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
41	12	29	138,000.00	1,656,000.00	4,002,000.00	1,920,960.00	4,642,320.00
	12	29		1,656,000.00	4,002,000.00	1,920,960.00	4,642,320.00

LICITANTE: MINARIC, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-031
CLAVE CUCOP 53101717
CLAVE PREI 12046
CLAVE SAI 531.619.0411.03.01
DESCRIPCIÓN MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
44	23	56	48,000.00	1,104,000.00	2,688,000.00	1,280,640.00	3,118,080.00
	23	56		1,104,000.00	2,688,000.00	1,280,640.00	3,118,080.00

LICITANTE: CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-032
CLAVE CUCOP 53101721
CLAVE PREI 12049
CLAVE SAI 531.626.0015.04.01
DESCRIPCIÓN MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
45	3	7	3,126,435.26	9,379,305.78	21,885,046.82	10,879,994.70	25,386,654.31
	3	7		9,379,305.78	21,885,046.82	10,879,994.70	25,386,654.31

LICITANTE: CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-033
CLAVE CUCOP 53101722
CLAVE PREI 12050
CLAVE SAI 531.626.0024.02.01
DESCRIPCIÓN MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
46	3	6	3,056,947.92	9,170,843.76	18,341,687.52	10,638,178.76	21,276,357.52
	3	6		9,170,843.76	18,341,687.52	10,638,178.76	21,276,357.52

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-034
CLAVE CUCOP 53101724
CLAVE PREI 12051
CLAVE SAI 531.626.0040.02.01
DESCRIPCIÓN MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
47	3	7	367,118.00	1,101,354.00	2,569,826.00	1,277,570.64	2,980,998.16
	3	7		1,101,354.00	2,569,826.00	1,277,570.64	2,980,998.16

LICITANTE: CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-035
CLAVE CUCOP 53101725
CLAVE PREI 12052
CLAVE SAI 531.626.0081.01.01
DESCRIPCIÓN MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
48	2	4	3,042,344.15	6,084,688.30	12,169,376.60	7,058,238.43	14,116,476.86
	2	4		6,084,688.30	12,169,376.60	7,058,238.43	14,116,476.86

LICITANTE: SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-036
CLAVE CUCOP 53101741
CLAVE PREI 12068
CLAVE SAI 531.661.0061.01.01
DESCRIPCIÓN TOPOGRAFO CORNEAL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
50	5	12	389,225.20	1,946,126.00	4,670,702.40	2,257,506.16	5,418,014.78
	5	12		1,946,126.00	4,670,702.40	2,257,506.16	5,418,014.78

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
CONTRATO: 040T01623-037
CLAVE CUCOP 53101743
CLAVE PREI 12070
CLAVE SAI 531.661.0087.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD OFTALMOLOGICA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
51	5	11	1,158,436.60	5,792,193.00	12,742,824.60	6,718,943.88	14,781,676.54
	5	11		5,792,193.00	12,742,824.60	6,718,943.88	14,781,676.54

LICITANTE: CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-038
CLAVE CUCOP 53101846
CLAVE PREI 12176
CLAVE SAI 531.925.0022.01.01
DESCRIPCIÓN ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
56	3	6	650,000.00	1,950,000.00	3,900,000.00	2,262,000.00	4,524,000.00
	3	6		1,950,000.00	3,900,000.00	2,262,000.00	4,524,000.00

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
CONTRATO. 040T01623-039
CLAVE CUCOP 53101857
CLAVE PREI 12188
CLAVE SAI 531.941.0048.01.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
57	13	32	370,484.00	4,816,292.00	11,855,488.00	5,586,898.72	13,752,366.08
	13	32		4,816,292.00	11,855,488.00	5,586,898.72	13,752,366.08

LICITANTE: MINARIC, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-040
CLAVE CUCOP 53101858
CLAVE PREI 12190
CLAVE SAI 531.941.0279.04.01

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. 55 5628 4100 Ext. 15232 www.imss.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DESCRIPCIÓN VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
58	54	135	349,000.00	18,846,000.00	47,115,000.00	21,861,360.00	54,653,400.00
	54	135		18,846,000.00	47,115,000.00	21,861,360.00	54,653,400.00

LICITANTE: MINARIC, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-041
CLAVE CUCOP 53101859
CLAVE PREI 12193
CLAVE SAI 531.941.0972.03.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
59	135	337	309,000.00	41,715,000.00	104,133,000.00	48,389,400.00	120,794,280.00
	135	337		41,715,000.00	104,133,000.00	48,389,400.00	120,794,280.00

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-042
CLAVE CUCOP 53101326
CLAVE PREI 16313
CLAVE SAI 531.053.0356.05.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
64	5	12	768,953.74	3,844,768.70	9,227,444.88	4,459,931.69	10,703,836.06
	5	12		3,844,768.70	9,227,444.88	4,459,931.69	10,703,836.06

LICITANTE: CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-043
CLAVE CUCOP 53101417
CLAVE PREI 16314
CLAVE SAI 531.191.0391.03.01
DESCRIPCIÓN CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
65	111	276	205,000.00	22,755,000.00	56,580,000.00	26,395,800.00	65,632,800.00
	111	276		22,755,000.00	56,580,000.00	26,395,800.00	65,632,800.00

LICITANTE: CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-044
CLAVE CUCOP 53101587
CLAVE PREI 16343

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. 55 5628 4100 Ext. 15232 www.imss.gob.mx

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CLAVE SAI 531.385.1056.02.01
DESCRIPCIÓN ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
66	1	1	1,699,500.00	1,699,500.00	1,699,500.00	1,971,420.00	1,971,420.00
	1	1		1,699,500.00	1,699,500.00	1,971,420.00	1,971,420.00

LICITANTE: CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-045
CLAVE CUCOP 53101146
CLAVE PREI 16345
CLAVE SAI 531.385.0835.04.02
DESCRIPCIÓN ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
67	7	17	1,235,000.00	8,645,000.00	20,995,000.00	10,028,200.00	24,354,200.00
	7	17		8,645,000.00	20,995,000.00	10,028,200.00	24,354,200.00

LICITANTE: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-046
CLAVE CUCOP 53101146
CLAVE PREI 16346
CLAVE SAI 531.385.0835.04.01
DESCRIPCIÓN ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
68	6	14	2,269,500.00	13,617,000.00	31,773,000.00	15,795,720.00	36,856,680.00
	6	14		13,617,000.00	31,773,000.00	15,795,720.00	36,856,680.00

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-047
CLAVE CUCOP 53101730
CLAVE PREI 16359
CLAVE SAI 531.632.0554.03.01
DESCRIPCIÓN CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
69	4	8	1,176,801.05	4,707,204.20	9,414,408.40	5,460,356.87	10,920,713.74
	4	8		4,707,204.20	9,414,408.40	5,460,356.87	10,920,713.74

LICITANTE: CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-048

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CLAVE CUCOP 53101730
CLAVE PREI 16362
CLAVE SAI 531.632.0554.03.01
DESCRIPCIÓN CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SEIS CAMAS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
70	1	1	1,628,600.00	1,628,600.00	1,628,600.00	1,889,176.00	1,889,176.00
	1	1		1,628,600.00	1,628,600.00	1,889,176.00	1,889,176.00

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-049
CLAVE CUCOP 53101730
CLAVE PREI 16364
CLAVE SAI 531.632.0554.03.01
DESCRIPCIÓN CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
71	3	6	1,412,995.44	4,238,986.32	8,477,972.64	4,917,224.13	9,834,448.26
	3	6		4,238,986.32	8,477,972.64	4,917,224.13	9,834,448.26

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-050
CLAVE CUCOP 53101730
CLAVE PREI 16369
CLAVE SAI 531.632.0554.03.01
DESCRIPCIÓN CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (DOCE CAMAS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
72	2	3	2,406,025.14	4,812,050.28	7,218,075.42	5,581,978.32	8,372,967.49
	2	3		4,812,050.28	7,218,075.42	5,581,978.32	8,372,967.49

LICITANTE: SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-051
CLAVE CUCOP 53101433
CLAVE PREI 16375
CLAVE SAI 531.225.0011.02.01
DESCRIPCIÓN COLPOSCOPIO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
74	3	6	512,000.00	1,536,000.00	3,072,000.00	1,781,760.00	3,563,520.00
	3	6		1,536,000.00	3,072,000.00	1,781,760.00	3,563,520.00

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-052

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CLAVE CUCOP 53101628
CLAVE PREI 16379
CLAVE SAI 531.497.2083.02.01
DESCRIPCIÓN INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
77	10	24	496,625.47	4,966,254.70	11,919,011.28	5,760,855.45	13,826,053.08
	10	24		4,966,254.70	11,919,011.28	5,760,855.45	13,826,053.08

LICITANTE: MINARIC, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-053
CLAVE CUCOP 53101716
CLAVE PREI 16398
CLAVE SAI 531.619.0403.02.01
DESCRIPCIÓN MONITOR DE SIGNOS VITALES

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
78	318	793	60,500.00	19,239,000.00	47,976,500.00	22,317,240.00	55,652,740.00
	318	793		19,239,000.00	47,976,500.00	22,317,240.00	55,652,740.00

LICITANTE: CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-054
CLAVE CUCOP 53100989
CLAVE PREI 16400
CLAVE SAI 531.619.0403.02.01
DESCRIPCIÓN MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
79	13	32	147,030.00	1,911,390.00	4,704,960.00	2,217,212.40	5,457,753.60
	13	32		1,911,390.00	4,704,960.00	2,217,212.40	5,457,753.60

LICITANTE: MINARIC, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-055
CLAVE CUCOP 53101860
CLAVE PREI 16414
CLAVE SAI 531.941.0980.03.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
80	14	35	389,000.00	5,446,000.00	13,615,000.00	6,317,360.00	15,793,400.00
	14	35		5,446,000.00	13,615,000.00	6,317,360.00	15,793,400.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-056
CLAVE CUCOP 53101842
CLAVE PREI 16416
CLAVE SAI 531.924.0031.03.01
DESCRIPCIÓN ULTRASONOGRAFO BASICO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
81	5	11	408,000.00	2,040,000.00	4,488,000.00	2,366,400.00	5,206,080.00
	5	11		2,040,000.00	4,488,000.00	2,366,400.00	5,206,080.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-057
CLAVE CUCOP 53101842
CLAVE PREI 16417
CLAVE SAI 531.924.0031.03.01
DESCRIPCIÓN ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
82	7	16	1,098,000.00	7,686,000.00	17,568,000.00	8,915,760.00	20,378,880.00
	7	16		7,686,000.00	17,568,000.00	8,915,760.00	20,378,880.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-058
CLAVE CUCOP 53101842
CLAVE PREI 16418
CLAVE SAI 531.924.0031.03.01
DESCRIPCIÓN ULTRASONOGRAFO AVANZADO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
83	8	20	1,102,000.00	8,816,000.00	22,040,000.00	10,226,560.00	25,566,400.00
	8	20		8,816,000.00	22,040,000.00	10,226,560.00	25,566,400.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-059
CLAVE CUCOP 53101842
CLAVE PREI 16419
CLAVE SAI 531.924.0031.03.01
DESCRIPCIÓN ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
84	10	23	509,500.00	5,095,000.00	11,718,500.00	5,910,200.00	13,593,460.00
	10	23		5,095,000.00	11,718,500.00	5,910,200.00	13,593,460.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-060
CLAVE CUCOP 53101842
CLAVE PREI 16424
CLAVE SAI 531.924.0031.03.01
DESCRIPCIÓN ULTRASONOGRAFO, (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
85	3	6	1,455,000.00	4,365,000.00	8,730,000.00	5,063,400.00	10,126,800.00
	3	6		4,365,000.00	8,730,000.00	5,063,400.00	10,126,800.00

LICITANTE: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-061
CLAVE CUCOP 53101447
CLAVE PREI 17035
CLAVE SAI 531.254.0155.00.01
DESCRIPCIÓN TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
86	4	8	11,967,531.00	47,870,124.00	95,740,248.00	55,529,343.84	111,058,687.68
	4	8		47,870,124.00	95,740,248.00	55,529,343.84	111,058,687.68

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-062
CLAVE CUCOP 53101327
CLAVE PREI 17408
CLAVE SAI 531.053.0364.00.01
DESCRIPCIÓN ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
87	42	105	489,584.25	20,562,538.50	51,406,346.25	23,852,544.66	59,631,361.65
	42	105		20,562,538.50	51,406,346.25	23,852,544.66	59,631,361.65

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-063
CLAVE CUCOP 53101328
CLAVE PREI 17409
CLAVE SAI 531.053.0372.00.01
DESCRIPCIÓN ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
88	6	15	669,792.46	4,018,754.76	10,046,886.90	4,661,755.52	11,654,388.80
	6	15		4,018,754.76	10,046,886.90	4,661,755.52	11,654,388.80

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-064
CLAVE CUCOP 53101861
CLAVE PREI 18655
CLAVE SAI 531.941.1012.01.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
89	3	6	516,802.00	1,550,406.00	3,100,812.00	1,798,470.96	3,596,941.92
	3	6		1,550,406.00	3,100,812.00	1,798,470.96	3,596,941.92

LICITANTE: GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-065
CLAVE CUCOP 53100066
CLAVE PREI 20208
CLAVE SAI 513.164.3387.00.01
DESCRIPCIÓN CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
90	216	538	55,000.00	11,880,000.00	29,590,000.00	13,780,800.00	34,324,400.00
	216	538		11,880,000.00	29,590,000.00	13,780,800.00	34,324,400.00

*Primera y Tercera fuente

LICITANTE: ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-066
CLAVE CUCOP 53100066
CLAVE PREI 20208
CLAVE SAI 513.164.3387.00.01
DESCRIPCIÓN CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
90	110	276	57,610.00	6,337,100.00	15,900,360.00	7,351,036.00	18,444,417.60
	110	276		6,337,100.00	15,900,360.00	7,351,036.00	18,444,417.60

*Segunda fuente

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V
CONTRATO: 040T01623-067
CLAVE CUCOP 53101865
CLAVE PREI 20520
CLAVE SAI 531.941.1058.00.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL,

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
91	5	12	511,000.00	2,555,000.00	6,132,000.00	2,963,800.00	7,113,120.00
	5	12		2,555,000.00	6,132,000.00	2,963,800.00	7,113,120.00

LICITANTE: **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-068
CLAVE CUCOP 53100066
CLAVE PREI 20638
CLAVE SAI 513.164.3426.00.01
DESCRIPCIÓN CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
92	144	358	53,895.00	7,760,880.00	19,294,410.00	9,002,620.80	22,381,515.60
	144	358		7,760,880.00	19,294,410.00	9,002,620.80	22,381,515.60

LICITANTE: **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-069
CLAVE CUCOP 53101704
CLAVE PREI 20659
CLAVE SAI 531.616.0976.04.01
DESCRIPCIÓN MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
93	31	76	123,500.00	3,828,500.00	9,386,000.00	4,441,060.00	10,887,760.00
	31	76		3,828,500.00	9,386,000.00	4,441,060.00	10,887,760.00

LICITANTE: **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-070
CLAVE CUCOP 53101704
CLAVE PREI 20660
CLAVE SAI 531.616.0976.04.01
DESCRIPCIÓN MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
94	4	9	123,500.00	494,000.00	1,111,500.00	573,040.00	1,289,340.00
	4	9		494,000.00	1,111,500.00	573,040.00	1,289,340.00

LICITANTE: **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-071
CLAVE CUCOP 53101707
CLAVE PREI 20663
CLAVE SAI 531.616.5108.01.01

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DESCRIPCIÓN MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
95	2	4	245,000.00	490,000.00	980,000.00	568,400.00	1,136,800.00
	2	4		490,000.00	980,000.00	568,400.00	1,136,800.00

LICITANTE: **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-072
CLAVE CUCOP 53101708
CLAVE PREI 20668
CLAVE SAI 531.616.5116.01.01
DESCRIPCIÓN MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
96	3	6	496,000.00	1,488,000.00	2,976,000.00	1,726,080.00	3,452,160.00
	3	6		1,488,000.00	2,976,000.00	1,726,080.00	3,452,160.00

LICITANTE: **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-073
CLAVE CUCOP 53101708
CLAVE PREI 20670
CLAVE SAI 531.616.5116.01.01
DESCRIPCIÓN MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGIA)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
97	3	6	423,600.00	1,270,800.00	2,541,600.00	1,474,128.00	2,948,256.00
	3	6		1,270,800.00	2,541,600.00	1,474,128.00	2,948,256.00

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-074
CLAVE CUCOP 53101690
CLAVE PREI 20818
CLAVE SAI 531.611.0028.00.01
DESCRIPCIÓN MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
98	2	5	3,998,000.00	7,996,000.00	19,990,000.00	9,275,360.00	23,188,400.00
	2	5		7,996,000.00	19,990,000.00	9,275,360.00	23,188,400.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-075
CLAVE CUCOP 53101691
CLAVE PREI 20819
CLAVE SAI 531.611.0033.00.01
DESCRIPCIÓN MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA / MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
99	1	1	4,210,000.00	4,210,000.00	4,210,000.00	4,883,600.00	4,883,600.00
	1	1		4,210,000.00	4,210,000.00	4,883,600.00	4,883,600.00

LICITANTE: BERCLAN, S.A. DE C.V
CONTRATO: 040T01623-076
CLAVE CUCOP 53101902
CLAVE PREI 21244
CLAVE SAI 531.239.0016.00.01
DESCRIPCIÓN CRANEOTOMO ELECTRICO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
101	3	6	1,442,500.00	4,327,500.00	8,655,000.00	5,019,900.00	10,039,800.00
	3	6		4,327,500.00	8,655,000.00	5,019,900.00	10,039,800.00

LICITANTE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-077
CLAVE CUCOP 53101654
CLAVE PREI 21303
CLAVE SAI 531.562.1496.00.01
DESCRIPCIÓN LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
102	26	63	245,000.00	6,370,000.00	15,435,000.00	7,389,200.00	17,904,600.00
	26	63		6,370,000.00	15,435,000.00	7,389,200.00	17,904,600.00

LICITANTE: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-078
CLAVE CUCOP 53101776
CLAVE PREI 21427
CLAVE SAI 531.791.0056.00.01
DESCRIPCIÓN RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
103	2	4	29,784,825.00	59,569,650.00	119,139,300.00	69,100,794.00	138,201,588.00
	2	4		59,569,650.00	119,139,300.00	69,100,794.00	138,201,588.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-079
CLAVE CUCOP 53100066
CLAVE PREI 21446
CLAVE SAI 513.164.3431.00.01
DESCRIPCIÓN CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMICABLE.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
105	24	59	503,000.00	12,072,000.00	29,677,000.00	14,003,520.00	34,425,320.00
	24	59		12,072,000.00	29,677,000.00	14,003,520.00	34,425,320.00

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-080
CLAVE CUCOP 53101330
CLAVE PREI 21452
CLAVE SAI 531.055.0024.03.01
DESCRIPCIÓN ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
106	1	1	21,183,367.50	21,183,367.50	21,183,367.50	24,572,706.30	24,572,706.30
	1	1		21,183,367.50	21,183,367.50	24,572,706.30	24,572,706.30

LICITANTE: BERCLAN, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-081
CLAVE CUCOP 53101731
CLAVE PREI 21483
CLAVE SAI 531.635.0114.01.01
DESCRIPCIÓN ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRÚGIA)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
107	5	11	839,105.00	4,195,525.00	9,230,155.00	4,866,809.00	10,706,979.80
	5	11		4,195,525.00	9,230,155.00	4,866,809.00	10,706,979.80

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-082
CLAVE CUCOP 53101730
CLAVE PREI 21581
CLAVE SAI 531.632.0554.03.01
DESCRIPCIÓN CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (NEONATAL CUATRO CAMAS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
109	1	1	1,001,908.15	1,001,908.15	1,001,908.15	1,162,213.45	1,162,213.45
	1	1		1,001,908.15	1,001,908.15	1,162,213.45	1,162,213.45

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el puntaje más alto, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 29 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2	53101334	11632	531.069.0028.01.01	POLISOMNOGRAFO.	1	1
3	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS	4	6
4	53101373	11670	531.140.0419.01.01	INFUSION RAPIDA CON CALENTADOR DE FLUIDOS EN LINEA, SISTEMA DE.	2	3
7	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	2	5
9	53100608	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA	3	7
13	53101465	11763	531.292.0100.04.01	MONITOR DE RADIACION BETA/GAMMA TIPO GEIGER MULLER.	2	4
17	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	2
18	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	4
19	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	2	4
21	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	5	12
23	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	7	17
36	53101593	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	3	6
42	53101673	11898	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	2	3
43	53101711	12040	531.619.0056.03.01	MONITOR DE RADIACION DE PARED.	5	12
49	53101151	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	4	8
52	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA.	3	7

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
53	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMÓGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO	4	8
54	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINÁMICA	3	7
55	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	4	10
60	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO RÍGIDO	3	6
61	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEURO QUIRÚRGICO FLEXIBLE	3	6
62	53102125	12643	535.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	6	13
63	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA, ELECTRICA, RECIPROCANTE, CON PROTECTOR DE HOJA Y 2 HOJAS DE REEMPLAZO.	2	3
73	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	4	8
75	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	51	127
76	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	18	43
100	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SINGNOS VITALES TRIAGE	4	9
104	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).	1	2
108	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA (MICROCIRUGÍA)	2	3

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **24 de enero 2024 a las 17:00 horas,** plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

No. DE CONTRATO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T01623-001	45,139,059.20	10%	4,513,905.92	DIVISIBLE
040T01623-002	16,109,500.00	10%	1,610,950.00	DIVISIBLE
040T01623-003	2,760,000.00	10%	276,000.00	DIVISIBLE
040T01623-004	17,882,750.00	10%	1,788,275.00	DIVISIBLE
040T01623-005	9,480,000.00	10%	948,000.00	DIVISIBLE
040T01623-006	5,895,000.00	10%	589,500.00	DIVISIBLE
040T01623-007	7,825,500.00	10%	782,550.00	DIVISIBLE
040T01623-008	2,554,440.00	10%	255,444.00	DIVISIBLE
040T01623-009	3,459,244.00	10%	345,924.40	DIVISIBLE
040T01623-010	9,806,776.00	10%	980,677.60	DIVISIBLE
040T01623-011	2,206,500.00	10%	220,650.00	DIVISIBLE
040T01623-012	3,500,000.00	10%	350,000.00	DIVISIBLE
040T01623-013	22,310,376.32	10%	2,231,037.63	DIVISIBLE
040T01623-014	9,640,484.00	10%	964,048.40	DIVISIBLE

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T01623-015	60,095,000.00	10%	6,009,500.00	DIVISIBLE
040T01623-016	27,999,986.00	10%	2,799,998.60	DIVISIBLE
040T01623-017	15,089,760.00	10%	1,508,976.00	DIVISIBLE
040T01623-018	42,055,807.00	10%	4,205,580.70	DIVISIBLE
040T01623-019	46,603,000.00	10%	4,668,300.00	DIVISIBLE
040T01623-020	2,070,000.00	10%	207,000.00	DIVISIBLE
040T01623-021	42,658,090.00	10%	4,265,809.00	DIVISIBLE
040T01623-022	5,530,000.00	10%	553,000.00	DIVISIBLE
040T01623-023	2,346,000.00	10%	234,600.00	DIVISIBLE
040T01623-024	15,796,000.00	10%	1,579,600.00	DIVISIBLE
040T01623-025	3,752,198.88	10%	375,219.89	DIVISIBLE
040T01623-026	3,937,500.00	10%	393,750.00	DIVISIBLE
040T01623-027	4,522,500.00	10%	452,250.00	DIVISIBLE
040T01623-028	10,036,600.00	10%	1,003,660.00	DIVISIBLE
040T01623-029	2,310,000.00	10%	231,000.00	DIVISIBLE
040T01623-030	4,002,000.00	10%	400,200.00	DIVISIBLE
040T01623-031	2,688,000.00	10%	268,800.00	DIVISIBLE
040T01623-032	21,885,046.82	10%	2,188,504.68	DIVISIBLE
040T01623-033	18,341,687.52	10%	1,834,168.75	DIVISIBLE
040T01623-034	2,569,826.00	10%	256,982.60	DIVISIBLE
040T01623-035	12,169,376.60	10%	1,216,937.66	DIVISIBLE
040T01623-036	4,670,702.40	10%	467,070.24	DIVISIBLE
040T01623-037	12,742,824.60	10%	1,274,282.46	DIVISIBLE
040T01623-038	3,900,000.00	10%	390,000.00	DIVISIBLE
040T01623-039	11,855,488.00	10%	1,185,548.80	DIVISIBLE
040T01623-040	47,115,000.00	10%	4,711,500.00	DIVISIBLE
040T01623-041	104,133,000.00	10%	10,413,300.00	DIVISIBLE
040T01623-042	9,227,444.88	10%	922,744.49	DIVISIBLE
040T01623-043	56,580,000.00	10%	5,658,000.00	DIVISIBLE
040T01623-044	1,699,500.00	10%	169,950.00	DIVISIBLE
040T01623-045	20,995,000.00	10%	2,099,500.00	DIVISIBLE
040T01623-046	31,773,000.00	10%	3,177,300.00	DIVISIBLE
040T01623-047	9,414,408.40	10%	941,440.84	DIVISIBLE
040T01623-048	1,628,600.00	10%	162,860.00	DIVISIBLE
040T01623-049	8,477,972.64	10%	847,797.26	DIVISIBLE
040T01623-050	7,218,075.42	10%	721,807.54	DIVISIBLE
040T01623-051	3,072,000.00	10%	307,200.00	DIVISIBLE
040T01623-052	11,919,011.28	10%	1,191,901.13	DIVISIBLE
040T01623-053	47,976,500.00	10%	4,797,650.00	DIVISIBLE
040T01623-054	4,704,960.00	10%	470,496.00	DIVISIBLE
040T01623-055	13,615,000.00	10%	1,361,500.00	DIVISIBLE
040T01623-056	4,488,000.00	10%	448,800.00	DIVISIBLE
040T01623-057	17,569,000.00	10%	1,756,600.00	DIVISIBLE
040T01623-058	22,040,000.00	10%	2,204,000.00	DIVISIBLE

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T01623-059	11,718,500.00	10%	1,171,850.00	DIVISIBLE
040T01623-060	8,730,000.00	10%	873,000.00	DIVISIBLE
040T01623-061	95,740,248.00	10%	9,574,024.80	DIVISIBLE
040T01623-062	51,406,346.25	10%	5,140,634.63	DIVISIBLE
040T01623-063	10,046,886.90	10%	1,004,688.69	DIVISIBLE
040T01623-064	3,100,812.00	10%	310,081.20	DIVISIBLE
040T01623-065	29,590,000.00	10%	2,959,000.00	DIVISIBLE
040T01623-066	15,900,360.00	10%	1,590,036.00	DIVISIBLE
040T01623-067	6,132,000.00	10%	613,200.00	DIVISIBLE
040T01623-068	19,294,410.00	10%	1,929,441.00	DIVISIBLE
040T01623-069	9,386,000.00	10%	938,600.00	DIVISIBLE
040T01623-070	1,111,500.00	10%	111,150.00	DIVISIBLE
040T01623-071	980,000.00	10%	98,000.00	DIVISIBLE
040T01623-072	2,976,000.00	10%	297,600.00	DIVISIBLE
040T01623-073	2,541,600.00	10%	254,160.00	DIVISIBLE
040T01623-074	19,990,000.00	10%	1,999,000.00	DIVISIBLE
040T01623-075	4,210,000.00	10%	421,000.00	DIVISIBLE
040T01623-076	8,655,000.00	10%	865,500.00	DIVISIBLE
040T01623-077	15,435,000.00	10%	1,543,500.00	DIVISIBLE
040T01623-078	119,139,300.00	10%	11,913,930.00	DIVISIBLE
040T01623-079	29,677,000.00	10%	2,967,700.00	DIVISIBLE
040T01623-080	21,183,367.50	10%	2,118,336.75	DIVISIBLE
040T01623-081	9,230,155.00	10%	923,015.50	DIVISIBLE
040T01623-082	1,001,908.15	10%	100,190.82	DIVISIBLE

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:45 horas** del día **09 de enero de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de ésta.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Esta Acta consta de 125 fojas útiles y 3 anexos.

---------- FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán Representante en la Coordinación Técnica de Construcción		
Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía Representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. Testigo Social PM0AC006 **Lic. Luis Enrique Pérez Sosa**		

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITANTE: **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-001
CLAVE CUCOP 53101330
CLAVE PREI 11629
CLAVE SAI 531.055.0024.03.01
DESCRIPCIÓN ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
1	1	2	22,569,529.60	22,569,529.60	45,139,059.20	3,611,124.74	7,222,249.47	26,180,654.34	52,361,308.67
	1	2		22,569,529.60	45,139,059.20			26,180,654.34	52,361,308.67

LICITANTE: **ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-002
CLAVE CUCOP 53101391
CLAVE PREI 11694
CLAVE SAI 531.156.0089.03.01
DESCRIPCIÓN CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
5	41	101	159,500.00	6,539,500.00	16,109,500.00	1,046,320.00	2,577,520.00	7,585,820.00	18,687,020.00
	41	101		6,539,500.00	16,109,500.00			7,585,820.00	18,687,020.00

LICITANTE: **GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-003
CLAVE CUCOP 53101392
CLAVE PREI 11695
CLAVE SAI 531.156.0105.01.01
DESCRIPCIÓN CAMA DE MICROESFERAS.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
6	1	2	1,380,000.00	1,380,000.00	2,760,000.00	220,800.00	441,600.00	1,600,800.00	3,201,600.00
	1	2		1,380,000.00	2,760,000.00			1,600,800.00	3,201,600.00

LICITANTE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-004
CLAVE CUCOP 53101394
CLAVE PREI 11697
CLAVE SAI 531.156.0147.02.01
DESCRIPCIÓN CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
8	123	307	58,250.00	7,164,750.00	17,882,750.00	1,146,360.00	2,861,240.00	8,311,110.00	20,743,990.00
	123	307		7,164,750.00	17,882,750.00			8,311,110.00	20,743,990.00

ANEXOS
DIVISIÓN 27 CONTRATOS

*Primera y Tercera fuente

LICITANTE: **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-005
CLAVE CUCOP 53101394
CLAVE PREI 11697
CLAVE SAI 531.156.0147.02.01
DESCRIPCIÓN CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
8	63	158	60,000.00	3,780,000.00	9,480,000.00	604,800.00	1,516,800.00	4,384,800.00	10,996,800.00
	63	158		3,780,000.00	9,480,000.00			4,384,800.00	10,996,800.00

*Segunda fuente

LICITANTE: **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-006
CLAVE CUCOP 53101410
CLAVE PREI 11712
CLAVE SAI 531.165.0021.01.01
DESCRIPCIÓN CAMPIMETRO COMPUTARIZADO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
10	4	10	589,500.00	2,358,000.00	5,895,000.00	377,280.00	943,200.00	2,735,280.00	6,838,200.00
	4	10		2,358,000.00	5,895,000.00			2,735,280.00	6,838,200.00

LICITANTE: **CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-007
CLAVE CUCOP 53101411
CLAVE PREI 11713
CLAVE SAI 531.168.0069.02.01
DESCRIPCIÓN ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
11	57	141	55,500.00	3,163,500.00	7,825,500.00	506,160.00	1,252,080.00	3,669,660.00	9,077,580.00
	57	141		3,163,500.00	7,825,500.00			3,669,660.00	9,077,580.00

LICITANTE: **CORINDAL, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-008
CLAVE CUCOP 53101461

CLAVE PREI 11759
CLAVE SAI 531.291.0028.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
12	3	6	425,740.00	1,277,220.00	2,554,440.00	204,355.20	408,710.40	1,481,575.20	2,963,150.40
	3	6		1,277,220.00	2,554,440.00			1,481,575.20	2,963,150.40

LICITANTE: **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-009
CLAVE CUCOP 53101483
CLAVE PREI 11778
CLAVE SAI 531.324.0151.01.01
DESCRIPCIÓN ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
14	1	2	1,729,622.00	1,729,622.00	3,459,244.00	276,739.52	553,479.04	2,006,361.52	4,012,723.04
	1	2		1,729,622.00	3,459,244.00			2,006,361.52	4,012,723.04

LICITANTE: **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-010
CLAVE CUCOP 53101484
CLAVE PREI 11779
CLAVE SAI 531.324.0169.02.01
DESCRIPCIÓN ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
15	2	4	2,451,694.00	4,903,388.00	9,806,776.00	784,542.08	1,569,084.16	5,687,930.08	11,375,860.16
	2	4		4,903,388.00	9,806,776.00			5,687,930.08	11,375,860.16

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-011
CLAVE CUCOP 53101485
CLAVE PREI 11780
CLAVE SAI 531.324.0201.03.01
DESCRIPCIÓN ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
16	2	3	735,500.00	1,471,000.00	2,206,500.00	235,360.00	353,040.00	1,706,360.00	2,559,540.00
	2	3		1,471,000.00	2,206,500.00			1,706,360.00	2,559,540.00

LICITANTE: **CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-012
CLAVE CUCOP 53101492

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

CLAVE PREI 11787

CLAVE SAI 531.327.0232.01.01

DESCRIPCIÓN SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
20	4	10	350,000.00	1,400,000.00	3,500,000.00	224,000.00	560,000.00	1,624,000.00	4,060,000.00
	4	10		1,400,000.00	3,500,000.00			1,624,000.00	4,060,000.00

LICITANTE: **INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-013

CLAVE CUCOP 53100328

CLAVE PREI 11795

CLAVE SAI 531.328.0181.02.01

DESCRIPCIÓN UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
22	33	82	272,077.76	8,978,566.08	22,310,376.32	1,436,570.57	3,569,660.21	10,415,136.65	25,880,036.53
	33	82		8,978,566.08	22,310,376.32			10,415,136.65	25,880,036.53

LICITANTE: **BAXTER, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-014

CLAVE CUCOP 53101516

CLAVE PREI 11809

CLAVE SAI 531.340.0235.01.01

DESCRIPCIÓN EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
24	6	14	688,606.00	4,131,636.00	9,640,484.00	661,061.76	1,542,477.44	4,792,697.76	11,182,961.44
	6	14		4,131,636.00	9,640,484.00			4,792,697.76	11,182,961.44

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-015

CLAVE CUCOP 53101519

CLAVE PREI 11813

CLAVE SAI 531.341.0481.05.01

DESCRIPCIÓN UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
25	6	14	4,292,500.00	25,755,000.00	60,095,000.00	4,120,800.00	9,615,200.00	29,875,800.00	69,710,200.00
	6	14		25,755,000.00	60,095,000.00			29,875,800.00	69,710,200.00

LICITANTE: **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**

CONTRATO: 040T01623-016
CLAVE CUCOP 53101523
CLAVE PREI 11814
CLAVE SAI 531.341.0499.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
26	6	14	1,999,999.00	11,999,994.00	27,999,986.00	1,919,999.04	4,479,997.76	13,919,993.04	32,479,983.76
	6	14		11,999,994.00	27,999,986.00			13,919,993.04	32,479,983.76

LICITANTE: CORINDAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-017
CLAVE CUCOP 53101525
CLAVE PREI 11816
CLAVE SAI 531.341.0564.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
27	3	6	2,514,960.00	7,544,880.00	15,089,760.00	1,207,180.80	2,414,361.60	8,752,060.80	17,504,121.60
	3	6		7,544,880.00	15,089,760.00			8,752,060.80	17,504,121.60

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
CONTRATO: 040T01623-018
CLAVE CUCOP 53101528
CLAVE PREI 11818
CLAVE SAI 531.341.2248.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
28	7	17	2,473,871.00	17,317,097.00	42,055,807.00	2,770,735.52	6,728,929.12	20,087,832.52	48,784,736.12
	7	17		17,317,097.00	42,055,807.00			20,087,832.52	48,784,736.12

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: 040T01623-019
CLAVE CUCOP 53101532
CLAVE PREI 11823
CLAVE SAI 531.341.2479.03.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.DIGITAL

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
29	16	38	1,228,500.00	19,656,000.00	46,683,000.00	3,144,960.00	7,469,280.00	22,800,960.00	54,152,280.00

ANEXOS
DIVISIÓN 33 CONTRATOS

16	38		19,656,000.00	46,683,000.00			22,800,960.00	54,152,280.00

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-020
CLAVE CUCOP 53101533
CLAVE PREI 11824
CLAVE SAI 531.341.2487.03.01
DESCRIPCIÓN MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO. UNIDAD RADIOLOGICA PARA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
30	1	1	2,070,000.00	2,070,000.00	2,070,000.00	331,200.00	331,200.00	2,401,200.00	2,401,200.00
	1	1		2,070,000.00	2,070,000.00			2,401,200.00	2,401,200.00

LICITANTE: **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-021
CLAVE CUCOP 53101534
CLAVE PREI 11825
CLAVE SAI 531.341.2495.01.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
31	2	5	8,531,618.00	17,063,236.00	42,658,090.00	2,730,117.76	6,825,294.40	19,793,353.76	49,483,384.40
	2	5		17,063,236.00	42,658,090.00			19,793,353.76	49,483,384.40

LICITANTE: **CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-022
CLAVE CUCOP 53101546
CLAVE PREI 11838
CLAVE SAI 531.350.0026.01.01
DESCRIPCIÓN LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
32	3	7	790,000.00	2,370,000.00	5,530,000.00	379,200.00	884,800.00	2,749,200.00	6,414,800.00
	3	7		2,370,000.00	5,530,000.00			2,749,200.00	6,414,800.00

LICITANTE: **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-023
CLAVE CUCOP 53101563
CLAVE PREI 11851
CLAVE SAI 531.361.0171.01.01
DESCRIPCIÓN ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
33	7	17	138,000.00	966,000.00	2,346,000.00	154,560.00	375,360.00	1,120,560.00	2,721,360.00
	7	17		966,000.00	2,346,000.00			1,120,560.00	2,721,360.00

LICITANTE: **MEGAMED, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-024
CLAVE CUCOP 53101585
CLAVE PREI 11871
CLAVE SAI 531.385.1031.02.01
DESCRIPCIÓN ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PEROXIDO DE HIDROGENO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
34	4	8	1,974,500.00	7,898,000.00	15,796,000.00	1,263,680.00	2,527,360.00	9,161,680.00	18,323,360.00
	4	8		7,898,000.00	15,796,000.00			9,161,680.00	18,323,360.00

LICITANTE: **INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-025
CLAVE CUCOP 53101586
CLAVE PREI 11872
CLAVE SAI 531.385.1049.01.01
DESCRIPCIÓN ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
35	1	2	1,876,099.44	1,876,099.44	3,752,198.88	300,175.91	600,351.82	2,176,275.35	4,352,550.70
	1	2		1,876,099.44	3,752,198.88			2,176,275.35	4,352,550.70

LICITANTE: **DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-026
CLAVE CUCOP 53101627
CLAVE PREI 11928
CLAVE SAI 531.497.0053.02.01
DESCRIPCIÓN INCUBADORA DE TRASLADO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
37	10	25	157,500.00	1,575,000.00	3,937,500.00	252,000.00	630,000.00	1,827,000.00	4,567,500.00
	10	25		1,575,000.00	3,937,500.00			1,827,000.00	4,567,500.00

LICITANTE: **DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-027
CLAVE CUCOP 53101628
CLAVE PREI 11929

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLAVE SAI 531.497.2083.02.01
DESCRIPCIÓN INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
38	11	27	167,500.00	1,842,500.00	4,522,500.00	294,800.00	723,600.00	2,137,300.00	5,246,100.00
	11	27		1,842,500.00	4,522,500.00			2,137,300.00	5,246,100.00

LICITANTE: **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-028
CLAVE CUCOP 53101643
CLAVE PREI 11940
CLAVE SAI 531.562.0707.03.01
DESCRIPCIÓN LAMPARA OBSTETRICA. (LED)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
39	27	67	149,800.00	4,044,600.00	10,036,600.00	647,136.00	1,605,856.00	4,691,736.00	11,642,456.00
	27	67		4,044,600.00	10,036,600.00			4,691,736.00	11,642,456.00

LICITANTE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-029
CLAVE CUCOP 53101645
CLAVE PREI 11942
CLAVE SAI 531.562.0905.04.01
DESCRIPCIÓN LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
40	9	22	105,000.00	945,000.00	2,310,000.00	151,200.00	369,600.00	1,096,200.00	2,679,600.00
	9	22		945,000.00	2,310,000.00			1,096,200.00	2,679,600.00

LICITANTE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-030
CLAVE CUCOP 53101651
CLAVE PREI 11948
CLAVE SAI 531.562.1465.01.01
DESCRIPCIÓN LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
41	12	29	138,000.00	1,656,000.00	4,002,000.00	264,960.00	640,320.00	1,920,960.00	4,642,320.00
	12	29		1,656,000.00	4,002,000.00			1,920,960.00	4,642,320.00

LICITANTE: **MINARIC, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-031
CLAVE CUCOP 53101717

CLAVE PREI 12046

CLAVE SAI 531.619.0411.03.01

DESCRIPCIÓN MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
44	23	56	48,000.00	1,104,000.00	2,688,000.00	176,640.00	430,080.00	1,280,640.00	3,118,080.00
	23	56		1,104,000.00	2,688,000.00			1,280,640.00	3,118,080.00

LICITANTE: **CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-032

CLAVE CUCOP 53101721

CLAVE PREI 12049

CLAVE SAI 531.626.0016.04.01

DESCRIPCIÓN MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
45	3	7	3,126,435.26	9,379,305.78	21,885,046.82	1,500,688.92	3,501,607.49	10,879,994.70	25,386,654.31
	3	7		9,379,305.78	21,885,046.82			10,879,994.70	25,386,654.31

LICITANTE: **CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-033

CLAVE CUCOP 53101722

CLAVE PREI 12050

CLAVE SAI 531.626.0024.02.01

DESCRIPCIÓN MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
46	3	6	3,056,947.92	9,170,843.76	18,341,687.52	1,467,335.00	2,934,670.00	10,638,178.76	21,276,357.52
	3	6		9,170,843.76	18,341,687.52			10,638,178.76	21,276,357.52

LICITANTE: **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-034

CLAVE CUCOP 53101724

CLAVE PREI 12051

CLAVE SAI 531.626.0040.02.01

DESCRIPCIÓN MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
47	3	7	367,118.00	1,101,354.00	2,569,826.00	176,216.64	411,172.16	1,277,570.64	2,980,998.16
	3	7		1,101,354.00	2,569,826.00			1,277,570.64	2,980,998.16

LICITANTE: **CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

ANEXOS
COMISIÓN CONTRA

CONTRATO: 040T01623-035

CLAVE CUCOP

CLAVE PREI

CLAVE SAI 531.626.0081.01.01

DESCRIPCIÓN MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA

53101725

12052

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
48	2	4	3,042,344.15	6,084,688.30	12,169,376.60	973,550.13	1,947,100.26	7,058,238.43	14,116,476.86
	2	4		6,084,688.30	12,169,376.60			7,058,238.43	14,116,476.86

LICITANTE: SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.

CONTRATO: 040T01623-036

CLAVE CUCOP

CLAVE PREI

CLAVE SAI 531.661.0061.01.01

DESCRIPCIÓN TOPOGRAFO CORNEAL

53101741

12068

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
50	5	12	389,225.20	1,946,126.00	4,670,702.40	311,380.16	747,312.38	2,257,506.16	5,418,014.78
	5	12		1,946,126.00	4,670,702.40			2,257,506.16	5,418,014.78

LICITANTE: DEWIMED, S.A.

CONTRATO: 040T01623-037

CLAVE CUCOP

CLAVE PREI

CLAVE SAI 531.661.0087.01.01

DESCRIPCIÓN UNIDAD OFTALMOLOGICA

53101743

12070

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
51	5	11	1,158,438.60	5,792,193.00	12,742,824.60	926,750.88	2,038,851.94	6,718,943.88	14,781,676.54
	5	11		5,792,193.00	12,742,824.60			6,718,943.88	14,781,676.54

LICITANTE: CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

CONTRATO: 040T01623-038

CLAVE CUCOP

CLAVE PREI

CLAVE SAI 531.925.0022.01.01

DESCRIPCIÓN ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES

53101846

12176

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
56	3	6	650,000.00	1,950,000.00	3,900,000.00	312,000.00	624,000.00	2,262,000.00	4,524,000.00
	3	6		1,950,000.00	3,900,000.00			2,262,000.00	4,524,000.00

LICITANTE: **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-039
CLAVE CUCOP 53101857
CLAVE PREI 12188
CLAVE SAI 531.941.0048.01.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
57	13	32	370,484.00	4,816,292.00	11,855,488.00	770,606.72	1,896,878.08	5,586,898.72	13,752,366.08
	13	32		4,816,292.00	11,855,488.00			5,586,898.72	13,752,366.08

LICITANTE: **MINARIC, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-040
CLAVE CUCOP 53101858
CLAVE PREI 12190
CLAVE SAI 531.941.0279.04.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
58	54	135	349,000.00	18,846,000.00	47,115,000.00	3,015,360.00	7,538,400.00	21,861,360.00	54,653,400.00
	54	135		18,846,000.00	47,115,000.00			21,861,360.00	54,653,400.00

LICITANTE: **MINARIC, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-041
CLAVE CUCOP 53101859
CLAVE PREI 12193
CLAVE SAI 531.941.0972.03.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
59	135	337	309,000.00	41,715,000.00	104,133,000.00	6,674,400.00	16,661,280.00	48,389,400.00	120,794,280.00
	135	337		41,715,000.00	104,133,000.00			48,389,400.00	120,794,280.00

LICITANTE: **DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-042
CLAVE CUCOP 53101326
CLAVE PREI 16313
CLAVE SAI 531.053.0356.05.01
DESCRIPCIÓN UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
64	5	12	768,953.74	3,844,768.70	9,227,444.88	615,162.99	1,476,391.18	4,459,931.69	10,703,836.06
	5	12		3,844,768.70	9,227,444.88			4,459,931.69	10,703,836.06

ANEXOS CONTRATOS
DIVISIÓN C.

LICITANTE: **CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-043

CLAVE CUCOP 53101417

CLAVE PREI 16314

CLAVE SAI 531.191.0391.03.01

DESCRIPCIÓN CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
65	111	276	205,000.00	22,755,000.00	56,580,000.00	3,640,800.00	9,052,800.00	26,395,800.00	65,632,800.00
	111	276		22,755,000.00	56,580,000.00			26,395,800.00	65,632,800.00

LICITANTE: **CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-044

CLAVE CUCOP 53101587

CLAVE PREI 16343

CLAVE SAI 531.385.1056.02.01

DESCRIPCIÓN ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
66	1	1	1,699,500.00	1,699,500.00	1,699,500.00	271,920.00	271,920.00	1,971,420.00	1,971,420.00
	1	1		1,699,500.00	1,699,500.00	271,920.00	271,920.00	1,971,420.00	1,971,420.00

LICITANTE: **CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-045

CLAVE CUCOP 53101146

CLAVE PREI 16345

CLAVE SAI 531.385.0835.04.02

DESCRIPCIÓN ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
67	7	17	1,235,000.00	8,645,000.00	20,995,000.00	1,383,200.00	3,359,200.00	10,028,200.00	24,354,200.00
	7	17		8,645,000.00	20,995,000.00			10,028,200.00	24,354,200.00

LICITANTE: **ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-046

CLAVE CUCOP 53101146

CLAVE PREI 16346

CLAVE SAI 531.385.0835.04.01

DESCRIPCIÓN ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (GRANDE CON CAPACIDAD UTIL DE 890 A 1,050 LITROS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
68	6	14	2,269,500.00	13,617,000.00	31,773,000.00	2,178,720.00	5,083,680.00	15,795,720.00	36,856,680.00
	6	14		13,617,000.00	31,773,000.00			15,795,720.00	36,856,680.00

LICITANTE: **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-047
CLAVE CUCOP 53101730
CLAVE PREI 16359
CLAVE SAI 531.632.0554.03.01
DESCRIPCIÓN CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
69	4	8	1,176,801.05	4,707,204.20	9,414,408.40	753,152.67	1,506,305.34	5,460,356.87	10,920,713.74
	4	8		4,707,204.20	9,414,408.40			5,460,356.87	10,920,713.74

LICITANTE: **CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-048
CLAVE CUCOP 53101730
CLAVE PREI 16362
CLAVE SAI 531.632.0554.03.01
DESCRIPCIÓN CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SEIS CAMAS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
70	1	1	1,628,600.00	1,628,600.00	1,628,600.00	260,576.00	260,576.00	1,889,176.00	1,889,176.00
	1	1		1,628,600.00	1,628,600.00			1,889,176.00	1,889,176.00

LICITANTE: **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-049
CLAVE CUCOP 53101730
CLAVE PREI 16364
CLAVE SAI 531.632.0554.03.01
DESCRIPCIÓN CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
71	3	6	1,412,995.44	4,238,986.32	8,477,972.64	678,237.81	1,356,475.62	4,917,224.13	9,834,448.26
	3	6		4,238,986.32	8,477,972.64			4,917,224.13	9,834,448.26

LICITANTE: **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-050
CLAVE CUCOP 53101730
CLAVE PREI 16369
CLAVE SAI 531.632.0554.03.01

ANEXOS CONTRATOS
DIVISIÓN C.T.

DESCRIPCIÓN CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (DOCE CAMAS).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
72	2	3	2,406,025.14	4,812,050.28	7,218,075.42	769,928.04	1,154,892.07	5,581,978.32	8,372,967.49
	2	3		4,812,050.28	7,218,075.42			5,581,978.32	8,372,967.49

LICITANTE: **SOLUCIONES EN IMAGEN Y SOPORTE DE VIDA, S. DE R.L. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-051
CLAVE CUCOP 53101433
CLAVE PREI 16375
CLAVE SAI 531.225.0011.02.01
DESCRIPCIÓN COLPOSCOPIO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
74	3	6	512,000.00	1,536,000.00	3,072,000.00	245,760.00	491,520.00	1,781,760.00	3,563,520.00
	3	6		1,536,000.00	3,072,000.00			1,781,760.00	3,563,520.00

LICITANTE: **DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-052
CLAVE CUCOP 53101628
CLAVE PREI 16379
CLAVE SAI 531.497.2083.02.01
DESCRIPCIÓN INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. (CUNA DE CALOR RADIANTE).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
77	10	24	496,625.47	4,966,254.70	11,919,011.28	794,600.75	1,907,041.80	5,760,855.45	13,826,053.08
	10	24		4,966,254.70	11,919,011.28			5,760,855.45	13,826,053.08

LICITANTE: **MINARIC, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-053
CLAVE CUCOP 53101716
CLAVE PREI 16398
CLAVE SAI 531.619.0403.02.01
DESCRIPCIÓN MONITOR DE SIGNOS VITALES

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
78	318	793	60,500.00	19,239,000.00	47,976,500.00	3,078,240.00	7,676,240.00	22,317,240.00	55,652,740.00
	318	793		19,239,000.00	47,976,500.00			22,317,240.00	55,652,740.00

LICITANTE: **CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-054
CLAVE CUCOP 53100889

CLAVE PREI 16400
CLAVE SAI 531.619.0403.02.01
DESCRIPCIÓN MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
79	13	32	147,030.00	1,911,390.00	4,704,960.00	305,822.40	752,793.60	2,217,212.40	5,457,753.60
	13	32		1,911,390.00	4,704,960.00			2,217,212.40	5,457,753.60

LICITANTE: **MINARIC, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-055
CLAVE CUCOP 53101860
CLAVE PREI 16414
CLAVE SAI 531.941.0980.03.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
80	14	35	389,000.00	5,446,000.00	13,615,000.00	871,360.00	2,178,400.00	6,317,360.00	15,793,400.00
	14	35		5,446,000.00	13,615,000.00			6,317,360.00	15,793,400.00

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-056
CLAVE CUCOP 53101842
CLAVE PREI 16416
CLAVE SAI 531.924.0031.03.01
DESCRIPCIÓN ULTRASONOGRAFO BASICO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
81	5	11	408,000.00	2,040,000.00	4,488,000.00	326,400.00	718,080.00	2,366,400.00	5,206,080.00
	5	11		2,040,000.00	4,488,000.00			2,366,400.00	5,206,080.00

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-057
CLAVE CUCOP 53101842
CLAVE PREI 16417
CLAVE SAI 531.924.0031.03.01
DESCRIPCIÓN ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
82	7	16	1,098,000.00	7,686,000.00	17,568,000.00	1,229,760.00	2,810,880.00	8,915,760.00	20,378,880.00
	7	16		7,686,000.00	17,568,000.00			8,915,760.00	20,378,880.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONTRATO: 040T01623-058

CLAVE CUCOP

CLAVE PREI

CLAVE SAI 531.924.0031.03.01

DESCRIPCIÓN ULTRASONOGRAFO AVANZADO

53101842

16418

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
83	8	20	1,102,000.00	8,816,000.00	22,040,000.00	1,410,560.00	3,526,400.00	10,226,560.00	25,566,400.00
	8	20		8,816,000.00	22,040,000.00			10,226,560.00	25,566,400.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONTRATO: 040T01623-059

CLAVE CUCOP

CLAVE PREI

CLAVE SAI 531.924.0031.03.01

DESCRIPCIÓN ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

53101842

16419

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
84	10	23	509,500.00	5,095,000.00	11,718,500.00	815,200.00	1,874,960.00	5,910,200.00	13,593,460.00
	10	23		5,095,000.00	11,718,500.00			5,910,200.00	13,593,460.00

LICITANTE: TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

CONTRATO: 040T01623-060

CLAVE CUCOP

CLAVE PREI

CLAVE SAI 531.924.0031.03.01

DESCRIPCIÓN ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

53101842

16424

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
85	3	6	1,455,000.00	4,365,000.00	8,730,000.00	698,400.00	1,396,800.00	5,063,400.00	10,126,800.00
	3	6		4,365,000.00	8,730,000.00			5,063,400.00	10,126,800.00

LICITANTE: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

CONTRATO: 040T01623-061

CLAVE CUCOP

CLAVE PREI

CLAVE SAI 531.254.0155.00.01

DESCRIPCIÓN TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE

53101447

17035

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
86	4	8	11,967,531.00	47,870,124.00	95,740,248.00	7,659,219.84	15,318,439.68	55,529,343.84	111,058,687.68
	4	8		47,870,124.00	95,740,248.00			55,529,343.84	111,058,687.68

LICITANTE: **DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-062
CLAVE CUCOP 53101327
CLAVE PREI 17408
CLAVE SAI 531.053.0364.00.01
DESCRIPCIÓN ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
87	42	105	489,584.25	20,562,538.50	51,406,346.25	3,290,006.16	8,225,015.40	23,852,544.66	59,631,361.65
	42	105		20,562,538.50	51,406,346.25			23,852,544.66	59,631,361.65

LICITANTE: **DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-063
CLAVE CUCOP 53101328
CLAVE PREI 17409
CLAVE SAI 531.053.0372.00.01
DESCRIPCIÓN ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
88	6	15	669,792.46	4,018,754.76	10,046,886.90	643,000.76	1,607,501.90	4,661,755.52	11,654,388.80
	6	15		4,018,754.76	10,046,886.90			4,661,755.52	11,654,388.80

LICITANTE: **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-064
CLAVE CUCOP 53101861
CLAVE PREI 18655
CLAVE SAI 531.941.1012.01.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
89	3	6	516,802.00	1,550,406.00	3,100,812.00	248,064.96	496,129.92	1,798,470.96	3,596,941.92
	3	6		1,550,406.00	3,100,812.00			1,798,470.96	3,596,941.92

LICITANTE: **GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-065
CLAVE CUCOP 53100066
CLAVE PREI 20208
CLAVE SAI 513.164.3387.00.01
DESCRIPCIÓN CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA

ANEXOS DIVISIÓN CONTRATOS

90	216	538	55,000.00	11,880,000.00	29,590,000.00	1,900,800.00	4,734,400.00	13,780,800.00	34,324,400.00
	216	538		11,880,000.00	29,590,000.00			13,780,800.00	34,324,400.00

*Primera y Tercera fuente

LICITANTE: **ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-066
CLAVE CUCOP 53100066
CLAVE PREI 20208
CLAVE SAI 513.164.3387.00.01
DESCRIPCIÓN CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
90	110	276	57,610.00	6,337,100.00	15,900,360.00	1,013,936.00	2,544,057.60	7,351,036.00	18,444,417.60
	110	276		6,337,100.00	15,900,360.00			7,351,036.00	18,444,417.60

*Segunda fuente

LICITANTE: **CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V**
CONTRATO: 040T01623-067
CLAVE CUCOP 53101865
CLAVE PREI 20530
CLAVE SAI 531.941.1058.00.01
DESCRIPCIÓN VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
91	5	12	511,000.00	2,555,000.00	6,132,000.00	408,800.00	981,120.00	2,963,800.00	7,113,120.00
	5	12		2,555,000.00	6,132,000.00			2,963,800.00	7,113,120.00

LICITANTE: **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-068
CLAVE CUCOP 53100066
CLAVE PREI 20638
CLAVE SAI 513.164.3426.00.01
DESCRIPCIÓN CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MILTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
92	144	358	53,895.00	7,760,880.00	19,294,410.00	1,241,740.80	3,087,105.60	9,002,620.80	22,381,515.60
	144	358		7,760,880.00	19,294,410.00			9,002,620.80	22,381,515.60

LICITANTE: **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-069
CLAVE CUCOP 53101704
CLAVE PREI 20659
CLAVE SAI 531.616.0976.04.01

DESCRIPCIÓN MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
93	31	76	123,500.00	3,828,500.00	9,386,000.00	612,560.00	1,501,760.00	4,441,060.00	10,887,760.00
	31	76		3,828,500.00	9,386,000.00			4,441,060.00	10,887,760.00

LICITANTE: **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-070
CLAVE CUCOP
CLAVE PREI 53101704
CLAVE SAI 531.616.0976.04.01 20660
DESCRIPCIÓN MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOL

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
94	4	9	123,500.00	494,000.00	1,111,500.00	79,040.00	177,840.00	573,040.00	1,289,340.00
	4	9		494,000.00	1,111,500.00			573,040.00	1,289,340.00

LICITANTE: **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-071
CLAVE CUCOP
CLAVE PREI 53101707
CLAVE SAI 531.616.5108.01.01 20663
DESCRIPCIÓN MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA. (PARA GINECOLOCIA).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
95	2	4	245,000.00	490,000.00	980,000.00	78,400.00	156,800.00	568,400.00	1,136,800.00
	2	4		490,000.00	980,000.00			568,400.00	1,136,800.00

LICITANTE: **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-072
CLAVE CUCOP
CLAVE PREI 53101708
CLAVE SAI 531.616.5116.01.01 20668
DESCRIPCIÓN MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
96	3	6	496,000.00	1,488,000.00	2,976,000.00	238,080.00	476,160.00	1,726,080.00	3,452,160.00
	3	6		1,488,000.00	2,976,000.00			1,726,080.00	3,452,160.00

LICITANTE: **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-073

ANEXOS CONTRATO
DIVISIÓN

CLAVE CUCOP 53101708
CLAVE PREI 20670
CLAVE SAI 531.616.5116.01.01
DESCRIPCIÓN MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA(PARA UROLOGIA)

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
97	3	6	423,600.00	1,270,800.00	2,541,600.00	203,328.00	406,656.00	1,474,128.00	2,948,256.00
	3	6		1,270,800.00	2,541,600.00			1,474,128.00	2,948,256.00

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-074
CLAVE CUCOP 53101690
CLAVE PREI 20818
CLAVE SAI 531.611.0028.00.01
DESCRIPCIÓN MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
98	2	5	3,998,000.00	7,996,000.00	19,990,000.00	1,279,360.00	3,198,400.00	9,275,360.00	23,188,400.00
	2	5		7,996,000.00	19,990,000.00			9,275,360.00	23,188,400.00

LICITANTE: **RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-075
CLAVE CUCOP 53101691
CLAVE PREI 20819
CLAVE SAI 531.611.0033.00.01
DESCRIPCIÓN MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA / MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
99	1	1	4,210,000.00	4,210,000.00	4,210,000.00	673,600.00	673,600.00	4,883,600.00	4,883,600.00
	1	1		4,210,000.00	4,210,000.00			4,883,600.00	4,883,600.00

LICITANTE: **BERCLAN, S.A. DE C.V**
CONTRATO: 040T01623-076
CLAVE CUCOP 53101902
CLAVE PREI 21244
CLAVE SAI 531.239.0016.00.01
DESCRIPCIÓN CRANEOTOMO ELECTRICO.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
101	3	6	1,442,500.00	4,327,500.00	8,655,000.00	692,400.00	1,384,800.00	5,019,900.00	10,039,800.00
	3	6		4,327,500.00	8,655,000.00			5,019,900.00	10,039,800.00

LICITANTE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-077
CLAVE CUCOP
CLAVE PREI 53101654
CLAVE SAI 531.562.1496.00.01 21303
DESCRIPCIÓN LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
102	26	63	245,000.00	6,370,000.00	15,435,000.00	1,019,200.00	2,469,600.00	7,389,200.00	17,904,600.00
	26	63		6,370,000.00	15,435,000.00			7,389,200.00	17,904,600.00

LICITANTE: **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-078
CLAVE CUCOP
CLAVE PREI 53101776
CLAVE SAI 531.791.0066.00.01 21427
DESCRIPCIÓN RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
103	2	4	29,784,825.00	59,569,650.00	119,139,300.00	9,531,144.00	19,062,288.00	69,100,794.00	138,201,588.00
	2	4		59,569,650.00	119,139,300.00			69,100,794.00	138,201,588.00

LICITANTE: **VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-079
CLAVE CUCOP
CLAVE PREI 53100066
CLAVE SAI 513.164.3431.00.01 21446
DESCRIPCIÓN CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
105	24	59	503,000.00	12,072,000.00	29,677,000.00	1,931,520.00	4,748,320.00	14,003,520.00	34,425,320.00
	24	59		12,072,000.00	29,677,000.00			14,003,520.00	34,425,320.00

LICITANTE: **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
CONTRATO: 040T01623-080
CLAVE CUCOP
CLAVE PREI 53101330
CLAVE SAI 531.055.0024.03.01 21452
DESCRIPCIÓN ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. (PARA SEGUNDO NIVEL).

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
106	1	1	21,183,367.50	21,183,367.50	21,183,367.50	3,389,338.80	3,389,338.80	24,572,706.30	24,572,706.30
	1	1		21,183,367.50	21,183,367.50			24,572,706.30	24,572,706.30

ANEXOS
DIVISIÓN 1 - CONTRATOS

LICITANTE: **BERCLAN, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-081

CLAVE CUCOP

CLAVE PREI

CLAVE SAI 531.635.0114.01.01

DESCRIPCIÓN ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA)

53101731

21483

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
107	5	11	839,105.00	4,195,525.00	9,230,155.00	671,284.00	1,476,824.80	4,866,809.00	10,706,979.80
	5	11		4,195,525.00	9,230,155.00			4,866,809.00	10,706,979.80

LICITANTE: **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

CONTRATO: 040T01623-082

CLAVE CUCOP

CLAVE PREI

CLAVE SAI 531.632.0554.03.01

DESCRIPCIÓN CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (NEONATAL CUATRO CAMAS).

53101730

21581

Partida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. I.V.A.	Monto Max. I.V.A.	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
109	1	1	1,001,908.15	1,001,908.15	1,001,908.15	160,305.30	160,305.30	1,162,213.45	1,162,213.45
	1	1		1,001,908.15	1,001,908.15			1,162,213.45	1,162,213.45

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINSTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DICTADO EL 09 DE ENERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **15 de enero de 2024**, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

El licitante Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. de C.V., presentan propuesta para las partidas 38, 75 y 76. Por lo que respecta a las partidas 33, 53, 57, 59, 80, 89 el licitante SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. participa de manera individual.

Por lo anterior, respecto al apartado 8. Fallo páginas 103, 107 y 114 del Acta de Fallo se señala para las partidas 33, 57 y 89 del licitante Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., lo siguiente:

Dice:
Partida 33

LICITANTE:	**SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.**
CONTRATO:	040T01623-023

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14825. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA ADMINSTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DICTADO EL 09 DE ENERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CLAVE CUCOP	53101563
CLAVE PREI	11851
CLAVE SAI	531.361.0171.01.01
DESCRIPCIÓN	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO

Partida 57

LICITANTE:	**SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.**
CONTRATO:	040T01623-039
CLAVE CUCOP	53101857
CLAVE PREI	12188
CLAVE SAI	531.941.0048.01.01
DESCRIPCIÓN	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

Partida 89

LICITANTE:	**SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VIASIS BJ, S.A. DE C.V.**
CONTRATO:	040T01623-064
CLAVE CUCOP	53101861
CLAVE PREI	18655
CLAVE SAI	531.941.1012.01.01
DESCRIPCIÓN	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Debe decir:

Partida 33

LICITANTE:	**SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.**
CONTRATO:	040T01623-023
CLAVE CUCOP	53101563
CLAVE PREI	11851
CLAVE SAI	531.361.0171.01.01
DESCRIPCIÓN	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO

Partida 57

LICITANTE:	**SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.**
CONTRATO:	040T01623-039
CLAVE CUCOP	53101857
CLAVE PREI	12188
CLAVE SAI	531.941.0048.01.01
DESCRIPCIÓN	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

Partida 89

LICITANTE:	**SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.**
CONTRATO:	040T01623-064
CLAVE CUCOP	53101861

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA ADMINSTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DICTADO EL 09 DE ENERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CLAVE PREI	18655
CLAVE SAI	531.941.1012.01.01
DESCRIPCIÓN	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 121), la formalización del contrato se realizará dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, por lo que a la fecha no se han formalizado el contrato correspondiente, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 09 de enero de 2024 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:20 horas, del día de la fecha.

Esta Acta consta de 4 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto.

----------FIN DEL TEXTO----------

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5725-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA ADMINSTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DICTADO EL 09 DE ENERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo PUERTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T01623-048

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO(S) DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Centro de Servicios
Coordinación de Conservación de Infraestructura
Coordinación de Tecnología de Construcción

DATOS DE CONTACTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023 (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	UOAD	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	TIPO DE BIEN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO	OFICIO DE DESIGNACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	CHRAE Norte, Zaragoza	Carretera Ignacio Zaragoza 1840, Col. Ivan Escalia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	Equipamiento Médico e Institucional	Ing. Juan Gabriel Ojeda Peralta	Ingeniero Biomédico	Of No. 1X 01 83 61 05 90/ 318 /2023	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero	5747 3500 Ext. 25185	juan.ojeda@imss.gob.mx
			Equipo de Cocina	Lic. Natalia Figueroa González	Supervisora de Nutrición y Dietética	Of. No. 35 01 60 61 05 90/ 319 /2023	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero	5747 3500 Ext. 25185	natalia.figueroa@imss.gob.mx
2	Chihuahua, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 9830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Equipo Médico e Instrumental	Ing. David Medina Martínez	Coordinador Operativo	Of. No. 0899010501000/376/2023	Av. Universidad 3105, Colonia San Felipe Viejo C.P. 31203, Chihuahua, CHIH.	614 414 3700	david.medina@imss.gob.mx
			Equipo de Cocina	Lic. Karla Isabel Avalos Lugo	Coordinadora Operacional de Atención	Of. No. 0899010501000/377/2023	Av. Universidad 3105, Colonia San Felipe Viejo, C.P. 31203, Chihuahua, CHIH.	614 413 3230	karla.avalos@imss.gob.mx
3	Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre Hortal es Ralitos y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	Equipo Médico, Instrumental y Equipo de Cocina	Guillermo García Fernández	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	Of. N° 0290011 0301000/SA161/2023	Av. Circunvalación No. 300 Col. Aviación C.P. 21300, Mexicali, B.C.	686 564 2700	guillermo.garcia@imss.gob.mx
4	Hidalgo, Tula	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Dovey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42968.	Equipo Médico, Instrumental y Equipo de Cocina	Dr. Mario Fernández Montero	Adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Oficio N° 1350010501000/338/2023	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4805, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083	771 718 0838 Ext. 13850	mario.fernandez@imss.gob.mx
5	Hermosillo, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Ferrocarril Centenario, Colonia Villa Satélite, C.P. 85820 en la localidad de Hermosillo, Estado de Sonora.	Equipo Médico, Instrumental y Equipo de Cocina	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Oficio No. 2290011501010/248-23/1337	5 de Febrero No.320, Col. Centro C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora	644 414 1200	manuel.lopezc@imss.gob.mx
6	Puebla, San Alejandro	Avenida 10, Poniente 2711, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	Equipo Médico, Instrumental y Equipo de Cocina	Dr. Ernesto Cerón Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	21 14 01 83 61 00/ 0114D/223/2023	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla	222 232 0650 Ext. 55043 Cel. [redacted]	ernesto.ceron@imss.gob.mx
7	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chanona 1Poniente 7.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	Equipo Médico, Instrumental y Equipo de Cocina	Ing. Guillermo Alberto Arredondo Arzate	Ingeniero Biomédico C1	Oficio N° 07 9501 1109100/SPM/377/2023	11 Poniente entre 2da y 4ta Norte No. 20, Tapachula Chiapas, C.P. 30700	962 625 1178	guillermo.arredondo@imss.gob.mx
8	Yucatán, Yical	Predio No. 215 de la calle 33 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral A antes de la urbanización [tablaje catastral 1506], carretera Muna-Ticul, Yucatán.	Equipamiento Médico e Institucional	L.E. Mario Andrés Alvaro Maya	Ingeniero Biomédico E1	Oficio N° 3180011300000/CADA-1 1767/2023	Calle 34 No. 439 x 41 Fraccionamiento Chuburná, Mérida, Yucatán C.P 97155	5545407107	mario.alvaro@imss.gob.mx
			Equipo de Cocina	L.N. Sergio Humberto Cazmal Beltrán	Coordinador Operacional de Nutrición y Dietética	09 23 N° 3150001200100/CADA-1077/2023-2-2	Calle 41 por 34 No. 439 Col. Industrial	9999743080	sergio.cazmal@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

Of N° 22 90 01 05 01 00/OOAD/223/2023

Puebla, Pue., a 06 de octubre de 2023

ING. ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Durango 291, 1er Piso, Col. Roma, C.P. 06700, CDMX
P R E S E N T E.

Por medio del presente se designa a los servidores públicos que fungirán como administradores de contrato, para el Equipamiento Asociado a las Acciones de Obra, en particular, a la acción de obra en proceso del Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla, de este OOAD, de acuerdo a lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

ENTIDAD: **OOAD Estatal en Puebla**
INMUEBLE: **Hospital General Regional 180 Camas, San Alejandro, Puebla.**
DOMICILIO: **Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090, Ciudad de Puebla, Pue.**

DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

EQUIPAMIENTO MÉDICO; INSTRUMENTAL; EQUIPO DE COCINA

NOMBRE: ***Dr. Ernesto Corona Alvarado***
CARGO: **Coordinador de Prevensión y Atención a la Salud**
ADSCRIPCIÓN: **Jefatura de Prestaciones Médicas**
OF. DE DESIGNACIÓN: **22 90 01 05 01 00/OOAD/223/2023**
DOMICILIO: **Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue.**
RFC: [redacted]
CURP: [redacted]
CORREO ELECTRÓNICO: ernesto.corona@imss.gob.mx;
TELÉFONO: Of. **222 2230690 EXT.69043 CEL.** [redacted]
INSCRIPCIÓN MFIJ: **Pendiente**
FIEL: **Vigente**
FO-CON-02: **Pendiente**
PAAAS: **Pendiente**

Firma: _____
Dr. Ernesto Corona Alvarado
Acepto el Cargo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T01623-048

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T01623-048

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMATO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR RAUL ADRIAN LEAL NAVARRO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA NIHON KOHDEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR TAKASHI MATSUBARA., EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO 2,150, DE FECHA 26/03/2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO DOMINGUEZ CASAS. CORRE[illegible] NÚMERO 74, DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROP[illegible]OMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, NUMERO: 425263 EN EL FOLIO MERCANTIL 492204-1 DE FECHA 23[illegible]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) H[illegible]FORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted] CON REGISTRO [illegible]ONTRIBUYENTES [redacted]
CON REGISTRO F[illegible]ONTRIBUYENTES [redacted]

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: R[illegible]ERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CSI130326HD1 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXIC[illegible]URO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER Y[illegible]DO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFO[illegible]N EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,150 DE FECHA 26/03/201[illegible]A ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO DOMINGUEZ CASAS. CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 74, DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, NUMERO: 425263 EN EL FOLIO MERCANTIL 492204-1 DE FECHA 23/04/2013, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y MEDICAMENTOS, ASÍ COMO DE LABORATORIO EN LAS ESPECIALIDADES DE ANESTESIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA, CARDIOTORÁCICA.**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE: VERSALLES No. 21 INT. 404 COL. JUAREZ ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06600 CIUDAD DE MEXICO

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS MORALES, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **114,743**, DE FECHA **18 DE NOVIEMBRE DEL 2015,**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **JAVIER ISAIAS PEREZ ALMARAZ** NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO **125**, DEL **DE LA NOTARIA NUMERO 137**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **548118** DE FECHA **09 DE DICIEMBRE DEL 2015**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **SI** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **POLIZA** DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **121,082** DE FECHA **17 DE ABRIL DEL 2018** PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. JAVIER ISAIAS PEREZ ALMARAZ** NOTARIO **CORREDOR** PUBLICO NUMERO **125** DE LA NOTARIA NUMERO **137**

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted]SIN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [redacted] Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **121,082** DE FECHA **17 DE ABRIL DEL 2018.**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **CARLOS DE PABLO Y JAVIER ISAIAS PEREZ ALMARAZ** NOTARIO **CORREDOR** PÚBLICO NÚMERO **137 Y 125**, E INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **548118 1** DE FECHA **09 DE DICIEMBRE DEL 2015**, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, EXPORTACION, IMPORTACION, Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE APARATOS MEDICOS, ASI COMO SUS PARTES, REFACCIONES Y COMPONENTES**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **INSURGENTES SUR No. 730 PISO 9 ORIENTE. COL. DEL VALLE BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03100.**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. **LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023**. PARA LA ADQUISICIÓN DE **"PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023**. PARA LA ADQUISICIÓN DE **"PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

PRESENTAR LA LICITACION, INTEGRADA LA PROPUESTA, SE ENCARGARA DE LA LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL CONTRATO, ASI COMO EL TRAMITE DE COBRO QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACION.

PARTICIPANTE "B":

PRESENTAR DECLARACION ANUAL 2022 RECURSOS ECONOMICOS, ASI COMO CONTRATOS, FACTURAS Y DOCUMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, RELATIVO A LA CENTRAL DE MONITOREO, MONITORES Y VENTILADORES.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **RAUL ADRIAN LEAL NAVARRO**, REPRESENTANTE LEGAL DE **CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA **SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. **LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023**. PARA LA ADQUISICIÓN DE **"PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE **"A" CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023**. PARA LA ADQUISICIÓN DE **"PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES).**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR040-T-16-2023**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **5** DE **DICIEMBRE** DE **2023**.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
RAUL ADRIAN LEAL NAVARRO	**TAKASHI MATSUBARA**
REPRESENTANTE LEGAL	**REPRESENTANTE LEGAL**
CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	**NIHON KOHDEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**